



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

8

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 50, de 15.3.2010).

31

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores por la que se modifica la Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Organizaciones, Federaciones, o Asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz y se convocan para el año 2009 (BOJA núm. 34, de 19.2.2009).

31

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

32

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

32



CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

32

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a don José María Cerezo López, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias como funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

33

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier Jesús Jordán Enamorado.

33

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María del Carmen García Ríos.

33

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña M.ª Paz Horno Bueno, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

34

Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Torres López Catedrático de Universidad.

34

Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Adela Muñoz Páez Catedrática de Universidad.

34

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

35

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación.

35

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo para la Unidad de Formación.

36

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Gestión de Instalaciones, Comunicaciones, Equipamientos y Ambiental.

40

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 16 de abril de 2010, por la que se constituyen los Jurados de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2010.

45

Resolución de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de febrero de 2010 de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

45

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de marzo de 2010, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «El Sol» de Dos Hermanas (Sevilla), pasando a denominarse «El Sol 2».

46

Orden de 26 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de educación primaria «Compañía de María» de Puente Genil (Córdoba).

47

Orden de 26 de marzo de 2010, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «San Julián» de Churriana, Málaga, y la extinción de la autorización al centro docente privado de educación primaria con la misma denominación específica y en la misma localidad.

47

Orden de 26 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «El Cole de Silvia», de Málaga.

48

Orden de 26 de marzo de 2010, por la que se autoriza el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, así como el cambio de denominación específica en determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal y en otras dependientes del Ministerio de Defensa.

49

Orden de 26 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Cometa Blanca», de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

51

Orden de 26 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Jardín» de Espartinas (Sevilla).

51

Orden de 25 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Bubu» de Fuengirola (Málaga).

52

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento abreviado núm. 115/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

53

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la uniformidad de los bienes y productos que se citan incluidos en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

53

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 279/2010, y se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 353/2010, y se emplaza a terceros interesados.

55

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 63/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

56

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 59/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

56

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 967/2008. (PD. 988/2010).

57

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 631/2007.

57

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 971/2010).

58

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 970/2010).

58

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 969/2010).

59

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 968/2010).

60

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 967/2010).

61

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 966/2010).

61

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de gestión de servicio público, modalidad concesión que se cita. (PD. 985/2010).

62

Resolución de 14 de abril de 2010 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 973/2010).

63

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 974/2010).

63

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 975/2010).

64

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 16 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de urbanización que se cita. (PD. 972/2010).

65

Anuncio de 15 de abril de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se citan. (PD. 986/2010).

65

Anuncio de 16 de abril de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 987/2010).

66

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 14 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reintegros de subvenciones.

67

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Edicto de 7 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

67

Edicto de 7 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

67

Anuncio de 30 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

68

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

69

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

69

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Hurtado de Mendoza».

69

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso escolar 2007/2008.

73

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones oportunas, de la hoja de aprecio remitida por la beneficiaria en el procedimiento de expropiación forzosa que se cita.

74

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones de desistimiento a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

74

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones de desestimación a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

75

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican comunicaciones de información previa de expedientes de revocación de autorización como empresas instaladoras a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

76

Anuncio de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican requerimientos de documentación de los expedientes que a continuación se relacionan a los que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

76

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

77

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

78

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de expediente de rehabilitación de viviendas.

78

Anuncio de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

79

Resolución de 13 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

79

Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

79

Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.	80	Anuncio de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación con su solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.	86
Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.	80	Anuncio de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.	86
Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.	81	Anuncio de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.	86
Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.	82	Anuncio de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de establecimientos sanitarios.	86
Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.	83	Anuncio de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de prohibición de actividad sanitaria.	86
Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.	84	Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando incoación de los expedientes sancionadores que se citan.	87
Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.	84	Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio, procedimiento de cese de actividad y acuerdo de inicio e incoación de los expedientes sancionadores que se citan.	87
Anuncio de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	84	Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio e incoación de los expedientes sancionadores que se citan.	87
Anuncio de 7 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	84	Anuncio de 30 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.	88
Anuncio de 7 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	84		
Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	85		
CONSEJERÍA DE SALUD		CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
Anuncio de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requieren a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.	85	Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo-Sección Urbanismo de Jaén, referente al expediente que se cita. (PD. 984/2010).	88
		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
		Resolución de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (convocatoria año 2009).	90
		Resolución de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASOC): Fomento del Asociacionismo Comercial (convocatoria 2009).	91
		Resolución de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para eventos comerciales (convocatoria año 2009).	95

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2010.

96

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

98

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

99

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

100

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo que se cita.

100

Resolución de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

100

Resolución, de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

100

Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

101

Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

101

Acuerdo de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

101

Acuerdo de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

101

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

101

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

102

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda la constitución del Acogimiento Familiar Provisional.

102

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

102

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Ratificación de Desamparo.

102

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

103

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

103

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

103

Acuerdo de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cese que se cita.

103

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Permanente y Acogimiento Temporal en Familia Extensa.

104

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Archivo del Procedimiento de Desamparo.

104

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de archivo de procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

104

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

104

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de extinción de acogimiento judicial permanente que se cita.

105

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

105

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

105

Notificación de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de expediente de protección que se cita.

105

Notificación de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los expedientes de protección que se citan.

106

Anuncio de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, en relación con el expediente de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

106

Anuncio de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

106

Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

109

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica cambio de Instructor en el expediente sancionador que se cita.

111

Anuncio de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

111

Anuncio de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

111

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

112

Acuerdo de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

112

Anuncio de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

112

Anuncio de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

113

Anuncio de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

113

Anuncio de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

113

Anuncio de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

113

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errores del anuncio de 14 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, de las bases para la selección de plaza de Administrativo (BOJA núm. 69, de 12.4.2010).

114

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 26 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0057.

114

Anuncio de 26 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0044.

114

Anuncio de 26 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0025.

115

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

116

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0033.

116

Anuncio de 30 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

116

Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara caducidad de expediente de desahucio DAD-SE-2009-0032.

117

Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009/124.

117

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

La disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, habilita de manera excepcional, a la persona titular de la Consejería de Salud para que, en tanto se proceda al desarrollo reglamentario del procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia y del procedimiento de autorización de instalación y funcionamiento de las mismas, convoque y resuelva un único concurso público con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) La convocatoria del concurso contendrá los procedimientos de adjudicación y de autorización de instalación y funcionamiento de las correspondientes oficinas de farmacia.

b) El baremo aplicable para la adjudicación deberá tener en cuenta, entre otros, los criterios de formación académica y de experiencia profesional de las personas participantes.

c) El concurso reservará un cupo de oficinas de farmacia para personas con discapacidad.

d) El número de oficinas de farmacia que se oferten en concurso vendrá determinado por los criterios de planificación contenidos en la presente Ley.

La Ley 22/2007, de 18 de diciembre, en la Sección 4.^a del Capítulo I del Título II, relativa a la planificación farmacéutica, delimita la unidad territorial farmacéutica como demarcación geográfica de planificación de los recursos farmacéuticos y establece los criterios generales de planificación en relación con los módulos de distancia y de población de las oficinas de farmacia así como criterios específicos de ubicación para garantizar o mejorar el adecuado servicio farmacéutico.

A su vez, el artículo 41.4 de la citada Ley establece que la convocatoria indicará expresamente el municipio, entidad, distrito municipal o núcleo de población, dentro de la unidad territorial farmacéutica, en los que se ubicarán las nuevas oficinas de farmacia.

En cumplimiento de los criterios de planificación contenidos en la Ley y a fin de poder determinar el número y la ubicación de las nuevas oficinas de farmacia que deben adjudicarse mediante este procedimiento de concurso público, por Orden de 23 de octubre de 2008 se establecieron las unidades territoriales farmacéuticas para la planificación de oficinas de farmacia.

Asimismo, siguiendo los criterios determinados en la Ley y con la finalidad de favorecer la promoción profesional de las personas licenciadas en Farmacia que han desarrollado su trabajo en pequeños núcleos de población, garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al ejercicio profesional de personas con discapacidad, así como facilitar el acceso al ejercicio profesional de aquellas personas licenciadas en Farmacia que no han sido titulares de oficina de farmacia, se establecen distintas fases y cupos de reserva para los grupos de profesionales que se encuentren en dichas situaciones y cumplan los requisitos establecidos.

En cuanto a los procedimientos de autorizaciones de instalación y funcionamiento de las oficinas de farmacia adjudicadas, se desarrollan en esta Orden las disposiciones contenidas

en la Sección 5.^a del Capítulo I del Título II de la Ley, relativa a las adjudicaciones y autorizaciones de oficinas de farmacia.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas por la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, y al artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar concurso público para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia de acuerdo con las especificaciones que se precisan en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

Artículo 2. Oficinas de farmacia convocadas.

1. Se adjudicarán mediante el procedimiento de concurso público convocado por esta Orden, las nuevas oficinas de farmacia que se relacionan en el Anexo I de la misma.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, se podrán incorporar a la convocatoria del concurso público las oficinas de farmacia de Andalucía que resulten vacantes por resultar las personas titulares de las mismas, adjudicatarias de las nuevas oficinas de farmacia referidas en el apartado anterior.

Artículo 3. Fases del procedimiento de adjudicación.

De conformidad con el artículo 41.1.a), b) y c) de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, el procedimiento de adjudicación constará de las tres siguientes fases:

1. La fase primera, en la que podrán participar las farmacéuticas y farmacéuticos que, a la fecha de publicación de la convocatoria, sean titulares de oficina de farmacia abierta al público en municipios, ELA, EATIM, o núcleos poblacionales aislados, todos ellos de menos de 1.000 habitantes, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo deberán haber mantenido la titularidad sobre la citada oficina de farmacia, como mínimo, durante los diez años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

Se reservan para su adjudicación 60 oficinas de farmacia, de las recogidas en el Anexo I de la presente Orden.

2. La fase segunda, en la que podrán participar todas las farmacéuticas y farmacéuticos interesados, así como quienes no hayan resultado adjudicatarios en la fase anterior. Se adjudicarán en esta fase las oficinas de farmacia convocadas en el Anexo I y no adjudicadas en la fase primera.

Dentro de esta fase, se reservan 12 oficinas de farmacia para quienes acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, con las siguientes particularidades:

a) No se entenderán comprendidas dentro de dicha reserva, las oficinas de farmacias adjudicadas a personas con dicho grado de discapacidad, si cuentan con suficiente puntuación para obtener una oficina de farmacia en esta fase segunda, independientemente de su condición de discapacidad.

b) En el supuesto de que no resultasen adjudicadas las oficinas de farmacia objeto de esta reserva, se ofertarán por orden de puntuación al resto de participantes de la fase segunda.

El orden de adjudicación de esta fase segunda se corresponderá con el de puntuación de las personas participantes,

interrumpiéndose sólo para garantizar la adjudicación de las oficinas de farmacia que constituyan el cupo de reserva para personas discapacitadas.

3. La fase tercera, en la que podrán participar las farmacéuticas y farmacéuticos que no hayan sido titulares de oficina de farmacia. En esta fase se adjudicarán las oficinas de farmacia del Anexo I que no hubieran sido adjudicadas en las fases anteriores, así como las que se incorporen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de esta Orden.

Artículo 4. Requisitos de participación.

1. Las personas solicitantes deberán cumplir, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 6 de esta Orden, los requisitos siguientes:

a) Estar en posesión del título de Licenciatura en Farmacia o de la certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos de expedición. Si el título se ha obtenido en otro Estado deberá estar en posesión de la titulación de Farmacia reconocida u homologada en España.

b) Haber efectuado el pago de la tasa por solicitud de adjudicación de nueva oficina de farmacia establecida en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, no podrán participar en el procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, quienes hayan transmitido su titularidad o cotitularidad sobre una oficina de farmacia en un plazo inferior a cinco años respecto a la fecha de publicación de la presente Orden.

3. Asimismo, a partir de la publicación de la convocatoria quienes participen en ella, no podrán realizar cesión o transmisión total o parcial de la oficina de farmacia de la que la persona solicitante es titular o cotitular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

4. No se admitirán solicitudes individuales ni conjuntas, de quienes, en aplicación de lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, no puedan ser titulares de las autorizaciones de instalación y funcionamiento de la oficina de farmacia. Este requisito de participación deberá mantenerse hasta que se conceda la autorización de funcionamiento de la oficina de farmacia adjudicada en el procedimiento de concurso.

5. Quienes sean cotitulares de oficina de farmacia en el momento de la publicación de la convocatoria y reuniendo los requisitos legales establecidos, participen en la presente convocatoria de concurso, deberán hacerlo conjuntamente, al objeto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

Artículo 5. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud, dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Salud, se ajustará al modelo normalizado que figura como Anexo II de esta Orden, que se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Salud cuya dirección es www.juntadeandalucia.es/salud. La solicitud habrá de ser cumplimentada a ser posible por ordenador u otros medios mecánicos y en especial el código correspondiente a cada oficina de farmacia que se haya solicitado.

Se presentará una sola solicitud, individual o conjunta, en la que se indicará la fase o fases en las que desea participar, no siendo obligatoria la participación en todas las fases para las que se cumplan los requisitos. Para participar en la fase primera y/o segunda, será obligatorio señalar al menos un código correspondiente a oficina de farmacia, no pudiendo en ningún caso, seleccionar códigos correspondientes a oficinas de farmacia ofertadas en el municipio donde se ubique la que tuvieran como titular o cotitular.

2. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

a) Documentación que acredite la identidad de la persona solicitante, salvo que se otorgue consentimiento expreso para la verificación de datos personales en los términos establecidos en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

b) Copia autenticada del título de Licenciatura en Farmacia y, en el supuesto de no disponer del mismo, certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. En este caso es imprescindible la aportación de la certificación académica de la licenciatura.

En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación o reconocimiento por el Ministerio competente del Estado español.

c) Justificante acreditativo del ingreso de la tasa por importe de 363,07 €, con arreglo al modelo de impreso 046 de la Consejería de Economía y Hacienda.

d) Hoja de autobaremación según modelo recogido en el Anexo III de esta Orden.

e) Original o copia autenticada de cada uno de los documentos que acrediten los méritos alegados en la hoja de autobaremación.

f) Declaración responsable de estar en posesión de los extremos relativos a la titularidad de oficinas de farmacia que se detallan en el Anexo V, con el compromiso por parte de las personas solicitantes titulares o cotitulares de otra oficina de farmacia de presentar, en el supuesto de resultar adjudicatarias, la acreditación prevista en el artículo 36.1 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

g) Quienes tengan la condición de persona discapacitada en grado igual o superior al 33% deberán presentar la documentación acreditativa prevista en el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. La Administración podrá requerir, en su caso, certificación médica que recoja la capacidad para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las personas adjudicatarias.

h) Quienes se encuentren en situación de desempleo deberán presentar certificación expedida por los organismos públicos competentes en materia de empleo en la que se acredite el cumplimiento de las circunstancias determinadas en el artículo 7.3 de esta Orden.

3. Una vez cumplimentada la solicitud y demás documentación que se encuentre disponible en la mencionada página web de la Consejería de Salud, se deberá imprimir y presentar según lo establecido en el artículo siguiente.

4. Cuando se formule solicitud conjunta, se aportará por cada persona solicitante la documentación referida en el apartado 2 con la excepción de la justificación del abono de la tasa.

5. Quienes participen en el concurso público convocado quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes no podrán modificarse las oficinas de farmacia solicitadas ni el orden de preferencia de las mismas. Los errores de hecho que pudieran advertirse sobre los datos personales podrán rectificarse de oficio o a solicitud de las personas interesadas.

6. La falsedad en los datos que se hagan constar en la solicitud o en su documentación anexa, determinará la inmediata exclusión de la persona solicitante del procedimiento de concurso, sin perjuicio de las medidas legales que correspondan.

Artículo 6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes, junto con la documentación indicada en el artículo anterior, se presentarán, preferentemente, en los registros de la Consejería de Salud o de sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El plazo de presentación de solicitudes y documentación en los registros recogidos en el apartado anterior, será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Baremo de méritos y criterios generales de valoración.

1. Los méritos aplicables para la adjudicación de oficinas de farmacia en la presente convocatoria se ajustarán al Baremo recogido en el Anexo IV de esta Orden, elaborado de conformidad con los criterios de selección de méritos académicos, formación de postgrado y experiencia profesional establecidos en la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

2. En la valoración de los méritos para la adjudicación de las oficinas de farmacia se aplicarán los siguientes criterios:

a) Sólo serán valorados los méritos adquiridos antes de la publicación de la presente convocatoria.

b) No podrán ser valorados los méritos alegados que no se acrediten en la forma y en los términos que se establecen en la presente Orden. Todos los documentos presentados en otro idioma deberán acompañar su traducción al castellano, acreditada mediante traducción jurada.

c) No podrá otorgarse una puntuación mayor a la consignada por las personas solicitantes en los distintos apartados individuales y totales de cada uno de los bloques de méritos de la hoja de autobaremación ni en la suma total de los mismos.

d) En las solicitudes formuladas conjuntamente se sumarán todas las puntuaciones individuales y el total obtenido se dividirá por el número de quienes participen en la cotitularidad. El resultado de esta división determinará la puntuación de la solicitud presentada.

e) Los bloques de méritos del baremo en ningún caso podrán superar los siguientes puntos: 50 puntos los méritos de ejercicio profesional, 35 puntos los méritos académicos, y 15 puntos los méritos de formación complementaria y otros méritos.

f) En supuestos de igualdad de puntuación entre dos o más personas solicitantes se atenderá, sucesivamente, a la mayor puntuación total de cada uno de los bloques de méritos (A, B, C) de la hoja de autobaremación. Si fuera necesario, el desempate se resolverá de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General de la Administración Pública, vigente en el momento de la publicación de esta Orden, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de quienes opositen a las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la oferta de empleo público de la Junta de Andalucía del año correspondiente.

3. Si la persona solicitante se encuentra en situación de desempleo se le incrementará un 10% la puntuación total obtenida sin que pueda superarse la puntuación máxima. A estos efectos, deberá acreditarse la inscripción en situación de desempleo total o de mejora de empleo por desempeño de trabajos de categoría inferior al nivel de titulación de licenciatura universitaria, durante al menos, dos años ininterrumpidos inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta Orden.

Artículo 8. Comisión de Baremación.

1. La valoración de los méritos, la aplicación e interpretación del baremo y, en general, la ejecución de la convocatoria

corresponderá a una Comisión de Baremación que, designada por la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud, estará integrada por personal de la Administración de la Junta de Andalucía y profesionales del sector farmacéutico.

2. La composición de la Comisión de Baremación se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez publicada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas recogida en el artículo 9 de la presente Orden.

3. La valoración consistirá en la verificación de la autobaremación realizada por las personas solicitantes con la documentación acreditativa de los méritos alegados y valorados en el modelo de hoja de autobaremación que figura como Anexo III.

4. La Comisión de Baremación ajustará su funcionamiento a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO II

Procedimiento de adjudicación

Artículo 9. Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se aprobará, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, una lista provisional de todas las personas solicitantes ordenada alfabéticamente por apellidos, con indicación de la puntuación total consignada en la hoja de autobaremación, las fases del procedimiento solicitadas en las que puedan participar y el orden de prelación en el que se encuentran en cada una o, en su caso, el motivo de exclusión.

2. Para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la resolución por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación. En el mismo plazo, quienes hayan detectado errores podrán solicitar su rectificación.

3. Las alegaciones presentadas no tendrán carácter de recurso y serán admitidas o denegadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y puntuación provisional.

4. Las personas participantes que figuren como excluidas en esta lista provisional y dentro del plazo señalado no realicen alegaciones justificando su admisión, serán excluidas con carácter definitivo.

5. En ningún caso será subsanable la no presentación de la solicitud que figura como Anexo II de esta Orden y del justificante del ingreso de la tasa en el plazo indicado en el artículo 6 de la misma.

Artículo 10. Lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y puntuación provisional.

1. Examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas, y una vez valorados por la Comisión los méritos de las personas solicitantes, la persona titular de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y la puntuación provisional baremada por la Comisión de todas las personas solicitantes o de un número suficiente de las que puedan resultar adjudicatarias.

2. Las personas solicitantes únicamente podrán presentar alegaciones en relación con las puntuaciones provisionales baremadas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la resolución referida en el apartado anterior.

Artículo 11. Lista de puntuaciones definitivas y conformidad con la adjudicación.

1. Examinadas las alegaciones presentadas a las puntuaciones provisionales, la persona titular de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria dictará resolución declarando aprobada la lista de puntuaciones definitivas de las personas solicitantes.

2. En esta misma resolución se convocará, con una antelación mínima de diez días y por orden de puntuación y fase del procedimiento de concurso, a quienes participen en las fases primera y segunda para que ratifiquen su conformidad con la adjudicación de la oficina de farmacia que les ha correspondido de acuerdo con su puntuación final y orden de preferencia solicitado, cumplimentando para ello el modelo que se adjunta como Anexo VI a la presente Orden. No se tendrán en cuenta las oficinas de farmacia solicitadas que estén en el mismo término municipal que aquélla de la que es titular o cotitular la persona solicitante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.2 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

3. La presencia de la persona solicitante en el acto de ratificación de conformidad con la adjudicación podrá realizarse por sí misma o mediante representación debidamente acreditada.

4. En caso de que las personas que puedan resultar adjudicatarias no concurran al acto de convocatoria o no ratifiquen su conformidad con la oficina de farmacia adjudicada, se entenderá que renuncian a la misma y se ofertará a la persona siguiente que la haya solicitado según el orden de puntuación.

5. Quienes no hayan sido titulares de oficina de farmacia y que renuncien, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, a la oficina de farmacia solicitada que les corresponda, no podrán participar en la fase tercera del procedimiento.

Artículo 12. Oferta de oficinas de farmacia a quienes participan en la fase tercera del procedimiento.

1. Una vez que quienes participan en la fase primera y segunda del procedimiento hayan ratificado la conformidad con la adjudicación de la oficina de farmacia que les hubiera correspondido, la persona titular de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria dictará resolución determinando las oficinas de farmacia que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de esta Orden, se incorporan a la convocatoria del concurso, así como las oficinas de farmacia relacionadas en el Anexo I que no hubieran sido adjudicadas.

2. En esta resolución se concederá a quienes participan en la fase tercera del procedimiento un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, para presentar el orden de preferencia de las oficinas de farmacia ofertadas en la hoja correspondiente del Anexo II de esta Orden.

Artículo 13. Lista de puntuaciones provisionales y definitivas y conformidad con la adjudicación de quienes participan en la fase tercera del procedimiento.

1. La aprobación y publicación de la lista de puntuaciones provisionales y definitivas de quienes participan en la fase tercera del procedimiento así como la conformidad con la adjudicación de la oficina de farmacia que les hubiera correspondido, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de esta Orden.

2. En el caso de que el número de participantes, cuyas puntuaciones ya han sido publicadas en fases anteriores del procedimiento, sea suficiente para cubrir el número de oficinas de farmacia que se convocan en la fase tercera, no se publicará nueva lista provisional y definitiva, continuando el procedimiento con la convocatoria al acto de conformidad con la adjudicación correspondiente por orden de puntuación.

Artículo 14. Adjudicación.

1. Concluidas las distintas fases del procedimiento se procederá a la adjudicación de las oficinas de farmacia de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en el baremo de méritos y según el orden de prioridad manifestado en la solicitud.

2. La Consejera de Salud resolverá el procedimiento mediante Orden en la que se identificará a las personas adjudicatarias en cada una de las fases por orden decreciente de la puntuación obtenida y la oficina de farmacia adjudicada. Dicha Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El plazo máximo para la tramitación, resolución y publicación del procedimiento de adjudicación será de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se dicte resolución expresa se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas, sin perjuicio de la obligación legal de resolver.

Artículo 15. Publicidad.

Salvo en los casos en que expresamente se determina, las distintas resoluciones de la convocatoria serán objeto de publicación en los tablones de anuncio de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/salud>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un extracto del contenido de las resoluciones, indicando los lugares donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

CAPÍTULO III

Procedimientos de autorizaciones de instalación y funcionamiento

Artículo 16. Garantías.

1. A los efectos de asegurar un adecuado desarrollo en tiempo y forma de las actuaciones de los procedimientos de autorización de instalación y de autorización de funcionamiento, las personas adjudicatarias de una oficina de farmacia deberán proceder, en el plazo de quince días contados desde la fecha de publicación de la Orden por la que resuelva el procedimiento de adjudicación, a la constitución de garantía por valor de tres mil euros en las Cajas de Depósitos de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda que podrá consistir en:

a) Depósito en metálico o en valores públicos o privados.
b) Aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

c) Contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de la caución.

2. La falta de constitución de la garantía en el plazo indicado se entenderá como renuncia a la adjudicación concedida, con los efectos del artículo 39 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

3. Una vez otorgada la autorización de funcionamiento y abierta al público la oficina de farmacia, la garantía será devuelta a quienes la hubieran constituido. Con carácter general, se producirá la pérdida de la garantía si por causas imputables a la persona adjudicataria no se obtiene la autorización de instalación o la autorización de funcionamiento de la oficina de farmacia.

Artículo 17. Requisitos de los locales.

1. Los locales destinados a nuevas oficinas de farmacia, así como aquellos locales en los que se vuelvan a instalar las oficinas de farmacia vacantes adjudicadas en la fase tercera del procedimiento deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, y aquellos que, sin oponerse a la citada Ley, sean exigidos por la normativa vigente de aplicación.

2. Las distancias mínimas, entre las oficinas de farmacia y entre estas y los centros asistenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, serán las establecidas en el artículo 30 de la ya citada Ley 22/2007, de 18 de diciembre. La distancia con respecto a los centros asistenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía se aplicará también cuando dichos centros estén en fase de proyecto de construcción.

Artículo 18. Designación inicial de local.

1. Las personas adjudicatarias de una oficina de farmacia deben designar, en el plazo improrrogable de tres meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la Orden por la que resuelva el procedimiento de adjudicación, el local para la apertura de la oficina de farmacia y solicitar su autorización de instalación ante la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Salud.

2. La designación del local deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificación, expedida por persona facultativa competente y visada por el correspondiente Colegio Profesional, en la que conste el estado de construcción del local, la superficie útil de la que dispone, detalle de su distribución y el acceso desde la vía pública en el que se tendrá en cuenta la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Asimismo, especificará la distancia del local y su situación respecto a las oficinas de farmacia más próximas y a los centros asistenciales del sistema sanitario público.

b) Indicación gráfica del emplazamiento del local.

c) Plano a escala del local propuesto en relación con el edificio del que forma parte.

d) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía prevista en el artículo 16 de la presente Orden.

3. Si la documentación aportada fuera incompleta se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición.

Artículo 19. Alegaciones.

1. Una vez hecha la designación de local se notificará su situación a quienes sean titulares de las oficinas de farmacia situadas en un radio de 500 metros del local que se haya designado, o en su defecto, a la oficina de farmacia más próxima, poniéndoles de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días realicen las alegaciones que estimen pertinentes.

2. Asimismo, cuando se hubieran adjudicado varias oficinas de farmacia en la misma zona, se notificará a cada persona adjudicataria la designación inicial del local realizada por las demás.

Artículo 20. Comprobación de mediciones.

Valoradas las alegaciones presentadas, se procederá por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, cuando sea necesario, a la práctica de la comprobación de las mediciones.

Artículo 21. Designación de nuevo local.

1. Si el local inicialmente designado no cumple los requisitos necesarios previstos en el artículo 17 de esta Orden, se requerirá a la persona interesada para que en un plazo de treinta días proceda a realizar las modificaciones necesarias o a designar otro local que cumpla con dichos requisitos.

2. Si se hubieran adjudicado más de una oficina de farmacia en el mismo municipio y se hubieran designado locales que incumplan los requisitos referidos en el apartado anterior o las distancias entre ellos, la designación del nuevo local se realizará siguiendo el orden de prioridad temporal en la designación inicial del local. En estos casos, el cómputo del plazo de treinta días no se iniciará hasta que se notifique la resolución de la solicitud de autorización de instalación de la oficina de farmacia precedente.

3. El nuevo local deberá ser también compatible por razón de distancia con los locales que cumplieran en el momento de su designación inicial los requisitos previstos en el artículo 17 de esta Orden y las distancias con quienes sean adjudicatarios concurrentes en la ubicación.

4. Excepcionalmente la Delegación Provincial de Salud podrá admitir a trámite designaciones de local fuera de la ubicación especificada en el Anexo I de esta Orden, sólo cuando se den todas y cada una de las siguientes circunstancias:

a) Oficina de farmacia convocada por criterio del artículo 29.1 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

b) Imposibilidad de designar local en la ubicación correspondiente que cumpla las distancias requeridas en el artículo 17 de esta Orden, así como con otras designaciones concurrentes en la ubicación.

Esta imposibilidad deberá ser acreditada fehacientemente ante la Delegación Provincial de Salud. En todo caso esta designación excepcional se realizará cuando el resto de personas adjudicatarias del mismo municipio hayan obtenido la autorización de instalación.

Artículo 22. Autorización de instalación.

1. Examinada la documentación y realizadas las comprobaciones oportunas, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud dictará resolución autorizando o denegando la instalación de la oficina de farmacia en el local designado y concediendo, en su caso, un plazo de seis meses para ejecutar las obras o adaptaciones necesarias y solicitar la autorización de funcionamiento y la realización de la visita de inspección.

2. Transcurrido el plazo de nueve meses sin dictar y notificar resolución de instalación, se podrá entender desestimada la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo.

Artículo 23. Inspección y autorización de funcionamiento.

1. Finalizadas las obras se solicitará la autorización de funcionamiento y la realización de la visita de inspección ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Salud, que deberá practicarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro de dicha Delegación Provincial. Con la solicitud de autorización de funcionamiento se acompañará la justificación documental de la disponibilidad jurídica del local.

2. Con el resultado de la inspección se levantará la correspondiente acta. En el supuesto de que el acta fuera desfavorable, se requerirá a la persona interesada para que en un plazo improrrogable de un mes proceda a subsanar los defectos observados. Si el acta fuera favorable, la persona titular de la Delegación Provincial dictará resolución autorizando el funcionamiento de la oficina de farmacia.

3. Se deberá hacer constar en el acta, cuando así proceda, la certificación de la autoridad sanitaria acreditativa del cumplimiento de la obligación de cierre de la anterior oficina de farmacia.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la autorización de funcionamiento de oficinas de farmacia será de tres meses a contar desde la fecha en que tuvo entrada en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud la solicitud de visita de inspección. Transcurrido este plazo, sin haberse dictado y notificado resolución de autorización de funcionamiento, se podrá entender desestimada la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre.

Artículo 24. Procedimiento de autorización de instalación y funcionamiento de nueva oficina de farmacia en el local de la oficina de farmacia vacante.

1. Las personas adjudicatarias de oficinas de farmacia vacantes podrán designar el mismo local en el que venía funcionando la anterior y solicitar en él la autorización de instalación, la autorización de funcionamiento y la realización de la visita de inspección. Asimismo, deberán aportar la justificación de la disponibilidad jurídica del local y aquellos otros documentos que les sean exigibles según la normativa vigente.

2. Cuando el local cumpla los requisitos señalados en el artículo 17 de esta Orden se procederá, simultáneamente, al cierre de la oficina de farmacia vacante y a otorgar la autorización de instalación, y previa realización de la visita de inspección, la autorización de funcionamiento de la oficina de farmacia adjudicada.

Artículo 25. Caducidad del derecho a las autorizaciones de instalación y funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, el incumplimiento de los plazos y actuaciones previstos en los artículos anteriores o la

no apertura al público de la oficina de farmacia, producirá la caducidad del derecho a las autorizaciones de instalación y funcionamiento de la oficina de farmacia, sin perjuicio de las consecuencias sancionadoras en que se pueda haber incurrido de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.1.d) de la citada Ley.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

PROVINCIA DE ALMERÍA		Municipio	Farmacias	Ubicación	Criterio	Código
UTF						
Albox		Cantoria	1	Almanzora	29.3	101
Almería		Almería	1	Costacabana	29.2.d	102
Bajo Andarax		Huércal de Almería	1	La Gloria	29.1	103
			2	Resto término municipal	29.1	104
Berja		Berja	1	Benejí	29.2.d	105
Cuevas de Almanzora		Cuevas de Almanzora	1	Guazamara	29.2.d	106
El Ejido		El Ejido	1	Distrto 1 Sección 7	29.1	107
			1	Distrto 1 Sección 10	29.1	108
			1	Distrto 1 Sección 11	29.1	109
			1	Distrto 1 Sección 12	29.1	110
			1	Distrto 1 Sección 14	29.1	111
			1	Distrto 1 Sección 20	29.1	112
			1	Distrto 1 Sección 24	29.1	113
			1	Distrto 1 Sección 28	29.1	114
			1	Distrto 1 Sección 30	29.1	115
			1	Distrto 1 Sección 32	29.1	116
			3	Resto término municipal	29.1	117
Huércal Overa		Huércal Overa	1	Diputación Overa: Los Menas	29.2.d	118
			1	Diputación El Saltador: San Francisco	29.2.d	119
		Pulpí	1	Diputación Fuente: La Fuente	29.2.d	120
			1	San Juan de los Terreros	29.2.d	121
Níjar		Níjar	1	Pueblo Blanco	29.1	122
			3	Resto término municipal	29.1	123
Roquetas de Mar		Roquetas de Mar	1	Distrto 1 Sección 2	29.1	124
			1	Distrto 1 Sección 16	29.1	125
			1	Distrto 2 Sección 1	29.1	126
			1	Distrto 2 Sección 6	29.1	127
			1	Distrto 2 Sección 9	29.1	128
			1	Distrto 2 Sección 10	29.1	129
			1	Distrto 2 Sección 12	29.1	130
			1	Distrto 2 Sección 16	29.1	131
			4	Resto término municipal	29.1	132
Vera		Vera	1	Zona costera: Núcleo delimitado entre desembocadura río Antas y término municipal de Cuevas de Almanzora, hasta 2 km hacia el interior desde la línea de costa	29.1	133
			1	Resto término municipal	29.1	134
		Mojácar	1	Distrto 1 Sección 2: Núcleo delimitado término municipal de Garrucha y carretera que une el núcleo de Mojácar con Mojácar Playa. Ubicación Playa La Rumina	29.1	135
			1	Resto término municipal	29.1	136

Vícar		Vícar		1	Barrio Archilla, Cañada Sebastiana	29.3	137
				1	El Congo, La Canal, Yegua Verde	29.2.d	138
		La Mojonera		1	Venta del Viso	29.1	139
PROVINCIA DE CÁDIZ							
UTF	Municipio	Farmacias	Ubicación		Criterio	Código	
Ubrique	Ubrique	1	Término municipal		29.1	201	
Arcos de la Frontera	Arcos de la Frontera	1	Término municipal		29.1	202	
Olvera	Algodonales	1	Término municipal		29.1	203	
Alcalá del Valle	Alcalá del Valle	1	Término municipal		29.1	204	
Barbate	Barbate	2	Término municipal		29.1	205	
Medina Sidonia	Paterna de Ribera	1	Término municipal		29.1	206	
Conil	Conil de la Frontera	2	Término municipal		29.1	207	
Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	2	Término municipal		29.1	208	
Chipiona	Chipiona	1	Distrito 2 Sección 5		29.1	209	
		1	Distrito 3 Sección 1		29.1	210	
		1	Distrito 3 Sección 2		29.1	211	
		1	Resto término municipal		29.1	212	
Rota	Rota	1	Costa Ballena		29.1	213	
		2	Resto término municipal		29.1	214	
Chiclana	Chiclana de la Frontera	1	Distrito 5, Sección 8		29.1	215	
		1	Sancti Petri, La Barrosa		29.1	216	
		6	Resto término municipal		29.1	217	
Puerto Real	Puerto Real	1	Distrito 4 Secciones 2, 5 y 7		29.1	218	
		1	Distrito 4 Sección 8		29.1	219	
Los Barrios	Los Barrios	2	Término municipal		29.1	220	
Tarifa	Tarifa	1	El Lentiscal		29.1	221	
		1	Tahivilla		29.1	222	
San Fernando	San Fernando	1	Distrito 1 Sección 14		29.1	223	
		1	Distrito 6 Sección 24		29.1	224	
		2	Resto término municipal		29.1	225	
PROVINCIA DE CÓRDOBA							
UTF	Municipio	Farmacias	Ubicación		Criterio	Código	
Montoro	Montoro	1	Distrito 2 Sección 1		29.2.d	301	
	Adamuz	1	Algallarín		29.2.c	302	
Fernán Núñez	Fernán Núñez	1	Término municipal		29.1	303	
La Rambla	La Rambla	1	Término municipal		29.1	304	
Lucena	Lucena	1	Distrito 1 Sección 4		29.1	305	
		1	Distrito 2 Secciones 4, 7 y 10		29.1	306	

Córdoba	Córdoba	1	Distrito 6 Secciones 26 y 37	29.1	307
		1	Alameda del Obispo	29.2.d	308
		1	Ntra. Sra. de Linares	29.2.d	309
		1	Las Quemadas, Las Quemadillas y Montón de Tierra	29.2.d	310
		1	Veredón de los Frailes	29.2.d	311
Pozoblanco	Pozoblanco	1	Término municipal	29.1	312
Puente Genil	Puente Genil	1	El Palomar, Ribera Alta, Sotogordo y Bocas de Riguelo	29.2.d	313
Cabra	Cabra	1	Distrito 1 Secciones 3, 4, 5 y 7	29.1	314
Palma del Río	Palma del Río	1	Término municipal	29.1	315
Castro del Río	Castro del Río	1	Llano del Espinar	29.3	316
PROVINCIA DE GRANADA					
UTF	Municipio	Farmacias	Ubicación	Criterio	Código
La Zubia	La Zubia	1	Distrito 1 Sección 3	29.1	401
	Huétor Vega	1	Término municipal	29.1	402
	Monachil	1	Distrito 1 Sección 1	29.1	403
		1	Distrito 2 Secciones 1 y 3	29.1	404
Armilla	Armilla	1	Distrito 1 Secciones 3 y 6	29.1	405
		1	Distrito 1 Secciones 10,11 y 12	29.1	406
Churriana de la Vega	Churriana de la Vega	2	Término municipal	29.1	407
	Las Gábias	1	Término municipal	29.1	408
	Cúllar Vega	1	El Ventorrillo	29.1	409
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	1	Término municipal	29.1	410
Peligros	Peligros	1	Distrito 1 Sección 1	29.1	411
		1	Distrito 1 Sección 5	29.1	412
	Pulianas	1	Pulianas	29.1	413
Maracena	Maracena	1	Distrito 1 Secciones 5 y 6	29.1	414
		1	Distrito 2 Sección 2	29.1	415
		1	Distrito 2 Sección 3	29.1	416
Benamaurel	Cortes de Baza	1	Campo Cámara	29.3	417
Guadix	Guadix	1	Bácor-Olivar	29.2.c	418
Salobreña	Salobreña	1	La Caleta, La Guardia	29.2.d	419
Huétor Tájar	Moraleda Zafayona	1	Loreto	29.2.d	420
Albolote	Albolote	1	Término municipal	29.1	421
Pinos Puente	Moclín	1	Olivares	29.2.d	422
Illora	Illora	1	Escóznar	29.2.d	423
Alhama de Granada	Arenas del Rey	1	Fornes	29.2.c	424
		1	Játar	29.2.c	425

PROVINCIA DE HUELVA				
UTF	Municipio	Farmacias	Ubicación	Código
Aljaraque		1	Distrito 1 Sección 1	501
		1	Distrito 1 Sección 4	502
		1	Corrales	503
Almonte		1	Distrito 1 Sección 3	504
		1	Distrito 1 Sección 4	505
		1	Distrito 3 Sección 1	506
		1	Matalascañas	507
		1	Término municipal	508
Bollullos del Condado	Cartaya	1	Término municipal	509
Isla Cristina		1	Distrito 2 Sección 3	510
		1	Distrito 3 Sección 1	511
		1	Distrito 3 Sección 3	512
		1	El Repilado	513
Cortegana	Jabugo	1	Distrito 1 Sección 4	514
		1	Distrito 2 Sección 3	515
Lepe		1	Distrito 2 Sección 4	516
		1	La Antilla	517
		3	Término municipal	518
		1	Distrito 1 Sección 4	519
Campaña Sur	Moguer	1	Distrito 1 Sección 5	520
Punta Umbría		1	Distrito 1 Sección 9	521
PROVINCIA DE JAÉN				
UTF	Municipio	Farmacias	Ubicación	Código
Andújar		1	Los Villares	601
		1	Resto término municipal	602
Bailén	Bailén	1	Término municipal	603
		1	Distrito 1 Secciones 1 y 2	604
La Carolina	La Carolina	1	Distrito 1 Secciones 3, 4 y 5 y Distrito 2 Sección 3	605
		1	Distrito 1 Secciones 1 y 2	606
Mancha Real	Mancha Real	1	Distrito 2 Secciones 1 y 2	607
		1	Término municipal	608
Santisteban del Puerto	Navas de San Juan	1	Término municipal	609
Torredonjimeno	Torredonjimeno	1	Término municipal	610
Alcaudete	Alcaudete	1	Noguerones	611
Cazorla	La Iruela	1	Burunchel	612
Jódar	Bedmar y Garciez	1	Garciez	613
Alcalá la Real	Castillo de Locubín	1	Ventas del Carrizal	614
Santiago-Pontones	Santiago-Pontones	1	Cotorrios	615
Cambil	Cambil	1	Arbuniel	616
Jaén	La Guardia	1	Distrito 1 Sección 3	617
		1	Las Infantas	617

PROVINCIA DE MÁLAGA		Municipio	Farmacias	Ubicación	Criterio	Código
UTF						
Mollina		Alameda	1	Término municipal	29.1	701
		Mollina	1	Término municipal	29.1	702
Algarrobo		Algarrobo	1	Término municipal	29.1	703
Alhaurín de la Torre		Alhaurín de la Torre	1	La Alquería	29.1	704
			1	El Romeral	29.1	705
			1	Peñón, Zapata, Molina	29.1	706
			2	Resto término municipal	29.1	707
Alhaurín el Grande		Alhaurín el Grande	1	Villafranco del Guadalhorce	29.1	708
			1	Distrito 1 Sección 6	29.1	709
Marbella		Benahavis	1	Término municipal	29.1	710
		Marbella	1	El Rosario	29.1	711
			1	Distrito 4	29.1	712
			2	Distrito 1	29.1	713
			3	San Pedro de Alcántara	29.1	714
Torremolinos-Benalmádr.		Torremolinos	2	Término municipal	29.1	715
		Benalmádena	1	Distrito 1	29.1	716
			2	Distrito 2 Secciones 1, 10, 13 y 16	29.1	717
			1	Distrito 3 Secciones 5 y 7	29.1	718
			4	Resto término municipal	29.1	719
Cártama		Cártama	1	Sexmo	29.1	720
			2	Resto término municipal	29.1	721
Coín		Coín	1	Término municipal	29.1	722
Estepona		Estepona	1	La Gaspara, Bahía Dorada	29.1	723
			5	Resto término municipal	29.1	724
		Manilva	1	Distrito 1 Secciones 3 y 4	29.1	725
			1	Alcorrín, La Cullera	29.1	726
			1	Castillo de la Duquesa	29.1	727
Fuengirola-Mijas		Fuengirola	1	Distrito 3 Sección 1	29.1	728
			1	Distrito 3 Secciones 2 y 3	29.1	729
			1	Distrito 3 Sección 4	29.1	730
			3	Resto término municipal	29.1	731
		Mijas	2	Distrito 1 Secciones 1, 2, 13 y 17	29.1	732
			3	Distrito 1 Secciones 7, 11, 22 y 23	29.1	733
			5	Resto término municipal	29.1	734
Nerja		Nerja	1	Maro	29.1	735
			3	Resto término municipal	29.1	736

Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria	2	Cala del Moral	29.1	737
Torrox	Torrox	2	Resto término municipal	29.1	738
Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	1	El Morche	29.1	739
		1	Mezquitilla, Lagos	29.1	740
		1	Cajiz	29.1	741
		1	Distrito 1 Sección 3	29.1	742
		1	Distrito 1 Sección 13	29.1	743
		1	Distrito 3 y Distrito 4 (excepto Sección 3)	29.1	744
Archidona	Villanueva del Trabuco	1	Término municipal	29.1	745
PROVINCIA DE SEVILLA					
UTF	Municipio	Farmacias	Ubicación	Criterio	Código
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	1	Distrito 2 Sección 3 y Distrito 4 Sección 20	29.1	801
		1	Distrito 4 Sección 13	29.1	802
		1	Distrito 4 Sección 14	29.1	803
		1	Distrito 4 Sección 16	29.1	804
		1	Distrito 4 Secciones 23 y 25	29.1	805
		1	Distrito 4 Sección 26	29.1	806
Alcalá del Río	Alcalá del Río	1	San Ignacio del Viar	29.3	807
	Burguillos	1	Término municipal	29.1	808
Coria del Río	Coria del Río	2	Término municipal	29.1	809
	Almensilla	1	Término municipal	29.1	810
	Isla Mayor	1	Poblado de Alfonso XIII	29.3	811
Arahal	Arahal	1	Término municipal	29.1	812
Sanlúcar la Mayor	Bollullos de la Mitación	1	Término municipal	29.1	813
	Aznalcóllar	1	Término municipal	29.1	814
	Umbrete	2	Término municipal	29.1	815
	Espartinas	1	Distrito 1 Sección 1	29.1	816
		1	Distrito 1 Sección 4	29.1	817
		1	Distrito 1 Sección 5	29.1	818
Estepa	Estepa	1	Término municipal	29.1	819
	Pedrera	1	Término municipal	29.1	820
	Marinaleda	1	Matarredonda	29.3	821
	Badolatosa	1	Corcoya	29.3	822
	Casariche	1	Término municipal	29.1	823
Tomares	Bormujos	1	Distrito 1 Secciones 1 y 2	29.1	824
		1	Distrito 1 Secciones 4 y 6	29.1	825
		1	Distrito 1 Secciones 7 y 8	29.1	826
Camas	Castilleja de Guzmán	1	Núcleo Señorío de Guzmán: En todo el ámbito del núcleo	29.2.d	827

Dos Hermanas	Dos Hermanas	1	Distrito 1 Secciones 3 y 6	29.1	828
		1	Distrito 1 Sección 4 y Distrito 2 Sección 10	29.1	829
		1	Distrito 2 Secciones 8 y 11, y Distrito 3 Sección 1	29.1	830
		1	Distrito 4 Secciones 2 y 11	29.1	831
		1	Distrito 4 Secciones 4 y 15	29.1	832
		1	Distrito 4 Secciones 9 y 16	29.1	833
		1	Distrito 4 Secciones 13 y 14	29.1	834
		1	Distrito 5 Secciones 3 y 8 (Montequinto)	29.1	835
		1	Distrito 5 Secciones 7 y 16 (Montequinto)	29.1	836
		1	Distrito 5 Sección 9 (Montequinto)	29.1	837
		1	Distrito 5 Secciones 10 y 18 (Montequinto)	29.1	838
		1	Distrito 5 Secciones 12 y 19 (Montequinto)	29.1	839
		1	Distrito 5 Sección 15 (Montequinto)	29.1	840
		1	Distrito 5 Sección 20 (Montequinto)	29.1	841
Écija	Écija	1	Cerro Perea	29.3	842
		1	Isla Redonda, La Aceñuela	29.2.c	843
San Juan Aznalfarache	Gelves	1	Término municipal	29.1	844
Castilleja de la Cuesta	Gines	2	Término municipal	29.1	845
La Algaba	La Algaba	1	El Aral	29.3	846
La Rinconada	La Rinconada	1	Distrito 1 Sección 1	29.1	847
		1	Distrito 1 Sección 2	29.1	848
		1	Distrito 2 Sección 9	29.1	849
		1	Distrito 2 Secciones 10 y 17	29.1	850
		1	Distrito 2 Sección 11	29.1	851
		1	Jarilla, Urbanización Nueva Jarilla	29.3	852
		1	Resto término municipal	29.1	853
Lebrija	Lebrija	1	Término municipal	29.1	854
Lora del Río	Lora del Río	1	Setefilla	29.3	855
Los Palacios	Los Palacios	1	Distrito 1 Secciones 3 y 4	29.1	856
		1	Distrito 3 Secciones 3 y 6	29.1	857
Los Alcores	Mairena del Alcor	1	Clavique	29.3	858
	El Viso del Alcor	1	Término municipal	29.1	859
Mairena del Aljarafe	Mairena del Aljarafe	3	Término municipal	29.1	860
Marchena	Marchena	1	Término municipal	29.1	861
Osuna	Osuna	1	Término municipal	29.1	862
Pilas	Pilas	1	Término municipal	29.1	863
Olivares	Olivares	1	Núcleo aislado (*)	29.2.d	864
Salteras	Salteras	1	Término municipal	29.1	865
Villanueva del Ariscal	Villanueva del Ariscal	1	Término municipal	29.1	866
Utrera	Utrera	1	Pinzón	29.3	867
		1	Guadalema de los Quintero	29.3	868
		1	Resto término municipal	29.1	869
Brenes	Villaverde del Río	1	Término municipal	29.1	870

(*) Núcleo aislado: Situado en la margen izquierda de la localidad, entrada por Salteras, delimitado por C/ Pío X, Avda. de Andalucía y C/ Trabajadores y separado del casco urbano por la carretera autonómica A-877

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA

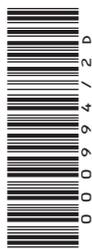
Orden de de de (BOJA nº de fecha)

- SOLICITUD INDIVIDUAL SOLICITUD CONJUNTA. Nº de solicitantes
 FASE PRIMERA FASE SEGUNDA FASE TERCERA

1* SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE NACIMIENTO

2 DATOS DE OTRA U OTRAS PERSONAS SOLICITANTES (Sólo para solicitudes conjuntas)		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO		

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE , y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA AUTENTICADA O COTEJADA DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN FARMACIA. <input type="checkbox"/> JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA TASA <input type="checkbox"/> AUTOBAREMACIÓN (ANEXO III) <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE SER O NO SER TITULAR O COTITULAR DE OFICINA DE FARMACIA (ANEXO V) <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES <input type="checkbox"/> DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/> DESEMPLEO

* En el caso de solicitud conjunta, se rellenará sólo un Anexo II.

ANVERSO

Hoja 2 de 2

ANEXO II

SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE

5 ORDEN DE PREFERENCIA (ÚNICO POR SOLICITUD)											
Nº orden	Código	Nº orden	Código	Nº orden	Código	Nº orden	Código	Nº orden	Código	Nº orden	Código
1		44		87		130		173		216	
2		45		88		131		174		217	
3		46		89		132		175		218	
4		47		90		133		176		219	
5		48		91		134		177		220	
6		49		92		135		178		221	
7		50		93		136		179		222	
8		51		94		137		180		223	
9		52		95		138		181		224	
10		53		96		139		182		225	
11		54		97		140		183		226	
12		55		98		141		184		227	
13		56		99		142		185		228	
14		57		100		143		186		229	
15		58		101		144		187		230	
16		59		102		145		188		231	
17		60		103		146		189		232	
18		61		104		147		190		233	
19		62		105		148		191		234	
20		63		106		149		192		235	
21		64		107		150		193		236	
22		65		108		151		194		237	
23		66		109		152		195		238	
24		67		110		153		196		239	
25		68		111		154		197		240	
26		69		112		155		198		241	
27		70		113		156		199		242	
28		71		114		157		200		243	
29		72		115		158		201		244	
30		73		116		159		202		245	
31		74		117		160		203		246	
32		75		118		161		204		247	
33		76		119		162		205		248	
34		77		120		163		206		249	
35		78		121		164		207		250	
36		79		122		165		208		251	
37		80		123		166		209		252	
38		81		124		167		210		253	
39		82		125		168		211		254	
40		83		126		169		212		255	
41		84		127		170		213		256	
42		85		128		171		214		257	
43		86		129		172		215		258	

000994/2D

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que considera que reúne los requisitos de la convocatoria y **SOLICITA** su admisión en el proceso de adjudicación de oficinas de farmacia que se convocan.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

6.1 DATOS DE LOS SOLICITANTES (SÓLO PARA SOLICITUDES CONJUNTAS)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FIRMA
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FIRMA
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FIRMA

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución del concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena, 1. 41020, Sevilla

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA AUTOBAREMACIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS SOLICITANTE *	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE

2 A. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 50 puntos)				
MÉRITOS	DOCUMENTOS (nº)	AÑOS	MESES	PUNTOS
1 (5 puntos/año)				
2 (5 puntos/año)				
3 (4 puntos/año)				
4 (3 puntos/año)				
5 (2·5 puntos/año)				
6 (2 puntos/año)				
TOTAL APDO A				

3 B. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 35 puntos)			
MÉRITOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1.- Expediente académico de la Licenciatura de Farmacia (Doc./s. nº)	Nº M.H. X 5		
	Nº SOBRES X 4		
	Nº NOT X 3		
	Nº APR X 2		
	SUMA		
TOTAL APDO B.1			
suma de puntos anteriores			
6 x Nº asignatura			
2.- Premio extraordinario de Licenciatura. (Doc./s. nº)			
3.- Grado de Licenciatura o Diploma de Estudios Avanzados o suficiencia investigadora (no se computará si se puntúa el Doctorado -punto 5 de este apartado-).		3.a- Realizado en áreas de conocimiento de Farmacología, Farmacia y Tecnología farmacéutica. (Doc./s. nº)	
		3.b- Realizado en otras áreas sanitarias. (Doc./s. nº)	
4.- Master Oficial.		4.a- Realizado en áreas de conocimiento de Farmacología, Farmacia y Tecnología farmacéutica. (Doc./s. nº)	
		4.b- Realizado en otras áreas sanitarias. (Doc./s. nº)	
5.- Doctorado.		5.a- Realizado en áreas de conocimiento de Farmacología, Farmacia y Tecnología farmacéutica. (Doc./s. nº)	
		5.b- Realizado en otras áreas sanitarias. (Doc./s. nº)	
6.- Especialidad.		6.a- Farmacia Hospitalaria. (Doc./s. nº)	
		6.b- Otras especialidades. (Doc./s. nº)	
TOTAL APDO B			

4 C. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y OTROS MÉRITOS (máximo 15 puntos)		
MÉRITOS	PUNTOS	
1.- Cursos de formación continuada (máximo 8 puntos).	1.a- Acreditados (0,3 puntos por credito). (Doc./s. nº)	
	1.b- Anteriores al sistema de acreditación (0,3 por crédito o 10 horas). (Doc./s. nº)	
2.- Publicaciones y ponencias (máximo 5 puntos).	2.a- Libros. (Doc./s. nº)	
	2.b- Artículos en revistas especializadas. (Doc./s. nº)	
	2.c- Ponencias, poster o comunicaciones. (Doc./s. nº)	
3.- Docencia en prácticas tuteladas (máximo 6 puntos). (Doc./s. nº)		
TOTAL APDO C		



* En el caso de solicitudes conjuntas, este Anexo se cumplimentará y firmará de manera individualizada por cada uno de los participantes de la misma

REVERSO ANEXO III

SUMA APARTADOS A+B+C:

INCREMENTO DEL 10% (POR DESEMPLEO):

TOTAL AUTOBAREMACIÓN INDIVIDUAL (Max 100 puntos):

5	PARA CASOS DE SOLICITUD CONJUNTA (rellenar en todas las autobaremaciones individuales y calcular media)
TOTAL AUTOBAREMACIÓN INDIVIDUAL SOLICITANTE 1º	
TOTAL AUTOBAREMACIÓN INDIVIDUAL SOLICITANTE 2º	
TOTAL AUTOBAREMACIÓN INDIVIDUAL SOLICITANTE 3º	
TOTAL AUTOBAREMACIÓN INDIVIDUAL SOLICITANTE 4º	
AUTOBAREMACIÓN DE SOLICITUD CONJUNTA	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en esta hoja de baremación y los documentos que los acreditan, comprometiéndose a aportar cualquier prueba adicional que a tal efecto fuera necesaria.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución del concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación S/N, Edificio Arena, 1, 41020. Sevilla.

000994/2/A03

ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS

I. Méritos y puntuaciones

A) Experiencia profesional (máximo 50 puntos).

1. Ejercicio en oficina de farmacia como farmacéutico o farmacéutica con nombramiento de titularidad o cotitularidad, regencia, sustitución o adjuntía: 5 puntos/año.

2. Ejercicio como farmacéutico o farmacéutica con funciones de custodia, conservación y dispensación de medicamentos en centros sanitarios, sociosanitarios o penitenciarios: 5 puntos/año.

3. Ejercicio como farmacéutico o farmacéutica en almacenes de distribución de medicamentos o en laboratorios farmacéuticos y en puestos de trabajo de la Administración Sanitaria y de la Organización Colegial Farmacéutica: 4 puntos/año.

4. Ejercicio como docente en Facultades de Farmacia o Escuelas Universitarias dentro del ámbito de las Ciencias de la Salud: 3 puntos/año.

5. Ejercicio como farmacéutico o farmacéutica en otras modalidades profesionales no contempladas en los apartados anteriores relacionadas con la producción, conservación y dispensación de medicamentos, así como la colaboración en los procesos analíticos, farmacoterapéuticos y de vigilancia de la salud pública: 2.5 puntos/año.

6. Ejercicio como farmacéutico o farmacéutica durante los años de formación interno residente (F.I.R.): 2 puntos/año.

Documentación acreditativa:

a) Certificación de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social con indicación de los días de cotización en el grupo correspondiente; en el caso de pertenecer a sistemas de previsión social distintos al de la Seguridad Social (MUFACE, ISFAS, MUGEJU, etc.) certificación acreditativa de los servicios valorados. Además, según los casos, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Experiencia profesional por cuenta ajena en el ámbito privado: contrato de trabajo y, en el caso de oficina de farmacia, documentación acreditativa del carácter del nombramiento (adjuntía, regencia o sustitución).

- Experiencia profesional como titular o cotitular de oficina de farmacia, titular de autorización de almacén de distribución o laboratorio farmacéutico que no estén ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía: certificación del Organismo público competente en materia de sanidad en la que conste el tiempo de ejercicio profesional.

- Experiencia profesional mediante contratos de prestación de servicios sanitarios por cuenta propia con centros sanitarios: Contrato de prestación de servicio donde se especifique el servicio concreto que se presta.

- Experiencia profesional en el ámbito de la Administración Pública: certificado emitido por el órgano competente en materia de personal en el que se especifique la denominación del puesto, la unidad o servicio en la que lo realiza y la antigüedad o duración en el mismo.

b) Para acreditar experiencia profesional fuera del Estado español, se aportará la certificación oficial del Órgano competente del país en cuestión y que resulte equivalente a la referida en los párrafos anteriores.

B) Formación académica (máximo 35 puntos).

1. Expediente académico de licenciatura en farmacia. Se puntuará según el siguiente criterio:

El valor del expediente académico resultará de multiplicar el coeficiente «c» por seis. Este coeficiente («c») se obtiene tras la división, por el número de asignaturas, de la suma de los puntos que resulte de asignar a las distintas calificaciones, las valoraciones siguientes:

- Por cada matrícula de honor: 5 puntos.
- Por cada sobresaliente: 4 puntos.

- Por cada notable: 3 puntos.

- Por cada aprobado: 2 puntos.

No se valorarán las asignaturas de: Educación Física, Religión, Formación Política, Ética, ni las asignaturas de Libre Configuración.

En casos de convalidación de asignaturas o créditos, sin calificación expresa, se valorarán como aprobados.

La puntuación resultante se expresará con los dos primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

2. Premio extraordinario de licenciatura: 5 puntos.

3. Grado de licenciatura.

a) Grado (tesina) en Farmacia, o acreditación de superación de la totalidad del programa de cursos de doctorado realizados al amparo de normativa reguladora anterior al Real Decreto 185/1985, de 23 de enero; o acreditación de suficiencia investigadora al amparo del Real Decreto 185/1985; o certificado-diploma de estudios avanzados al amparo del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, realizados en áreas de conocimiento de Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica o sobre materia directamente relacionada con el medicamento: 1,5 puntos.

b) Grado (tesina o temas) en Farmacia, o acreditación de superación de la totalidad del programa de cursos de doctorado realizados al amparo de normativa reguladora anterior al Real Decreto 185/1985, de 23 de enero; o acreditación de suficiencia investigadora al amparo del Real Decreto 185/1985; o certificado-diploma de estudios avanzados al amparo del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, realizados en otras áreas distintas a las del apartado anterior y sobre materia sanitaria: 1 punto.

No se valorará este apartado 3 en el caso de ser valorado el apartado 5.

4. Título de Máster Universitario Oficial en Farmacia, al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

a) Realizado en áreas de conocimiento de Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica o sobre materia directamente relacionada con el medicamento: 1,5 puntos.

b) Realizado en otras áreas distintas a las del apartado anterior y sobre materia sanitaria: 1 punto.

5. Título de Doctor o Doctora en Farmacia.

a) Realizado en áreas de conocimiento de Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica o sobre materia directamente relacionada con el medicamento: 3 puntos.

b) Realizado en otras áreas distintas a las del apartado anterior y sobre materia sanitaria: 2 puntos.

6. Especialidad

a) Farmacia Hospitalaria: 3 puntos.

b) Resto de especialidades del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre: 2 puntos.

Documentación acreditativa:

El expediente académico se acreditará mediante certificación académica personal o Suplemento Europeo al Título en los que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de los créditos correspondientes a cada una de las asignaturas y el número de créditos totales obtenidos.

Las demás titulaciones universitarias de carácter oficial se acreditarán mediante el título o certificación que acredite, en su caso, haber abonado los derechos para su expedición.

C) Formación complementaria y otros méritos (máximo 15 puntos).

1. Cursos de formación continuada: (máximo 8 puntos).

a) Acreditados según los procedimientos establecidos por el Sistema de Acreditación de la Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias por las Administraciones Sanitarias: 0,3 puntos/crédito

b) Cursos reconocidos como de interés docente sanitario o científico sanitario por la autoridad sanitaria competente, con anterioridad a la fecha de implantación del Sistema de Acreditación de la Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias: 0,3 puntos por cada crédito o por cada 10 horas.

Documentación acreditativa:

Diploma y/o Certificado de los cursos en los que deberá constar, como mínimo: Denominación, duración del mismo (horas y/o créditos), acreditación del interés docente o científico sanitario o acreditación del Sistema de Acreditación de la Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y Entidad organizadora.

2. Publicaciones y ponencias: (máximo 5 puntos).

a) Libros que contengan ISBN o depósito legal: 0,5 puntos/libro.

b) Artículos en revistas especializadas: 0,3 puntos/artículo.

c) Ponencias, póster o comunicación en reuniones y congresos científicos: 0,1 puntos/trabajo publicado.

Documentación acreditativa:

Ejemplares de las publicaciones o fotocopia compulsada.

3. Docencia en prácticas tuteladas: (máximo 6 puntos).

Un punto por alumno o alumna que complete los 6 meses de prácticas.

En el caso de que la tutoría fuera compartida por varios farmacéuticos o farmacéuticas de la oficina o servicio de farmacia la puntuación por persona alumna sería proporcional para quienes acrediten la tutoría.

Documentación acreditativa:

Certificados de la Universidad correspondiente en los que conste: lugar de la docencia, número de horas y periodo de docencia, número de alumnos o alumnas y docente participante.

II. Criterios específicos de valoración.

A) Experiencia profesional.

1. Los méritos referentes a la experiencia profesional sólo serán valorables si se hubieran obtenido en los últimos quince años anteriores a la fecha de la publicación de la presente Orden, si bien será diez el número máximo de años a computar en la baremación de este apartado. Los periodos inferiores al año se computarán por meses, no puntuando las fracciones inferiores al mes.

2. En los supuestos de desempeño de dos ejercicios profesionales simultáneamente en el mismo periodo de tiempo, sólo se valorará el ejercicio profesional con puntuación más alta.

B) Formación académica.

Las certificaciones académicas, que serán expedidas por unidades administrativas educativas y universitarias, deberán especificar las cargas lectivas correspondientes a materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración curricular.

C) Formación complementaria y otros méritos.

1. Las actividades formativas, así como las publicaciones y ponencias deberán estar relacionadas con el medicamento y la atención farmacéutica.

2. Sólo se valorarán los cursos que tengan como mínimo 1 crédito o 10 horas lectivas.

3. Cuando los certificados se expresen en horas, se entenderá que un crédito equivale a 10 horas.

4. No se valorarán los cursos en los que no conste su duración o número de créditos.

5. Cuando figuren varias personas como coautoras en las publicaciones y ponencias la puntuación se hará proporcional al número de ellas.

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA

DECLARACIÓN DE TITULARIDAD*

D/ª.:
con DNI y domicilio en
.....

DECLARA

SER/NO SER/NO HABER SIDO NUNCA titular/cotitular de oficina de farmacia (tachar lo que no proceda) en la fecha de publicación de la Orden de la Consejería de Salud por la que se convoca concurso para la adjudicación de oficinas de farmacia en Andalucía.

Rellenar en caso de ser titular/cotitular de la oficina de farmacia:

DATOS DE LA FARMACIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROVINCIA
MUNICIPIO
DOMICILIO

La persona abajo firmante se compromete a aportar, en el supuesto de ser adjudicataria, la acreditación prevista en el artículo 36.1 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de acuerdo a lo establecido en la Orden de la Convocatoria

En a de de

EL /LA SOLICITANTE

Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

*** En el caso de solicitudes conjuntas, este Anexo se cumplimentará y firmará de manera individualizada por cada uno de los participantes de la misma**

000994/2/A05

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA

CONFORMIDAD DE ELECCIÓN

SOLICITUD INDIVIDUAL SOLICITUD CONJUNTA.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE/ DE LA REPRESENTANTE, EN SU CASO			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIE
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIE

EXPONE

Que habiendo sido convocada para la elección de oficina de farmacia, mediante la Resolución de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se publica la relación definitiva de puntuación de los solicitantes admitidos en el concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocada por Orden de la citada Consejería de Salud.

En el acto en que el que procedo a la elección de nueva oficina de farmacia

DECLARO

Mi conformidad a la adjudicación de la oficina de farmacia cuyos datos se indican a continuación.

UTF:

Municipio:

Código:

En a de de

EL /LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución del concurso. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena, 1. 41020, Sevilla.



CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 50, de 15.3.2010).

Advertido un error en el Anexo IV de la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm 50, de 15.03.2010), a continuación se procede a su rectificación.

En la página 38 donde dice:

«(Adjuntar cuanta documentación se estime necesaria. Véase lo dispuesto en el artículo 7.2.i).»

Debe decir:

«(Adjuntar cuanta documentación se estime necesaria. Véase lo dispuesto en el artículo 8.4.a).»

Sevilla, 17 de marzo de 2010.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores por la que se modifica la Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Organizaciones, Federaciones, o Asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz y se convocan para el año 2009 (BOJA núm. 34, de 19.2.2009).

Habiéndose advertido la existencia de errores en la publicación de la Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Organizaciones, Federaciones, o Asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz y se convocan para el año 2009 realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, de 19 de febrero de 2009, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la letra f) del artículo 4 de la Orden, donde dice: «Cuenten con más de cinco mil afiliados». Debe decir: «Cuenten con más de cinco mil afiliados en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

En el artículo 12, el contenido del apartado 1 debe ser sustituido por el siguiente: «En todo caso, el plazo máximo de justificación del total de la subvención concedida, será de un mes contado a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución previsto en el artículo 10 de la Orden de 4 de febrero de 2009».

Sevilla, 5 de abril de 2010.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 10 de marzo de 2010 (BOJA núm. 55, de 20 de marzo de 2010), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

A N E X O

DNI: 28.682.255-J.
Apellidos: Pajuelo Santos.
Nombre: Antonio.
Puesto de trabajo: Sv. Protección Civil.
Código P.T.: 1727310.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación y Justicia.
Centro Directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto

2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 10 de marzo de 2010 (BOJA núm. 55, de 20 de marzo de 2010), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

A N E X O

DNI: 45652058W.
Apellidos: Velasco Mesa.
Nombre: Araceli.
Puesto de trabajo: Coordinador/a Gestión de Emergencias
Código P.T.: 7807710.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación y Justicia.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos

al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del citado Decreto, esta Dirección

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Secretario/a Director/a» (código 103510) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 11 de febrero de 2010 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2010), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

A N E X O

DNI: 28.888.283-F.
Primer apellido: Domínguez.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Carmen.
Código: 103510.
Puesto de trabajo: Secretaria Directora.
Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección IAM.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a don José María Cerezo López, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias como funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Integrar, con efectos 9 de marzo de 2010, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don José María Cerezo López, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento que tuviera en su Cuerpo de Origen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de

posición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 6 de abril de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier Jesús Jordán Enamorado.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5.11.2010 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Javier Jesús Jordán Enamorado, con Documento Nacional de Identidad número 22.985.680-D, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, adscrito al Departamento de Ciencia Política y de la Administración de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de abril de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María del Carmen García Ríos.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9.12.2003) ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrita al mismo departamento y Área de Conocimiento de origen:

Doña María del Carmen García Ríos. DNI núm. 44.263.978-H. Departamento: Fisioterapia. Área de Conocimiento: Fisioterapia. Fecha de efectos de la integración: 16 de febrero de 2010.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 8 de abril de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña M.ª Paz Horno Bueno, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su Disposición Adicional Segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente, conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada, por la profesora doña M.ª Paz Horno Bueno, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrita al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el seis de abril de dos mil diez.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 6 de abril de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Torres López Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de enero de 2010 (BOE de 26.1.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Juan Torres López Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Teoría Económica y Economía Política (actualmente Análisis Económico y Economía Política).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Adela Muñoz Páez Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de enero de 2010 (BOE de 26.1.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Adela Muñoz Páez Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de Servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición

ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la persona demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación y Justicia.
Centro Directivo: Dirección General de Política Interior.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Código: 45310.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: C.
Cuerpo: C110.
Área funcional: Admón. Pública.
Nivel Comp. Destino: 18.
Complemento específico: 9.976,16 €.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 8 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009), declara desierto el puesto de libre designación denominado «Coordinador General», Código 2565010, adscrito a la Viceconsejería de Empleo, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha de 23 de febrero de 2010 (BOJA núm. 47, de 10 de marzo de 2010).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante esta Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992,

reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo para la Unidad de Formación.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Administrativo para la Unidad de Formación del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Minas de Riotinto, 15 de marzo de 2010.- La Gerente, M.ª Paz Martín Gómez.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá

conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Objetivos.
- Estructura de la Unidad de Formación.
- Plan del formación del AGS.
 - Clasificación de actividades formativas.
 - Líneas formativas estratégicas y pertinencia del plan de formación.
 - Planificación y ejecución de la formación.
 - Proceso de selección de alumnos y profesores.
 - Registros y bases de datos.
 - Difusión y publicidad.
- Evaluación de la formación.
- Evaluación y control de calidad de la Unidad de Formación.
- Indicadores y cuadros de mando.
- Contrato Programa del AGS y objetivos ligados al CRP en materia de formación.
- Presupuesto de la Unidad.
- Acreditación de Profesionales.
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:
 - Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.
 - Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.
 - Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.
 - Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Diplomado Universitario expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Administrativo de la Unidad de Formación.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

3.1.4. Destino: Hospital de Riotinto (Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva).

3.1.5. Grupo Retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones:

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

- Establecer el Plan Estratégico de la Unidad de Formación del Área.

- Proponer el plan formativo del Área, recabando para ello las propuestas formativas de los/las distintos/as responsables y de las necesidades de los/las profesionales, así como las líneas estratégicas marcadas por la organización y teniendo en cuenta el Contrato Programa del Centro.

- Difusión, ejecución y evaluación de las actividades formativas del Área.

- Realizar aquellas actividades y establecimiento de los procedimientos necesarios para la Acreditación de la Unidad de Formación, así como el mantenimiento y mejora de la misma.

- Acreditación de las Actividades formativas del Área.

- Acreditación de Profesionales: Establecimiento de circuitos y actividades que promuevan y faciliten la acreditación de los profesionales, desde la emisión de certificados por parte del Centro, en colaboración con la Unidad de Atención al Profesional UAP, hasta la constitución de comisiones y/o grupos de trabajo.

- Gestionar el presupuesto asignado a la Unidad de Formación, participando desde la propuesta de presupuesto anual hasta la ejecución del mismo, proponiendo aquellas modificaciones presupuestarias que sean necesarias, con la debida antelación al cierre del ejercicio, que garanticen la ejecución del mismo.

- Motivación, Formación y Establecimiento de objetivos individuales de los miembros de la Unidad.

- Diseño y seguimiento de los Cuadros de Mando de la Unidad.

- Integración de la perspectiva de género en los indicadores y Cuadros de Mando de la Unidad, analizando posibles desigualdades y establecimiento de aquellas medidas que se consideren necesarias para corregirlas.

- Aquellas otras que le sean delegadas por la Gerencia del Área.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, sito en C/ La Esquila, núm. 5, 21660 de Minas de Riotinto (Huelva), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas

o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....,
con DNI número....., y domicilio en.....
....., número de teléfono.....,
en posesión del título académico de.....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Administrativo de la Unidad de Formación, convocada mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva de fecha 15 de marzo de 2010, y publicada en el BOJA núm....., de fecha....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del Área Administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por Títulos de la Propiedad Industrial relacionados con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Gestión de Instalaciones, Comunicaciones, Equipamientos y Ambiental.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Gestión de Instalaciones, Comunicaciones, Equipamientos y Ambiental, en el Hospital de Riotinto (Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva).

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Minas de Riotinto, 15 de marzo de 2010.- La Gerente, M.ª Paz Martín Gómez.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones

- Descripción General del Centro y del Servicio:
 - El Área de Gestión Sanitaria: Centros del Área.
 - El Servicio de Gestión de las Instalaciones, Comunicaciones, Equipamientos y Ambiental.
- Cartera de Clientes.
- Cartera de Servicios.
- Planificación estratégica del servicio:
 - Procedimientos a implantar.
 - Sistemas de información. Cuadros de Mando.
 - Objetivos y seguimiento.
- Gestión de los Recursos Humanos del Servicio:
 - Formación y Desarrollo Profesional.
 - Objetivos Individuales.
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:
 - Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.
 - Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.
 - Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.
 - Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas

candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Gestión de Instalaciones, Comunicaciones, Equipamientos y Ambiental.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económica-Administrativa y de SS.GG.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Económica-Administrativa y de SS.GG.

3.1.4. Destino: Hospital de Riotinto (Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva).

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

- Control y gestión de las instalaciones de los Centros del Área, de las comunicaciones y de la central de teléfonos.

- Dirección de los trabajos de ingeniería, mantenimiento y obras realizadas por medios propios o externos, así como de la vigilancia.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente del SIGASAS en la Unidad/Servicio, según instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Medioambiente.

- Elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como de informes técnicos para las propuestas de contratación relacionadas con su área de competencia.

- Gestión de almacenes y stocks de materiales relacionados con su área.

- Tramitación de sugerencias y reclamaciones relacionadas con su área de competencia.

- Proponer objetivos anuales de las unidades y evaluar el cumplimiento de los mismos.

- Gestión y desarrollo profesional del personal relacionado con su ámbito de competencia (distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.).

- Desarrollo de propuestas de mejora. Participación en la definición de planes y actuaciones de mejora de la Dirección de Servicios Generales.

- Coordinación con el resto de Unidades y Direcciones.

- Participación en comisiones, grupos de trabajo y demás órganos relacionados.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Asumir funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección Económica-Administrativa y de SS.GG.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentará en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, sito en C/ La Esquila, núm. 5 ,21660 de Minas de Riotinto (Huelva) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos

los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la

que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Gestión de Instalaciones, Comunicaciones, Equipamientos y Ambiental del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, convocado por la Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 15 de marzo de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Gestión de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 16 de abril de 2010, por la que se constituyen los Jurados de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2010.

P R E Á M B U L O

El artículo 20.1 del Decreto de Consejo de Gobierno 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio, dispone la creación de estos Premios en el ámbito de la Junta de Andalucía con el fin de distinguir a los órganos, organismos y unidades que, mediante su actividad de mejora, hayan incrementado, de forma directa o indirecta, la calidad de los servicios que prestan a la ciudadanía.

El artículo 21.2 del citado Decreto establece la obligación de convocar anualmente los Premios mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En cumplimiento del mismo, por Orden de 23 de junio de 2009 se convocó la V Edición de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica correspondiente al año 2010.

La base décima de la referida Orden prevé la existencia de dos Jurados, ambos constituidos por seis miembros designados por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, entre personas de reconocida experiencia en el ámbito de la Administración Pública, la Calidad en la Gestión y la Administración Electrónica.

El primer Jurado valorará las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de las personas empleadas de la Administración de la Junta de Andalucía. El segundo Jurado valorará las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica. La Presidencia de ambos Jurados recaerá en la persona titular de la Dirección General de Innovación de los Servicios Públicos, actuando como Secretaria una persona al servicio de dicha Dirección designada por la Presidencia, con voz pero sin voto.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden de 23 de junio de 2009, el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

D I S P O N G O

Primero. El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para las modalidades de Premios a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de las personas empleadas de la Administración de la Junta de Andalucía estará constituido por los siguientes miembros:

Presidencia: Doña María Pérez Naranjo. Directora General de Innovación de los Servicios Públicos.

Vocales:

Doña María Luisa Carcedo Rocés. Presidenta de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

Don Francisco González Lodeiro. Rector de la Universidad de Granada.

Doña Matilde Santiago Cossi. Directora General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.

Don Miguel Ángel Luque Olmedo. Director del Instituto Andaluz de Tecnología.

Don Ignacio Martínez García. Director adjunto de Publicaciones del Grupo Joly.

Secretaría: Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, una persona al servicio de la Dirección General de Innovación de los Servicios públicos designada por la Presidencia.

Segundo. El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica estará constituido por los siguientes miembros:

Presidencia: Doña María Pérez Naranjo. Directora General de Innovación de los Servicios Públicos.

Vocales:

Don Felipe Amores Molero. Director de Sistemas de Información de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Doña Alejandra M.^a Rueda Cruz. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

Doña Pilar Rodríguez López. Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Don Eduardo León Lázaro. Gerente de la Agencia Municipal de Recaudación de Sevilla.

Don Antonio Ramos Olivares. Subdirector de Informática del Parlamento de Andalucía.

Secretaría: Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, una persona al servicio de la Dirección General de Innovación de los Servicios Públicos designada por la Presidencia.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de febrero de 2010 de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de febrero de 2010 (solicitudes y reclamaciones presentadas durante el mes de febrero de 2010), con indicación de las cantidades concedidas.

Conforme al art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Inspección y Evaluación, «gestión en materia de acción social», competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de la Función Pública en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por el D. 200/04, que derogó el Decreto 139/2000, el D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la Disposición Adicional Segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de febrero de 2010, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, C/ Vázquez López, 4, 4.ª planta, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de marzo de 2010.- El Delegado, Enrique Gaviño Pazó.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de marzo de 2010, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «El Sol» de Dos Hermanas (Sevilla), pasando a denominarse «El Sol 2».

Visto el expediente promovido a instancia de don Roberto Felices Sánchez, titular del centro de educación infantil «El Sol», con código 41017107, con domicilio en C/ Isbilía, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), solicitando nueva denominación específica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el mencionado centro con código 41017107 tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo con 35 puestos escolares, por Orden de 25 de septiembre de 2008 de esta Consejería de Educación (BOJA de 7 de noviembre).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «El Sol» de Dos Hermanas (Sevilla), que pasa a denominarse «El Sol 2», con código 41017107, y domicilio en C/ Isbilía, s/n, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades que tenía aprobada por la Orden de esta Consejería de Educación de 25 de septiembre de 2008.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 26 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de educación primaria «Compañía de María» de Puente Genil (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Eloísa Serna Muñoz, representante legal de «Orden de la Compañía de María Nuestra Señora», entidad titular del centro docente privado de educación primaria «Compañía de María», con domicilio en C/ Susana Benítez, 5-7, de Puente Genil (Córdoba), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 1 unidad específica de educación básica especial en dicho centro.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 14006175, tiene autorización administrativa para 12 unidades de educación primaria con 300 puestos escolares, por Orden de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 20 de junio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Orden de la Compañía de María Nuestra Señora».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 6 de abril); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 1 unidad específica de educación básica especial para 12 puestos escolares, al centro docente privado de educación primaria «Com-

pañía de María», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: Compañía de María.

Código de Centro: 14006175.

Domicilio: Susana Benítez, 5-7.

Localidad: Puente Genil.

Municipio: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Titular: Orden de la Compañía de María Nuestra Señora.

Composición resultante: 12 unidades de educación primaria para 300 puestos escolares y 1 unidad específica de educación básica especial con una capacidad máxima de 12 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 26 de marzo de 2010, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «San Julián» de Churriana, Málaga, y la extinción de la autorización al centro docente privado de educación primaria con la misma denominación específica y en la misma localidad.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco José González Díaz, representante de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «San Julián», con domicilio en Camino de los Carabineros, 22, Bda. de San Julián, de Churriana, Málaga, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de educación infantil por transformación de las 3 unidades de segundo ciclo autorizadas en 3 unidades de primer ciclo, así como transfor-

mación de las 3 unidades autorizadas del centro de primaria en 3 unidades de primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el centro docente privado de educación infantil con código 29006180 tiene autorización administrativa para 3 unidades de segundo ciclo con 68 puestos escolares, por Orden de 22 de enero de 2008 (BOJA de 15 de febrero), y el de educación primaria tiene autorización administrativa para 3 unidades con 75 puestos escolares, por Orden de 4 de junio de 1998 (BOJA de 7 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad de los centros la ostenta «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «San Julián» por transformación de las 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo en 3 unidades de primer ciclo y transformación de las 3 unidades del centro de educación primaria con la misma denominación específica y el mismo código que el centro de educación infantil, en 3 unidades de educación infantil de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: San Julián.
Código de centro: 29006180.
Domicilio: Camino de los Carabineros, 22, Bda. de San Julián.
Localidad: Churriana.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria.

Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 82 puestos escolares.

Segundo. Autorizar la extinción de la autorización administrativa al centro docente privado de educación primaria «San Julián» de Churriana, Málaga, con código 29006180, por transformación de sus unidades en otras de educación infantil de primer ciclo.

Tercero. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo).

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 26 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «El Cole de Silvia», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia López Aznar, representante de «El Cole de Silvia, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «El Cole de Silvia», con domicilio en C/ Alfarnate, 14, de Málaga, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 29016045, tiene autorización administrativa para 5 unidades

del primer ciclo de educación infantil con 80 puestos escolares, por Orden de 23 de junio de 2008 (BOJA de 17 de julio);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «El Cole de Silvia, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por ampliación en 3 unidades de primer ciclo para 39 puestos escolares, al centro de educación infantil «El Cole de Silvia», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: El Cole de Silvia.

Código de centro: 29016045.

Domicilio: C/ Alfarnate, 14.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: El Cole de Silvia, S.L.

Composición resultante: 8 unidades del primer ciclo de educación infantil para 119 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de

un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 26 de marzo de 2010, por la que se autoriza el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, así como el cambio de denominación específica en determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal y en otras dependientes del Ministerio de Defensa.

El artículo 15 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 y en la disposición adicional primera.3 de dicho Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Por otro lado, el artículo 8 del citado Decreto establece que los centros educativos que imparten el primer ciclo de la educación infantil deberán tener una denominación específica que los singularice.

Vistos los expedientes promovidos por los correspondientes Ayuntamientos y por el Ministerio de Defensa, titulares de las distintas escuelas infantiles, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en los citados artículos 8 y 15, así como en la disposición final segunda, del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorización de puestos escolares.

1. Autorizar el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil que se especifica para cada una de las escuelas infantiles de titularidad municipal que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

2. Autorizar el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil que se especifica para cada una de las escuelas infantiles dependientes del Ministerio de Defensa que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

Segundo. Cambio de denominación específica.

Autorizar el cambio de denominación específica de la escuela infantil «El Tomillo», código 23008853, cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, que pasará a denominarse escuela infantil «Pedro Expósito».

Tercero. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

El número de puestos escolares autorizados a cada escuela, así como la citada denominación específica, se harán constar en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición

ción ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme

a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

PROVINCIA: ALMERÍA					
Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
04009472	Los Almendros	Almería	Almería	3	35
04008731	Arco Iris	Berja	Berja	8	141
04009940	Caballito de Mar	Carboneras	Carboneras	7	107
PROVINCIA: CÓRDOBA					
Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
14011523	Espeleña	Espiel	Espiel	3	41
14011511	Villanueva del Duque	Villanueva del Duque	Villanueva del Duque	1	15
PROVINCIA: GRANADA					
Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
18013794	Ventas de Zafarraya	Alhama de Granada	Ventas de Zafarraya	2	30
18013800	Chiquilandia	Campotéjar	Campotéjar	2	33
18013782	Los Mondragones	Granada	Granada	4	61
18013812	Carmen Urbano Villegas	La Malahá	La Malahá	2	35
18013575	La Paloma	Padul	Padul	8	127
18013769	Fernando de los Ríos	Zújar	Zújar	3	41
PROVINCIA: HUELVA					
Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
21006506	Zampullín	Almonte	El Rocío	2	29
21005186	Andaluna	Higuera de la Sierra	Higuera de la Sierra	4	54
21006154	Calimero	San Bartolomé de la Torre	San Bartolomé de la Torre	6	94
21006804	Arco Iris	Santa Olalla del Cala	Santa Olalla del Cala	3	36
PROVINCIA: JAÉN					
Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
23008877	Estación de Almería	Linares	Linares	6	87
23008865	Los Colorines	Valdepeñas de Jaén	Valdepeñas de Jaén	4	61
PROVINCIA: MÁLAGA					
Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
29016410	Matrona Ángeles Cabra	Cómpeta	Cómpeta	4	51
29016938	La Fortaleza	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	5	75
29015727	Dolores Liger Liger	Villanueva de la Concepción	Villanueva de la Concepción	4	61
PROVINCIA: SEVILLA					
Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
41018082	Chavalines	Brenes	Brenes	9	123
41017430	Fuentes de Andalucía	Fuentes de Andalucía	Fuentes de Andalucía	7	107
41016991		La Algaba	La Algaba	9	129
41016176	Platero	La Luisiana	La Luisiana	5	74
udes.: Número de unidades.		pp. ee.: Número de puestos escolares			

ANEXO II

PROVINCIA: CÁDIZ					
Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
11012048	Grumete-San Fernando	San Fernando	San Fernando	6	82
PROVINCIA: GRANADA					
Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
18013824	Base Aérea de Armilla	Armilla	Armilla	3	41
udes.: Número de unidades.			pp. ee.: Número de puestos escolares		

ORDEN de 26 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Cometa Blanca», de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Fernanda Alcaraz Martínez, representante de «La Cometa Blanca, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «La Cometa Blanca», con domicilio en Avda. de Sevilla, 14. Bda. de La Inmaculada, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por supresión de la unidad de segundo ciclo que tiene autorizada.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial.

Resultando que el mencionado centro con código 41017909, tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares y 1 unidad de segundo ciclo de educación infantil con 25 puestos escolares, por Orden de 8 de junio de 2009 (BOJA de 3 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «La Cometa Blanca, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Cometa Blanca» por supresión de la unidad de segundo ciclo que tiene autorizada, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: La Cometa Blanca.

Código de centro: 41017909.

Domicilio: Avda. de Sevilla, 14. Bda. de La Inmaculada.

Localidad: Castilleja de la Cuesta.

Municipio: Castilleja de la Cuesta.

Provincia: Sevilla.

Titular: La Cometa Blanca, S.L..

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 26 de marzo de 2010, por la que se concede la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Jardín» de Espartinas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Isabel Alba Tello, titular del centro docente privado de educación infantil «El Jardín», con domicilio en C/ Alfonso X El Sabio, s/n, de Espartinas (Sevilla), en solicitud de modificación de la

autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por supresión de la unidad de segundo ciclo que tiene autorizada.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial.

Resultando que el mencionado centro, con código, 41015822, tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 34 puestos escolares y 1 unidad de segundo ciclo de educación infantil con 20 puestos escolares, por Orden de 22 de enero de 2008 (BOJA de 15 de febrero).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Doña M.ª Isabel Alba Tello».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Jardín» por supresión de la unidad de segundo ciclo que tiene autorizada, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: El Jardín.

Código de centro: 41015822.

Domicilio: C/ Alfonso X El Sabio, s/n.

Localidad: Espartinas.

Municipio: Espartinas.

Provincia: Sevilla.

Titular: Doña M.ª Isabel Alba Tello.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 34 puestos escolares.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 25 de marzo de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Bubu» de Fuengirola (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Olga Bermúdez Escalona, representante de «Guardería Olebe, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Bubu», con domicilio en C/ Miguel Márquez, 64, de Fuengirola (Málaga), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Bubu», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Bubu.
Código de centro: 29017153.
Domicilio: C/ Miguel Márquez, 64.
Localidad: Fuengirola.
Municipio: Fuengirola.
Provincia: Málaga.
Titular: Guardería Olebe, S.L.
Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 51 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento abreviado núm. 115/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 115/2010, interpuesto por doña Cirenía Vázquez López, contra la comunicación de la Jefa de Gestión de Recursos Humanos de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 18 de diciembre de 2009, por la que se responde a la interesada a su escrito de petición de fecha 11 de diciembre de 2009.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento abreviado núm. 115/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de abril de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la uniformidad de los bienes y productos que se citan incluidos en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante Resolución de 21 de enero de 2010 de esta Dirección Gerencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 26, de 9 de febrero, se amplía el ámbito objetivo del Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud, que pasa a denominarse «Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud» y que comprende la totalidad de bienes y servicios objeto de adquisición por parte de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia puesta de manifiesto la necesidad de homologar los artículos que se citan que corresponden a los de productos y materiales sanitarios y al mobiliario clínico del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por esta Dirección Gerencia se estima conveniente realizar los trámites preceptivos para llevar a efecto dicha finalidad por lo que, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 14 del Decreto 171/09, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, previo informe favorable emitido por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de fechas, 3 de diciembre de 2009 y 9 de marzo de

2010, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero. Declarar la uniformidad para su utilización común por las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, los bienes debidamente codificados que se recogen en Anexo a la presente Resolución, contenidos en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

ANEXO DE BIENES QUE SE DECLARAN DE USO COMÚN EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ÍNDICE DE MOBILIARIO CLÍNICO

Código	Descripción
SU.MO.MOCL.01	BANQUETAS DE ACCESO
SU.MO.MOCL.02	BÁSCULA
SU.MO.MOCL.03	BIOMBOS, CORTINAS Y PANTALLAS DE SEPARACIÓN
SU.MO.MOCL.04	CARROS CAMILLA PARA TRASLADO DE ENFERMOS
SU.MO.MOCL.05	CARROS MODULARES Y MESAS
SU.MO.MOCL.06	CUBOS PARA RESTOS
SU.MO.MOCL.07	FRIGORÍFICOS
SU.MO.MOCL.08	GRÚAS PARA EL TRASLADO DE ENFERMOS
SU.MO.MOCL.09	LÁMPARAS
SU.MO.MOCL.10	MESAS Y SILLONES DE RECONOCIMIENTO
SU.MO.MOCL.11	MOBILIARIO DE EXTRACCIONES
SU.MO.MOCL.12	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN CAMAS
SU.MO.MOCL.13	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN. CUNAS
SU.MO.MOCL.14	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN. MESAS DE NOCHE
SU.MO.MOCL.15	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN. SILLONES
SU.MO.MOCL.17	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN. ARMARIOS
SU.MO.MOCL.18	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN. COLCHONES
SU.MO.MOCL.19	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN. NEGATOSCOPIOS Y OPTOTIPOS
SU.MO.MOCL.20	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN. PORTASUEROS
SU.MO.MOCL.21	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN. SILLAS DE RUEDAS
SU.MO.MOCL.25	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN. TABURETES
SU.MO.MOCL.26	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN. VITRINAS

MATERIAL SANITARIO Y FARMACÉUTICO

Código	Descripción
SU.PC.SANI.01.00	MATERIAL GENERICO DE CURAS
SU.PC.SANI.01.01	MATERIAL PARA CONFIGURAR EQUIPOS
SU.PC.SANI.01.02	MATERIAL GENERICO PARA HIGIENE Y PROTECCION
SU.PC.SANI.01.03	MATERIAL GENERICO DE PUNCION: AGUJAS, CANULAS Y CATETERES
SU.PC.SANI.01.04	MATERIAL GENERICO DE PUNCION: GUIAS, INTRODUC-TORES Y DILATADORES
SU.PC.SANI.01.05	MATERIAL GENERICO DE INFUSION-EXTRACCION IN-TRAVASCULAR Y PERCUTANEA
SU.PC.SANI.01.06	MATERIAL GENERICO DE NUTRICION PARENTERAL Y ENTERAL
SU.PC.SANI.01.07	MATERIAL GENERICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS
SU.PC.SANI.01.08	SONDAS DE USO GENERICO
SU.PC.SANI.01.09	MATERIAL ESPECIFICO PARA TOCOGINECOLOGIA
SU.PC.SANI.01.10	MATERIAL ESPECIFICO DE VENTILACION Y MONITORI-ZACION CARDIORESPIRATORIA
SU.PC.SANI.01.11	MATERIAL ESPECIFICO PARA QUIROFANO
SU.PC.SANI.01.12	SUTURAS
SU.PC.SANI.01.13	MATERIAL ESPECIFICO PARA VIDEOCIRUGIA Y ENDOS-COPIA
SU.PC.SANI.01.14	MATERIAL ESPECIFICO PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR

Código	Descripción
SU.PC.SANI.01.15	MATERIAL ESPECIFICO PARA NEUROLOGIA, NEUROCI-RUGIA Y NEUROFISIOLOGIA
SU.PC.SANI.01.16	MATERIAL ESPECIFICO PARA OFTALMOLOGIA
SU.PC.SANI.01.17	MATERIAL ESPECIFICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA
SU.PC.SANI.01.18	MATERIAL ESPECIFICO PARA UROLOGIA
SU.PC.SANI.01.19	MATERIAL ESPECIFICO PARA ANALGESIA Y ANESTESIA REGIONAL
SU.PC.SANI.01.20	HEMODINAMICA, R. VASCULAR PERIFERICA, NEURO-LOGICA Y ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA
SU.PC.SANI.01.21	MATERIAL ESPECIFICO PARA NEFROLOGIA
SU.PC.SANI.01.22	MATERIAL ESPECIFICO PARA ESTERILIZACION
SU.PC.SANI.01.23	MATERIAL ESPECIFICO PARA MAXILOFACIAL Y ESTO-MATOLOGIA
SU.PC.SANI.01.24	MATERIAL ESPECIFICO PARA LABORATORIOS
SU.PC.SANI.01.25	MATERIAL ESPECIFICO PARA HEMATOLOGIA
SU.PC.SANI.01.26	MATERIAL ESPECIFICO PARA RADIOTERAPIA
SU.PC.SANI.01.30	DESINFECTANTES, DETERGENTES SANITARIOS Y PRO-DUCTOS DE PARAFARMACIA
SU.PC.SANI.03.00	PELÍCULAS PARA DIAGNÓSTICO POR IMAGEN
SU.PC.SANI.03.01	LÍQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES
SU.PC.SANI.04.00	PROTESIS CARDIOLÓGICAS
SU.PC.SANI.04.02	PROTESIS VASCULARES
SU.PC.SANI.04.04	PROTESIS NEUROQUIRÚRGICAS
SU.PC.SANI.04.05	DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACION
SU.PC.SANI.04.06	PROTESIS OSTEOARTICULARES
SU.PC.SANI.04.12	PROTESIS REPARADORAS
SU.PC.SANI.04.14	PROTESIS UROLÓGICAS Y GENITALES
SU.PC.SANI.04.16	PROTESIS DIGESTIVAS
SU.PC.SANI.04.18	PROTESIS OFTALMOLÓGICAS
SU.PC.SANI.04.20	PROTESIS OTORRINOLARINGOLÓGICAS Y DEL APA-RATO RESPIRATORIO
SU.PC.SANI.13.01	BISTURIES Y CUCHILLOS
SU.PC.SANI.13.02	MATERIAL DE CIERRE Y SUTURA
SU.PC.SANI.13.03	PINZAS Y CLAMPS
SU.PC.SANI.13.04	SEPARADORES
SU.PC.SANI.13.05	SONDAS
SU.PC.SANI.13.06	TIJERAS
SU.PC.SANI.13.11	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE NEUROCIRUGIA
SU.PC.SANI.13.12	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE OFTALMOLOGIA
SU.PC.SANI.13.13	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE OTORINOLARINGOLOGIA
SU.PC.SANI.13.14	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL
SU.PC.SANI.13.15	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE OTORRINOLARINGOLOGIA
SU.PC.SANI.13.16	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR
SU.PC.SANI.13.17	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE CIRUGIA PULMONAR
SU.PC.SANI.13.18	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE CIRUGIA DIGESTIVA
SU.PC.SANI.13.19	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE CIRUGIA UROLOGICA
SU.PC.SANI.13.20	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE TOCOLOGIA - GINECOLOGIA
SU.PC.SANI.13.21	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE AUTOPSIAS
SU.PC.SANI.13.22	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE CIRUGIA ÓSEA
SU.PC.SANI.13.23	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE CIRUGIA PLASTICA
SU.PC.SANI.13.24	INSTRUMENTAL ESPECIFICO DE OTRAS TECNICAS DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICAS
SU.PC.SANI.14.00	MATERIAL GENERICO DE CURAS
SU.PC.SANI.14.01	ACCESORIOS DE APARATAJE SANITARIO
SU.PC.SANI.14.02	MATERIAL GENERICO PARA HIGIENE Y PROTECCION
SU.PC.SANI.14.03	MATERIAL GENERICO DE PUNCION
SU.PC.SANI.14.05	MATERIAL GENERICO DE INFUSION-EXTRACCION IN-TRAVASCULAR Y PERCUTANEA
SU.PC.SANI.14.06	MATERIAL GENERICO DE NUTRICION PARENTERAL Y ENTERAL
SU.PC.SANI.14.08	SONDAS DE USO GENERICO
SU.PC.SANI.14.09	MATERIAL ESPECIFICO PARA TOCOGINECOLOGIA
SU.PC.SANI.14.10	MATERIAL PARA VENTILACION Y MONITORIZACION
SU.PC.SANI.14.11	MATERIAL PARA QUIROFANO Y U.C.I.
SU.PC.SANI.14.13	MATERIAL ESPECIFICO PARA VIDEOCIRUGIA Y ENDOSCOPIA
SU.PC.SANI.14.14	MATERIAL ESPECIFICO PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR
SU.PC.SANI.14.15	MATERIAL ESPECIFICO PARA NEUROLOGIA, NEUROCI-RUGIA Y NEUROFISIOLOGIA
SU.PC.SANI.14.16	MATERIAL ESPECIFICO PARA OFTALMOLOGIA
SU.PC.SANI.14.17	MATERIAL ESPECIFICO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA
SU.PC.SANI.14.18	MATERIAL ESPECIFICO PARA UROLOGIA
SU.PC.SANI.14.19	MATERIAL ESPECIFICO PARA ANALGESIA Y ANESTESIA REGIONAL
SU.PC.SANI.14.20	HEMODINAMICA, R. VASCULAR PERIFERICA, NEURO-LOGICA Y ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA

Código	Descripción
SU.PC.SANI.14.21	MATERIAL ESPECIFICO PARA NEFROLOGIA
SU.PC.SANI.14.22	MATERIAL ESPECIFICO PARA ESTERILIZACION
SU.PC.SANI.14.23	MATERIAL ESPECIFICO PARA MAXILOFACIAL Y ESTOMATOLOGIA
SU.PC.SANI.14.24	MATERIAL ESPECIFICO PARA LABORATORIOS
SU.PC.SANI.14.25	MATERIAL ESPECIFICO PARA HEMATOLOGIA
SU.PC.SANI.14.26	MATERIAL ESPECIFICO PARA RADIOTERAPIA
SU.PC.SANI.14.27	MATERIAL ESPECIFICO PARA RADIOLOGIA
SU.PC.SANI.14.28	MATERIAL TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
SU.PC.SANI.14.29	ENSERES SANITARIOS
SU.PC.SANI.14.30	PEQUEÑO APARATAJE SANITARIO
SU.PC.SANI.14.61	MATERIAL PARA CUIDADOS CRITICOS Y URGENCIAS
SU.PC.SANI.15.00	ACCESORIOS PARA IMPLANTACION
SU.PC.SANI.15.01	CLAVOS INTRAMEDULARES
SU.PC.SANI.15.02	PLACAS Y TORNILLOS DE TRAUMATOLOGIA
SU.PC.SANI.15.03	MATERIAL CIRUGIA CRANEOMAXILOFACIAL
SU.PC.SANI.15.05	FIJADORES EXTERNOS
SU.PC.SANI.15.07	SISTEMAS DE ANCLAJE
SU.PC.SANI.15.10	OTROS SISTEMAS DE FIJACION
SU.PC.SANI.15.15	COLUMNA
SU.PC.NSAN.09.00	ROPA GENERAL Y DE PACIENTE
SU.PC.NSAN.09.01	UNIFORMES
SU.PC.NSAN.09.02	ARTICULOS DE COSTURA
SU.PC.FARM.A	SISTEMA DIGESTIVO Y METABOLISMO
SU.PC.FARM.B	SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS
SU.PC.FARM.C	SISTEMA CARDIOVASCULAR
SU.PC.FARM.D	MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS
SU.PC.FARM.G	APARATO GENITURINARIO Y HORMONAS SEXUALES
SU.PC.FARM.H	PREPARADOS HORMONALES SISTÉMICOS, EXCL. HORMONAS SEXUALES
SU.PC.FARM.J	ANTIINFECCIOSOS EN GENERAL PARA USO SISTÉMICO
SU.PC.FARM.L	AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES
SU.PC.FARM.M	SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO
SU.PC.FARM.N	SISTEMA NERVIOSO
SU.PC.FARM.P	PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, INSECTICIDAS Y REPELENTE
SU.PC.FARM.R	SISTEMA RESPIRATORIO
SU.PC.FARM.S	ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS
SU.PC.FARM.V	VARIOS

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 279/2010, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de marzo de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 279/2010, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ SÁEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 279/2010, interpuesto por doña María Trinidad Martínez Sáez contra la Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de

Médicos de Familia SCCU, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y Odonto-Estomatólogos, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de marzo de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 279/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 353/2010, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de marzo de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 353/2010 INTERPUESTO POR DON ANTONIO BERNARDO GONZÁLEZ BALLESTEROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 353/2010 interpuesto por don Antonio Bernardo González Ballesteros contra la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

cioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de marzo de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 353/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 63/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, don Miguel Gabella Martín, don Eduardo Mainero Chacón, don Esteban Menéndez Ángel, doña María Trinidad Harriero García, don Francisco Manuel Barrera Segura, don Manuel Selles Castro, don José Zambrano Martín, don Dionisio Ruiz Silva, don Juan Antonio Montero Díaz y don José Antonio González Abril han interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 63/2010, contra la Orden de 16 de noviembre de 2009, del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se resuelve el expediente núm. 376/09 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

D I S P O N G O

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, al efecto de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al afecto. Ha-

ciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de abril de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 59/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, la representación de doña Antonia Anastasio Rojas ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 59/2010, contra la denegación presunta de la Agencia Andaluza del Agua de la solicitud de aprovechamiento de pastos de 27 de abril de 2009 y contra la desestimación presunta de la solicitud de 26 de junio de 2009.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario número 59/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta Resolución, que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 967/2008. (PD. 988/2010).

NIG: 0401342C20080006247.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 967/2008. Negociado: T2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Santander Consumer, S.A.

Procurador: Sr. Javier Salvador Martín-Alcalde García.

Contra: Doña Ivonne Tatiana Larrea Sierra.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 967/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Santander Consumer, S.A., contra doña Ivonne Tatiana Larrea Sierra, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 1/2010

En Almería, a 11 de enero de 2010.

Visto por don Antonio Luis García Valverde, Juez Substituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, los autos de juicio ordinario instados por el Procurador de los Tribunales don Javier Martín García, en nombre y representación de la mercantil Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., con la asistencia letrada de don Juan Félix García Cerezo, contra doña Ivonne Tatiana Larrea Sierra, en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Javier Martín García, en nombre y representación de la mercantil Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., con la asistencia letrada de don Juan Félix García Cerero, contra doña Ivonne Tatiana Larrea Sierra, en situación procesal de rebeldía; condeno a que la demandada pague a la actora la cantidad de veinte mil quinientos setenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (20.578,24 €), más los intereses de demora que se devengue desde la fecha de interposición de la demanda al tipo pactado del 24% anual.

Que debo imponer las costas del procedimiento a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en la forma establecida en la LOPJ.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 0241/0000/04/0967/08, indicando en las

Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo, mando y firmo, don Antonio Luis García Valverde, Juez Substituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Ivonne Tatiana Larrea Sierra, extendiendo y firmo la presente en Almería, a seis de abril de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 631/2007.

NIG: 1102044S20070001278.

Procedimiento: Cantidad 631/2007. Negociado: AM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Alejandro Muler Salguero.

Contra: Don Manuel Herrera Medina (La Churrasquería).

Procedimiento: Cantidad 631/2007 Negociado: AM.

E D I C T O

Don José Manuel Seoane Sepúlveda, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 631/2007 a instancia de la parte actora don Alejandro Muler Salguero contra don Manuel Herrera Medina (La Churrasquería) sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha 13.11.09 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Alejandro Mulero Salguero contra la empresa don Manuel Herrera Medina, debo condenar y condeno a la parte demandada citada a abonar al demandante la suma de 480,00 euros, con más el 10% en concepto de intereses por mora.

Se absuelve al FOGASA, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Herrera Medina (La Churrasquería), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a veintinueve de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 971/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia. Servicio de Contratación y Convenios.
 2. Domicilio. C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal. Sevilla, 41071.
 4. Teléfono: 955 032 341.
 5. Telefax: 955 032 365.
 6. Correo electrónico. contratacion.cap@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://juntadeandalucia.es/contratacion/presentacion.html>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información. Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente. 037/2010-SAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción. Adquisición de diverso material para el Laboratorio Agroalimentario de Trigueros (Huelva).
 - c) División por lotes y número de lotes. Sí. 2 lotes.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio. Laboratorio Agroalimentario de Trigueros (Huelva). Carretera A-472, km 57,650. Apdo. 26.
 2. Localidad y código postal. San Juan del Puerto (Huelva), 21610.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. Dos meses y quince días.
 - f) Admisión de prórroga. No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 38430000-8.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total en euros 126.741,60, de los cuales 109.260,00 corresponden al importe IVA excluido y 17.481,60 al IVA correspondiente.
 5. Garantías exigidas. Provisional: 3.270 euros si se licita al global. Si se licita a lotes:
 - Lote 1: 2.220 euros.
 - Lote 2: 1.050 euros.
 - Definitiva: 5%.
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría). No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional. La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos. Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publica-

ción de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia. Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 2. Domicilio. C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal. Sevilla, 41071.
 4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes. No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura pública de ofertas.

a) Dirección. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n.

b) Localidad y código postal. Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

1. Proposición Técnica. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.
2. Proposición Económica. Fecha: El décimo quinto día hábil posterior a la fecha de apertura de la Proposición Técnica; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.
9. Gastos de publicidad. El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones. El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 970/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Teléfono: 955 032 341.
5. Telefax: 955 032 365.
6. Correo electrónico: contratacion.cap@juntadeandalucia.es.

7. Dirección de internet del perfil del contratante. <http://juntadeandalucia.es/contratación/presentación.html>.
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 035/2010-SAB.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Adquisición de diverso material de laboratorio para el Laboratorio Agroalimentario de Sevilla.
- c) División por lotes y número de lotes: Sí. 5 lotes.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
1. Domicilio: Laboratorio Agroalimentario de Sevilla. C/ Bergantín, 39.
 2. Localidad y código postal. Sevilla, 41012.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos meses y quince días.
- f) Admisión de prórroga. No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 38430000-8.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total en euros: 86.230,00, de los cuales 74.336,21 corresponden al importe IVA excluido y 11.893,79 al IVA correspondiente.
5. Garantías exigidas.
- Provisional: No.
Definitiva: 5%.
6. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos. Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 2. Domicilio. C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Teléfono y telefax.
Teléfono: 955 032 206.
Telefax: 955 032 598.
- d) Admisión de variantes: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.
8. Apertura pública de ofertas.
- a) Dirección: Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n.
- b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- c) Fecha y hora:
1. Proposición Técnica. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si

- fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.
2. Proposición Económica. Fecha: El décimo quinto día hábil posterior a la fecha de apertura de la Proposición Técnica; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.
9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 969/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia. Servicio de Contratación y Convenios.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Teléfono: 955 032 341.
 5. Telefax: 955 032 365.
 6. Correo electrónico: contratacion.cap@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratación/presentación.html>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 017/2010-SEAB
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza del Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Laboratorio Agroalimentario de Córdoba, Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 2. Localidad y código postal: Córdoba, 14004.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. Veinticuatro meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90900000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total en euros: 110.000,00 de los cuales 94.827,59 corresponden al importe IVA excluido y 15.172,41 al IVA correspondiente.
 5. Garantías exigidas.
Provisional: 2.800,00 euros. Definitiva: 5%.
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos. Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono y telefax: Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes. No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura pública de ofertas.

a) Dirección: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora.

1. Proposición Técnica: Fecha: El octavo día hábil posterior al cierre de la admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

2. Proposición Económica: Fecha: El décimo día hábil posterior a la fecha de apertura de la proposición Técnica; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 968/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia. Servicio de Gestión.

2. Domicilio: C/ Plaza de la Constitución, núm. 3, 4.ª planta (Servicio de Gestión).

3. Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

4. Teléfono y telefax: 956 007 639-956 007 602.

5. Dirección de internet del perfil de contratante <http://www.juntadeandalucia.es>.

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.

d) Número de expediente: SL/03/10/AG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de limpieza de las oficinas de la Delegación de Agricultura y Pesca en las localidades de Algeciras, Olvera, Chipiona, Alcalá de los Gazules, Tarifa, Rota, Ubrique, Chiclana, Vejer y Macrosilo de El Cuervo.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Sedes de las oficinas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en las localidades de Algeciras, Olvera, Chipiona, Alcalá de los Gazules, Tarifa, Rota, Ubrique, Chiclana, Vejer y Macrosilo de El Cuervo.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

f) Admisión de prórrogas: Sí. Prorrogable por 1 año.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-4.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación. Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total en euros: 132.648,05 euros, de los cuales 114.351,77 euros corresponden al importe IVA excluido y 18.296,28 euros al IVA correspondiente.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Se exige Clasificación Administrativa.

b) Clasificación: Grupo: U. Subgrupo: 01. Categoría: A.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado o festivo, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil hasta las 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 956 007 602.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia y domicilio: En el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Plaza de la Constitución, núm. 3, planta baja, 11008 Cádiz.

2. Teléfono y telefax.

Teléfono: 956 007 639.

Telefax: 956 007 602.

d) Admisión de variantes. No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Plaza de la Constitución, núm. 3.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) En el Perfil de Contratante del órgano de contratación se señalarán el día y hora de la apertura de los sobres núm. 2 y núm. 3, correspondientes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y a los valorados mediante la aplicación de fórmulas.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Cádiz, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 967/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Servicio de Gestión.

2) Domicilio: C/ Plaza de la Constitución núm. 3, 4.ª planta (Servicio de Gestión).

3) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

4) Teléfono y telefax: 956 007 639-956 007 602.

5) Dirección de Internet del perfil de contratante <http://www.juntadeandalucia.es>.

6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.

d) Número de expediente: SL/02/10/AG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: De servicio de limpieza de las oficinas de la Delegación de Agricultura y Pesca en Jerez de la Frontera.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Sedes de las oficinas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en la localidad de Jerez de la Frontera.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

f) Admisión de prórrogas: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-4.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total en euros. 144.435,75 euros, de los cuales 124.513,58 euros corresponden al importe IVA excluido y 19.922,17 euros al IVA correspondiente.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se requiere. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Se exige Clasificación Administrativa.

b) Clasificación: Grupo: U. Subgrupo: 01. Categoría: A.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil hasta las 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la De-

legación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 956 007 602.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia y domicilio: En el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Plaza de la Constitución núm. 3, planta baja, 11008, Cádiz.

2) Teléfono y telefax: Teléfono: 956 007 639. Telefax: 956 007 602.

d) Admisión de variantes. No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Plaza de la Constitución núm. 3.

b) Localidad y código postal. Cádiz, 11008.

c) En el Perfil de Contratante del órgano de contratación se señalarán el día y hora de la apertura de los sobres núm. 2 y núm. 3, correspondientes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y a los valorados mediante la aplicación de fórmulas.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones. El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Cádiz, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 966/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia. Servicio de Gestión.

2. Domicilio: C/ Plaza de la Constitución, núm. 3, 4.ª planta (Servicio de Gestión).

3. Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

4. Teléfono y Telefax: 956 007 639-956 007 602.

5. Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es>.

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.

d) Número de expediente: SL/01/10/AG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de limpieza de la sede de las oficinas de la Delegación Provincial.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Sede de las oficinas de la Delegación Provincial en Plaza de la Constitución núm. 3 (Cádiz).

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

f) Admisión de prórrogas: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-4.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total en euros. 167.733,08 euros, de los cuales 144.597,48 euros corresponden al importe IVA excluido y 23.135,60 euros al IVA correspondiente.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se requiere. Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Se exige Clasificación Administrativa.

b) Clasificación: Grupo: U. Subgrupo: 01. Categoría: A.

c) Otros requisitos específicos. Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado o festivo, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil hasta las 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 956 007 602.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia y domicilio: En el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Plaza de la Constitución núm. 3, planta baja, 11008 Cádiz.

2. Teléfono y telefax. Teléfono: 956 007 639. Telefax: 956 007 602.

d) Admisión de variantes. No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Plaza de la Constitución núm. 3.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) En el Perfil de Contratante del órgano de contratación se señalarán el día y hora de la apertura de los sobres núm. 2 y núm. 3, correspondientes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y a los valorados mediante la aplicación de fórmulas.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Cádiz, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación de gestión de servicio público, modalidad concesión que se cita. (PD. 985/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. de Hytasa núm. 14, Sevilla, 41006.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono: 955 048 000.

5. Telefax: 955 048 234.

6. Correo electrónico: mariar.barba@juntadeandalucia.es.

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.

8. Fecha límite de obtención de información y documentación: La de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: GSPA-806/10-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de Servicio Público, Modalidad Concesión.

b) Descripción: Atención especializada, en régimen de internado, de personas mayores en la Residencia «Séneca», de Córdoba.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Residencia «Séneca», de Córdoba.

1) Domicilio: Calle Conquistador Oñoro Álvarez, núm. 6.

2) Localidad y código postal: 14071, Córdoba.

e) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses, del 1 de junio de 2010, al 28 de febrero de 2011.

f) Admisión de prórroga: Sí. Prorrogable por períodos anuales, con un máximo de 25 años.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 85311000-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: La adjudicación se efectuará a la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios, relacionados en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación vendrá dado por el importe unitario máximo por plaza y día de cada uno de los tipos de éstas que componen la contratación, en función del siguiente desglose:

a) Plazas de personas mayores en situación de dependencia: Importe neto: 44,48 euros. IVA: 7%. Importe total: 47,59 €.

b) Plazas de personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta:

Importe neto: 56,99 euros. IVA: 7%. Importe total: 60,98 €.

5. Garantías.

Provisional: Eximida. Definitiva: 5% del importe total, IVA excluido, de todas las plazas objeto de la licitación, durante la totalidad del plazo de ejecución inicial del contrato.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Eximida.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La señalada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Subasta electrónica: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio. si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación: La especificada en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la justificación prevista en dicha Cláusula podrá efectuarse en la dirección de correo electrónico señalada en el apartado 1, c), 6) del presente anuncio.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.

3. Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

4. Dirección electrónica: La señalada en el apartado 1, c), 6) del presente anuncio.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes: En las condiciones previstas en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Avda. de Hytasa, núm. 14.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha: Undécimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado, se trasladará al siguiente hábil, a las doce (12) horas.

9. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de cualesquiera otros derivados de su publicidad que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que éstas señalen.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede.

11. Otras informaciones: El examen de la documentación justificativa de la personalidad, representación y solvencia de los licitadores se realizará el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

La apertura de los sobres conteniendo los criterios que habrán de ser valorados mediante juicio de valor tendrá lugar a las doce (12) horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

Sevilla, 16 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 973/2010).

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SERV. P.A. 1/2010. Expte. Júpiter: 2010/080646.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Día de Huéscar, Castril y Guadix.

a) División por lotes y números: No.

b) Lugar de ejecución: Centros de Día de Huéscar, Castril y Guadix.

c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato (en ningún caso antes del 1 de junio de 2010) hasta el 30 de junio de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ciento setenta y ocho mil doscientos seis euros con tres céntimos (178.206,03 €.) (IVA excluido).

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información: Perfil del Contratante de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada. <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.

b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958 024 697.

e) Fax: 958 024 659.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Sí.

Grupo U. Subgrupo 1. Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) Y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Delegación Provincial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

a) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El duodécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincide en sábado, se trasladará a la misma hora del día siguiente hábil.

e) Hora: 11,30 horas de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 14 de abril de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 974/2010).

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
c) Número de expediente: SERV. P.A. 2/2010 Expte. Júpiter: 2010/081154.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Día de Buenos Aires, Plaza de los Campos y Órgiva.
b) División por lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: Centros de Día de Buenos Aires, Plaza de los Campos y Órgiva.
d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato (en ningún caso antes del 1 de junio de 2010) hasta el 31 de octubre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: Ciento ochenta mil seiscientos veinticinco euros (180.625,00 €) (IVA excluido).
5. Garantías.
Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: Perfil del Contratante de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.
a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.
b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.
c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
d) Teléfono: 958 024 697.
e) Fax: 958 024 659.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Sí. Grupo U Subgrupo 1 Categoría A.
b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
c) Lugar de presentación:
I. Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Delegación Provincial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
III. Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.
b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
c) Localidad: Granada.
d) Fecha: El duodécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincide en sábado, se trasladará a la misma hora del día siguiente hábil.

e) Hora: 11,45 horas de la mañana.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 14 de abril de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 975/2010).

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
c) Número de expediente: SERV. P.A. 3/2010 Expte. Júpiter: 2010/081541.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Día de Maracena, Churriana, Santa Cruz del Comercio, Montefrío y Láchar.
b) División por lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: Centros de Día de Maracena, Churriana, Santa Cruz del Comercio, Montefrío y Láchar.
d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato (en ningún caso antes del 1 de junio de 2010) hasta el 30 de abril de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: Ciento setenta y seis mil trescientos cincuenta y siete euros con setenta y seis céntimos (176.357,76 €) (IVA excluido).
5. Garantías.
Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: Perfil del Contratante de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social de Granada: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.
a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.
b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.
c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
d) Teléfono: 958 024 697.
e) Fax: 958 024 659.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Sí.
Grupo U. Subgrupo 1. Categoría A.
b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida

en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Delegación Provincial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

a) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El duodécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincide en sábado, se trasladará a la misma hora del día siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 14 de abril de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de urbanización que se cita. (PD. 972/2010).

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=CVOT019&pkCegr=23>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2010/02565. Obras de reurbanización del entorno del Grupo 24 VPP (AL-0957) en el barrio de San Francisco, Albox, Almería.

b) Lugar de ejecución: Purchena (Almería).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa mil euros (290.000,00 euros). IVA excluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 5.800,00 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Almería, 04004.

c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Gerencia Provincial de Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2, 1.ª planta.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura de la oferta Técnica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

Fecha: A las 10,00 horas del once día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

Fecha: A las 10,00 horas del treinta día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

10. Otras informaciones.

Clasificación requerida: No es necesaria.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Almería, 16 de abril de 2010.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 15 de abril de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se citan. (PD. 986/2010).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2010/02407. Obras de reurbanización de los espacios públicos vinculados a barriada Juan Carlos I, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Arcos de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos ochenta mil trescientos sesenta y cinco euros con cuatro céntimos (680.365,04 euros). IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: 1,50% del presupuesto de licitación (8.648,71 euros).

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 31 de mayo de 2010.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.º 11010, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica.

Tendrá lugar en: Gerencia Provincial de Cádiz.

Fecha: A las 11,00 horas del día 14 de junio de 2010.

9. Apertura de la oferta económica.

Tendrá lugar en: Gerencia Provincial de Cádiz.

Fecha: A las 11,00 horas del día 30 de junio de 2010.

10. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 15 de abril de 2010.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 16 de abril de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 987/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 7/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo de software para la estimulación cognitiva, dentro del proyecto Guadalinfo Accesible.

b) División por lotes y número: 2 lotes.

c) Lugar de ejecución: Sede del Consorcio (C/ Arabial, 54, Granada).

d) Plazo de ejecución: 175 días naturales.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación:

Lote 1:

Presupuesto de licitación: 40.000,84 €.

IVA (16%): 6.400,13 €.

Total: 46.400,97 €.

Lote 2:

Presupuesto de licitación: 44.658,56 €.

IVA (16%): 7.145,37 €.

Total: 51.803,93 €.

5. Garantía.

Provisional: Correspondiente al 3% del presupuesto.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B.

c) Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Teléfono: 958 897 289.

e) Fax: 958 897 290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según el plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que habrá que acreditar mediante los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas

y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), hasta las 14 horas. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados:

- Sobre 1: «Documentación acreditativa de los requisitos previos».

- Sobre 2: «Proposición Técnica».

- Sobre 3: «Proposición Económica».

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

- Domicilio: C/ Arabial, 54, portal E, 1.º B.

- Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ Arabial 54, portal E, 1.º B.

c) Localidad y código postal: Granada, 18004.

d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.

e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.

10. Criterios de valoración:

Aspectos	Peso relativo
Propuesta económica Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional.	30%
Características funcionales y técnicas Se valorará la adaptación a las características funcionales y técnicas de los requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto de desarrollo como de análisis previo, documentales y formativos.	40%
Plan de proyecto, seguimiento y mantenimiento Se valorará el plan de trabajo para la consecución de cada lote, la disponibilidad de los diferentes entregables, la metodología de seguimiento propuesta por las oferentes y el acuerdo de nivel de servicio propuesto, así como la fase de mantenimiento correctivo.	15%
Mejoras Se valorarán cualesquiera mejoras que presenten las oferentes dentro del alcance del objeto del presente Pliego.	15%

11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

12. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.consorciofernandodelosrios.es.

Granada, 16 de abril de 2010.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reintegros de subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a las partes interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, código postal 41071, de Sevilla, donde podrán comparecer, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

A N E X O

1. Denominación social beneficiario y CIF: Asociación de Mujeres Empresarias Autónomas de Andalucía. G23541766.

Número de expediente: 81/06.

Identificación del acto a notificar: Orden de 8 de febrero de 2010 por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida con fecha de 15 de diciembre de 2006.

Recursos: Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de la Presidencia en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

EDICTO de 7 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y

59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-007/010-ET.

Notificado: Don Víctor Pérez Ramírez (Empresa Taurina Víctor, S.L.). Último domicilio: Avda. Luis Morales, núm. 32, de Sevilla.

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 7 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 7 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Benjamín Navarrete Berzosa, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462225040015 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-147/09-ANI.

Notificado: Don Benjamín Navarrete Berzosa.

Domicilio: C/ Baleares, núm. 1, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225040015.

Jaén, 7 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Francisco Moreno Sánchez.

Expte.: CA-5/2010-EP.

Infracción: Muy grave, al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 22.2.2010.

Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 € pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.

Expte.: CA-12/2010-EP.

Infracción: Muy grave, al artículo 19.15 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 23.2.2010.

Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 € pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Rosario Guardiola Franco.

Expte.: CA-01/10-BO.

Infracción: Leve, al artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 4.2.2010.

Sanción: Multa de hasta 600,01 € pudiendo corresponderle una sanción de ciento cincuenta y un euros (151 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador. Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Jorge Juan Soto Arenas.

Expte.: CA-21/2010-PA.

Infracción: Grave, al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 4.3.2010.

Sanción: Multa de 300,52 € hasta 2.404,05 €, pudiendo corresponderle una sanción de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Alberto C. Bellido Atalaya.

Expte.: CA-25/2010-PA.

Infracción: Muy grave, al artículo 13.1.b), y grave, al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 5.3.2010.

Sanción: Multa de 2.404,06 € a 15.025,30 € por la infracción muy grave y de 300,52 € a 2.404,05 € por la grave, pudiendo corresponderle una sanción conjunta de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Mariano Santiago Fuente Sánchez.

Expte.: CA-75/09-PA.

Infracción: Grave, al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 25.1.2010.

Acto notificado: Actuaciones complementarias.

Plazo alegaciones: Siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación del presente Acuerdo.

Interesado: Mariano Santiago Fuente Sánchez.

Expte.: CA-75/09-PA.

Infracción: Grave, al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 9.3.2010.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Martín Rodríguez.

Expte.: CA-35/09-ET.

Infracción: Grave, al artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 3.3.2010.

Sanción: Multa de seiscientos cuarenta euros (640 €)

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Manuel Medel Romero.

Expte.: CA-26/09-EP.

Fecha: 23.11.09.

Acto notificado: Resolución de archivo de actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Carlos Tallón Delgado.

Expte.: CA-71/09-PA.

Fecha: 10.3.2010.

Acto notificado: Resolución de archivo de actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 30 de marzo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesado: Don Moisés Cordero Cordero.

Expediente: CPV-72/2009.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que el sujeto expropiado pueda formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de diez días desde la presente publicación.

Huelva, 5 de abril de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Julio Silva Saavedra.

Expediente: SE 6/10 AN.

Infracción: Grave, art. 13.2.a) de LTAP.

Fecha: 27.1.2010.

Sanción: 300,52 € hasta 2.404,05 €.

Actos notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Hurtado de Mendoza».

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborada por el IES «Hurtado de Mendoza», previo informe de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos,

R E S U E L V O

Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Hurtado de Mendoza», que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

La presente Resolución surtirá plenos efectos a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL I.E.S. HURTADO DE MENDOZA

Í N D I C E

1. Aspectos generales.
2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.
3. Normativa reguladora.
4. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias.
5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la carta de servicios.
6. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.
7. Sugerencias, quejas y reclamaciones.
8. Accesibilidad a los servicios.

1. Aspectos generales.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El IES Hurtado de Mendoza es un Centro Educativo público adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

IES Hurtado de Mendoza tiene como misión satisfacer la demanda de educación y las expectativas de sus alumnos/as actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional, mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos, facilitar la inserción laboral de nuestros/as alumnos/as y contribuir al prestigio de la educación, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

En definitiva, como objetivo final buscamos un tipo de alumnado que, tomando conciencia de sí mismo como sujeto activo en el mundo, esté atento a su entorno y lo enjuicie lúcidamente, que sea consciente de sus propias capacidades y limitaciones impuestas por las circunstancias, pero que se

mantenga abierto a las posibilidades de transformación de la realidad como persona libre y responsable y con sentido crítico que contribuye a desarrollar, en él mismo y en los demás, actitudes y hábitos característicos propios de una sociedad democrática y justa. Todo ello lo realiza bajo determinados valores, entre los que destacan eficacia, eficiencia, respeto y confianza en las personas, participación, orientación al cliente y trabajo en equipo.

A través de estos valores IES Hurtado de Mendoza aspira a ser un Centro de formación de referencia para el alumnado, las familias y las empresas, que mantenga una imagen cuidada y de prestigio y se relacione con otros Centros, desarrollando proyectos de innovación e investigación que tiendan puentes entre la Universidad y la Empresa.

Actualmente se desarrollan proyectos que son el eje vertebrador del proyecto Educativo del Centro, dotándolo de una singular identidad.

A continuación se relacionan dichos proyectos:

PLANES Y PROYECTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- 1. Planes permanentes:
 - 1.1. Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2008).
 - 1.2. Ciclo Formativo Bilingüe.
 - 1.3. Planes de Autocontrol de Higiene:
 - PGH de Control de agua potable.
 - PGH de Formación.
 - PGH de Mantenimiento.
 - PGH de Limpieza y desinfección.
 - PGH de desratización y desinsectación.
 - PGH de Trazabilidad.
 - PGH de Buenas Prácticas de manipulación.
 - PGH de control de Proveedores.
 - PGH de Eliminación de residuos.
 - 1.4. Plan de Convivencia.
 - 1.5. Plan de Emergencia.
 - 1.6. Plan de Salud Laboral según especificaciones OS-HAS 18001.
 - 1.7. Plan de igualdad entre hombres y mujeres.
- 2. Otros planes y proyectos:
 - 2.1. Plan de calidad y mejora de los rendimientos escolares.
- 3. Sistema de evaluación y autoevaluación:
 - 3.1. E.F.Q.M.
 - 3.2. Auditoria cruzada.
 - 3.3. Auditoría Externa por AENOR.
 - 3.4. Inspecciones de SGC.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de los servicios ofrecidos por el Centro a la ciudadanía en general y en especial a alumnado, padres/madres o tutores legales del alumnado y empresas colaboradoras.

- Órganos de gobierno del centro:
 - Órganos Unipersonales (Dirección).
 - Órganos de coordinación pedagógica (ETCP «Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica» compuesto por los jefes de departamentos didácticos, jefe de departamento de la familia profesional, orientadora del centro, jefe del departamento de actividades, director, vicedirector y jefe de estudios. es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

- 2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.
 - Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

Servicio Prestado	1. Enseñanzas relativas a la oferta académica siguiente:	
	Programas de Cualificación Profesional Inicial: - Ayudante de Cocina - Ayudante de Restaurante y Bar - Auxiliar de Alojamientos Turísticos y Catering	
	Bachillerato: - Ciencias de la Naturaleza y Salud. - Humanidades y Ciencias Sociales.	
	Formación Profesional Específica de Grado Medio: - Técnico en Cocina y Gastronomía - Técnico en Panadería, Repostería y Confitería - Técnico en Servicio de Restauración	
	Formación Profesional Específica de Grado Superior: - Técnico Superior en Agencias de Viajes - Técnico Superior en Restauración - Técnico Superior en Gestión de Alojamientos - Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas	
Compromiso/s de calidad	1	Conseguir que el 90 % del alumnado promocione o titule, con respecto al total de evaluados (en junio y septiembre)
	2	Que el cumplimiento global del centro de las programaciones impartidas en el curso, superen el 85%
	3	Garantizar la formación continua del profesorado, ofertando o autorizando al 100% del profesorado, al menos, una actividad formativa por curso académico

Servicio Prestado	2. Información y realización de actividades de difusión relacionadas con la Oferta Educativa del Centro.	
Compromiso/s de calidad	4	Informar a otros centros educativos sobre la oferta educativa que se imparte en el centro, recibiendo al menos 5 visitas a lo largo del curso académico.
	5	Informar de la oferta educativa del centro a través de la página WEB y tablón de anuncio del centro. Manteniendo actualizados los contenidos a través de una revisión semanal de ambos medios.

Servicio Prestado	3. Atención y resolución de los trámites administrativos relacionados.	
Compromiso/s de calidad	6	Mantener el nivel de satisfacción de las empresas colaboradoras por encima de 4 en un intervalo de 0 a 5

Servicio Prestado	4. Orientación académica, laboral y personal al alumnado a través de Orientación, Departamentos de Familias Profesionales, de Actividades Complementarias y Extra Escolares	
Compromiso/s de calidad	7	Cumplir, al menos, el 95% de los Objetivos establecidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial llevado a cabo por el Departamento de Orientación.
	8	Promover un clima de convivencia que favorezca la tolerancia y el respeto a las normas de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la realización de acciones que lo motiven y realizando un seguimiento del clima de convivencia.
	9	Tratar de manera personalizada los posibles casos de abandono detectados.
	10	Prestar atención individualizada a los alumnos con necesidades educativas especiales.
	11	Emitir Informes específicos y personalizados con la evaluación del alumno/a con necesidades educativas especiales.

Servicio Prestado	5. Desarrollo de actividades de cooperaciones con entidades para posibilitar la participación en programas de prácticas y educativos al alumnado.	
Compromiso/s de calidad	12	Obtener nivel de satisfacción en relación de Prácticas en Empresas, por encima de 4 en un intervalo de 0 a 5.

Servicio Prestado	6. Servicios complementarios: Actividades Extraescolares.	
Compromiso/s de calidad	13	Desarrollar al menos el 75% de las actividades extraescolares y complementarias de la programación anual.

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirán en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios.

3. Normativa reguladora.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente:

Organización y funcionamiento:

Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos de la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden de 26 de mayo de 2003, por la que se modifica la Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Formación Profesional:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 3.1.2007).

Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE de 3.1.2007).

Bachillerato:

Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Decreto 208/2002, de 23 de julio, por el que se modifica el Decreto 126/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.

Instrucciones de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la permanencia en el Primer Curso de Bachillerato del alumnado con tres o cuatro materias no superadas.

Instrucciones de 22 de junio de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la oferta por los centros de materias optativas de segundo curso de bachillerato.

Se puede consultar la relación más completa de dicha normativa en la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>.

4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con IES Hurtado de Mendoza, son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.

- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

- Plan de Convivencia.

- Derechos y deberes específicos por afinidad de nuestra especialidad, recogidos en nuestro ROF (Documento que tiene toda la Comunidad Educativa).

- Más concretamente, según el Decreto 85/1999, de 6 de Abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, el alumnado tiene derecho a:

- Formación Integral.
- Objetividad en la Evaluación.
- Igualdad de Oportunidades.
- Percibir ayudas.
- Protección Social.
- Derecho al Estudio.
- Orientación Escolar y Profesional.
- Libertad de conciencia
- Respeto a su intimidad, integridad y dignidad personales.
- Participación en la vida del Centro.
- Utilización de las instalaciones del Centro.
- Derecho de reunión.
- Libertad de expresión.
- Libertad de asociación y
- Respeto a sus Derechos.

Obligaciones:

- Respetar los espacios libres de humo.

- Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y colaboración con el personal que presta los servicios.

- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

- Decreto 85/1999, de 6 de abril, el alumnado tiene el deber de:

- Estudiar.
- Respetar la diversidad.
- Hacer un buen uso de las instalaciones del Centro.
- Respetar el proyecto de Centro.
- Respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida del Centro.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información:

La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en: <http://www.hurtadodemendoza.es/>.

Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza.
www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/clara/.

El Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/omsp/.

b) Comunicación:

Además de las vías de información establecidas, esta Carta de Servicios se facilita a través de:

- Publicación en el BOJA.

- Edición y distribución del folleto divulgativo.

- Información mediante la web del Centro.
- Publicación en medios locales.

c) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios.

2. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
 - Junta de Delegados.
 - Asociación de Madres y Padres de Alumnos.
3. Mediante su participación en las siguientes actividades:
- Actividades Complementarias y Extraescolares.
 - Jornadas Informativas.
 - Reuniones de Orientación.
 - Tutorías.
 - Reunión inicial con los tutores.

4. Mediante la presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones (SQR) que estimen oportunas, utilizando para ello:

- Buzón para la recogida de las SQR situado en conserjería.

6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través de:

Buzón para la recogida de las SQR.

El IES «Hurtado de Mendoza» dispone de un lugar accesible, en el vestíbulo, junto a la conserjería, donde está situado el buzón que recoge las SQR. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una SQR, de manera que se tramite el mismo día que se realiza.

En conserjería se encuentran los impresos, MD820201, que los usuarios utilizarán para presentar por escrito las SQR. Se podrán admitir excepcionalmente las SQR presentadas verbalmente, en cuyo caso el receptor transcribirá dicha información al modelo indicado.

La tramitación de las SQR con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta (podrá utilizarse el propio impreso MD820201).

En el caso de que la SQR sea anónima, la respuesta se hará pública mediante el tablón de anuncios, si se considera pertinente.

7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en:

PLANES Y PROYECTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

1. Planes permanentes:
 - 1.1. Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2008).
 - 1.2. Ciclo Formativo Bilingüe.
 - 1.3. Planes de Autocontrol de Higiene:
 - PGH de Control de agua potable.
 - PGH de Formación.
 - PGH de Mantenimiento.
 - PGH de Limpieza y desinfección.
 - PGH de desratización y desinsectación.
 - PGH de Trazabilidad.
 - PGH de Buenas Prácticas de manipulación.
 - PGH de control de Proveedores.
 - PGH de Eliminación de residuos.

1.4. Plan de Convivencia.

1.5. Plan de Emergencia.

1.6. Plan de Salud Laboral según especificaciones OS-HAS 18001

1.7. Plan de igualdad entre hombres y mujeres

2. Otros planes y proyectos:

2.1. Plan de calidad y mejora de los rendimientos escolares.

3. Sistema de evaluación y autoevaluación:

3.1. EFQM.

3.2.- Auditoria cruzada.

3.3. Auditoría Externa por AENOR.

3.4. Inspecciones de SGC.

4. Plan anual de centro.

5. ROF (Reglamento de Organización y Funcionamiento).

6. Actividades Complementarias y Extraescolares.

7. FCT (Formación en Centros de Trabajo) en Granada y en el extranjero.

8. Accesibilidad a los servicios.

A los servicios prestados por IES Hurtado de Mendoza a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de:

SERVICIOS PRESENCIALES:

IES Hurtado de Mendoza.

Dirección Postal: C/ Francisco Palau y Quer, s/n, 18006, Granada.

Correo electrónico: 18004355.averroes@juntadeandalucia.es.

Línea de autobús urbano (núm. 5) llega al Instituto desde Granada.

Línea 155 Armilla-Granada.

Línea 156 Gabia Grande-Churriana-Armilla-Granada.

157 Gabia Chica-Churriana-Armilla-Granada.

160 Otura-Granada.

256 Ventas de Huelma-Escúzar-La Malahá-Granada.

360 Dúrcal-Padul.

361 Nigüelas-Dúrcal-Padul.

De 8:15 a 14:45 menos los siguientes períodos vacacionales:

- Mes de agosto (permanece el centro cerrado por vacaciones).

- Período vacacional de Navidad y Semana Santa (según calendario provincial de la Delegación de Granada).

8. Accesibilidad a los servicios.

Plano de situación:



SERVICIOS TELEFÓNICOS:

IES Hurtado de Mendoza.

Teléfono: 958 894 637.

Fax: 958 894 643.

<http://www.hurtadodemendoza.es/>.

Horario de atención al público De 8:15 a 14:45 menos los siguientes periodos vacacionales:

- Mes de agosto (permanece el centro cerrado por vacaciones).

- Período vacacional de Navidad y Semana Santa (según calendario provincial de la Delegación de Granada).

SERVICIOS TELEMÁTICOS:

Web del IES Hurtado de Mendoza.

<http://www.hurtadodemendoza.es/>.

Requisitos: Navegador de internet.

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos y al Decreto 177/ 2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)

ANEXO

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula del cálculo	Estándar	Periodicidad
1	Porcentaje de alumnos/as que promocionan o titulan cada curso académico, respecto a los evaluados (Total IES) (FPE, incluyendo PCPI) (Bachillerato) (ESO)	Número de alumnos que obtienen la titulación respecto a los matriculados a final de curso.	90%	anualmente
2	Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas en el curso académico (Total IES) (FPE, incluyendo PCPI) (Bachillerato) (ESO).	Número de programaciones entregadas	85%	anualmente
3	Porcentaje de profesores y profesoras que realizan al menos una actividad formativa por curso académico	Profesor/a y actividades realizadas	100%	anualmente
4	Número de visitas realizadas por otros Centros para informar de la oferta educativa.	Número de visitas realizadas por otros centros.	10	anualmente
5	Número de revisiones semanales de los contenidos de la web y tablón de anuncios	Número de revisiones realizadas semanalmente.	1	semanalmente
6	Índice de satisfacción en las encuestas anuales realizadas a empresas colaboradoras en la FCT.	Resultado de las encuestas de satisfacción realizadas anualmente.	4	anualmente
7	Porcentaje de objetivos cubiertos del Plan de Orientación y Acción Tutorial que se han cubierto.	Número de objetivos programados y realizados	95%	trimestralmente
8	Porcentaje de actividades realizadas de las programadas encaminadas a promover la convivencia: 1. Acogida 2. Compromisos de convivencia 3. Charlas y programas educativos	Porcentaje de actividades realizadas sobre las previstas	100%	anualmente
9	% de casos de abandono tratados con respecto al total detectados en el Centro.	Porcentaje de abandonos tratados personalmente	100%	trimestralmente
10	% de alumnos con necesidades educativas especiales a los que se les presta atención individualizada.	Número de casos atendidos entre número de alumnos con necesidades educativas especiales.	100%	anualmente
11	% de alumnos con necesidades educativas especiales que reciben Informes específicos y personalizados	Número de informes emitidos entre número de alumnos con necesidades Educativas especiales.	100%	anualmente
12	Índice de satisfacción en relación a las Prácticas en Empresa, obtenido en las encuestas anuales realizadas a empresas Colaboradoras. (Encuestas valoradas de 0-5)	Número de encuestas de satisfacción realizadas anualmente a empresas Colaboradoras.	4	anualmente
13	% de actividades extraescolares y complementarias realizadas sobre el total de las programadas anualmente.	Porcentaje de actividades realizadas sobre las programadas	100%	anualmente

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso escolar 2007/2008.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Córdoba, teléfono 957 001 206, calle Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado	NIF	Importe €	Curso	Causa
Blanco Ruiz, Aurora C/ Sagrada Familia, 32 2.º 1 14011 Córdoba	45889177Z	95,00	2007/2008	18.1
Carrillo Jiménez, Cristian C/ Nueva, 25 14120 La Herrería (Córdoba)	30954045R	844,00	2007/2008	7.1
Conde Bárcenas, Carlos Avda. María Auxiliadora, 17 esc. 2 A 14700 Palma del Río (Córdoba)	80163359X	95,00	2007/2008	18.1
Martos Rufs, Miguel Ángel C/ Marino Martín Aguayo, 8 esc. 3 2.º A 14011 Córdoba	45744520G	1.497,00	2007/2008	1.1
Ocaña Molina, Yessica María C/ Poeta Gabriel Celaya, 12 1.º C 14011 Córdoba	45888208B	95,00	2007/2008	18.1
Martínez García, Carmen C/ Patio La Voz del Pueblo, 12, 3.º:40 14011 Córdoba	45942536J	95,00	2007/2008	18.1
Ortega Gil, Cristian Paseo de Belalcázar, 5, Bj. D 14013 Córdoba	30950453C	844,00	2007/2008	7.1

Interesado	NIF	Importe €	Curso	Causa
Pérez Domínguez, Carmen Avda. Barcelona, 2 6.º 1 14010 Córdoba	45747124D	150,00	2007/2008	1.1
Ramírez López, Antonio C/ Peñuelas, 26 14900 Lucena (Córdoba)	80116119N	95,00	2007/2008	18.1
Salmerón Cansinos, Mirian C/ Libertador J. Da Silva 28 D 14013 Córdoba	30802421Q	95,00	2007/2008	18.1

Córdoba, 5 de abril de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones oportunas, de la hoja de aprecio remitida por la beneficiaria en el procedimiento de expropiación forzosa que se cita.

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para efectuar la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones que estimen oportunas, de la hoja de aprecio presentada por la beneficiaria en la expropiación que más abajo se detalla, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente: NI/4958-4650 «Oria-Partaloo».
Relación de afectados:

PROPIETARIO	POL.	PAR.	MUNICIPIO
MANUEL HARO MASEGOSA	28	277	ORIA
MANUEL DIAZ MARTINEZ	29	4	ORIA
DESCONOCIDO	10	122	PARTALOO

Acto que se notifica: Requerimiento para aceptar o rechazar, y en este caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas, la hoja de aprecio remitida por la beneficiaria de la expropiación.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 29 de marzo de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones de desistimiento a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos las comunicaciones de las resoluciones de desistimiento que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar las mismas, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos de su último domicilio conocido.

Expediente: BT 40454/06.
Interesado: Mollina Hills Views, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Pablo Iglesias, 5, Código 29620, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 10.2.2009.

Expediente: BT 41646/06.
Interesado: Adrisanri, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Eskarpe, núm. 1, Código 01138, Zaigoitia (Alava).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 11.2.2009.

Expediente: BT 42362/07
Interesado: Roland Jules de Clerq.
Último domicilio conocido: Urb. Puerto Romano, núm. 71, Código 29680, Estepona (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 12.2.2009.

Expediente: BT 42197/07.
Interesado: Laser Lavado España, S.L.
Último domicilio conocido: Edif. Centro Ibérico, Local Semisótano, Nueva Andalucía, Código 29660, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 11.2.2009.

Expediente: BT 42952/07.
Interesado: Promociones Santa Fabiola, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Santa Fabiola, núm. 24, Código 29649, Mijas Costa (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 27.2.2009.

Expediente: BT 43151/07.
Interesado: Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E. S-1.
Último domicilio conocido: C/ Estación de Salinas, Código 29300, Archidona (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 27.2.2009.

Expediente: BT 43593/07.
Interesado: Laureano Fernández Aguilar.
Último domicilio conocido: C/ Carrasco, núm. 27, Código 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 27.2.2009.

Expediente: BT 44200/07.
Interesado: U.T.E. Guadalpin.
Último domicilio conocido: C/ Américo Vespucio, 45, 1.º, Código 41092, Sevilla.
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 6.3.2009.

Expediente: BT 44363/07.
Interesado: Promociones y Construcciones Land & Eros, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Larios, 10, Código 29005, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 6.3.2009.

Expediente: BT 44392/07.
Interesado: Bent Jensen.
Último domicilio conocido: Urb. Torremuelle, parcela 0-11, C/ Sierra Bermeja, Código 29639, Benalmádena (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 6.3.2009.

Expediente: BT 44485/07.
Interesado: Telefónica Móviles España, S.A.
Último domicilio conocido: Pza. de la Independencia, núm. 6, Código 28001, Madrid.
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 6.3.2009.

Expediente: 16882/08.
Interesado: Grupo Industrial Cabo y Baus, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Cristóbal Sánchez Fuentes, núm. 1, local B, Código 41011, Sevilla.
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Autorización Provisional de Empresa Instaladora de Baja Tensión.
Fecha del acto: 3.3.2009.

Expediente: 21514/08.
Interesado: Caserco Industrial, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Aluminio, 44, Código 47012, Valladolid.
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de comunicación de actuaciones en Andalucía de Empresas Autorizadas en otras Comunidades Autónomas, como empresa instaladora de aparatos a presión.
Fecha del acto: 26.8.2009.

Expediente: 41599/08
Interesado: Butafont, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Santa Eulalia, núm. 36, Código 06220, Villafranca de los Barros (Badajoz).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de comunicación de actuaciones en Andalucía de Empresa Instaladora de Fontanería.
Fecha del acto: 1.4.2009.

Expediente: 42051/08.
Interesado: Airema, S.L.
Último domicilio conocido: Plaza Xarol, núm. 32, A PI Les Guixeres, Código 08915, Badalona (Barcelona).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de comunicación de actuaciones en Andalucía de Empresa Instaladora/Mantenedora de Climatización, Calefacción y Agua Caliente Sanitaria.
Fecha del acto: 21.4.2009.

Expediente: BT 45159/08.
Interesado: Montemayor Golf Club, S.A.
Último domicilio conocido: Urb. La Herida (edf. Parcela), Código 29679, Benahavis (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 3.4.2009

Expediente: BT 45630/08.
Interesado: Fabricius Gmbh & Co Development Kg Grundbesitz Kg Sucursal España.
Último domicilio conocido: C/ José de Orbaneja, Código 29650, Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento de Puesta en Funcionamiento de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Fecha del acto: 20.4.2009

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía que puede presentarse en esta Delegación Provincial, o bien directamente en la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), 41071, Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 5 de abril de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones de desestimación a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos las comunicaciones de las resoluciones de desestimación que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar las mismas, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos de su último domicilio conocido.

Expediente: 9266/09.
Interesado: Miguel Ángel Fernández Montes.
Último domicilio conocido: C/ Pedro de Almaguer, núm. 1, 4.º 3, Código 29006, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de desestimación de expedición de Certificado de Cualificación Individual de Baja Tensión.
Fecha del acto: 7.5.2009.

Expediente: 27556/09.
Interesado: Juan Ramón Villar Pérez.
Último domicilio conocido: Avda. Jesús Santos Rein, s/n, Código 29640, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de desestimación de expedición de Certificado de Responsable Técnico de Taller.
Fecha del acto: 28.8.2009.

Expediente: 27561/09.
Interesado: Juan Gutiérrez Fernández.
Último domicilio conocido: Avda. Jesús Santos Rein, s/n, Código 29640, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desestimación de expedición de Certificado de Responsable Técnico de Taller.
Fecha del acto: 28.8.2009.

Expediente: 27557/09.
Interesado: José Luis Fernández Partida.
Último domicilio conocido: Avda. Jesús Santos Rein, s/n, Código 29640, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desestimación de expedición de Certificado de Responsable Técnico de Taller.
Fecha del acto: 28.8.2009.

Expediente: 27558/09.
Interesado: Antonio Jiménez Díaz.
Último domicilio conocido: Avda. Jesús Santos Rein, s/n, Código 29640, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de desestimación de expedición de Certificado de Responsable Técnico de Taller.
Fecha del acto: 28.8.2009.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que puede presentarse en esta Delegación Provincial, o bien directamente en la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), 41071, Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 5 de abril de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican comunicaciones de información previa de expedientes de revocación de autorización como empresas instaladoras a las que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos las comunicaciones de información previa de expedientes de revocación de autorización como empresas instaladoras que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar las mismas, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos de su último domicilio conocido.

Expediente: 43959/06.
Interesado: Mapaluna, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Granados, 8, 2.º D, Código 29008, Málaga.
Acto que se notifica: Información previa revocación autorización Empresa Eléctrica Autorizada.
Fecha del acto: 20.5.2009.

Conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), antes de proceder por parte de esta Delegación Provincial a acordar el inicio de un procedimiento de revocación de la autorización como empresa instaladora, se le requiere para que acredite si su empresa cuenta con algún instalador autorizado en las especialidades que tiene autorizadas, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 5 de abril de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican requerimientos de documentación de los expedientes que a continuación se relacionan a los que no ha sido posible practicar la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los requerimientos de documentación de los expedientes que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar las mismas, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos de su último domicilio conocido.

Expediente: 42605/07.
Interesado: Salvador Macías Ledesma.
Último domicilio conocido: C/ Cruces, núm. 54.
Código: 29691, Manilva (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para obtención de Carné Maquinaria Móvil en Explotaciones Mineras (Palista).
Fecha del acto: 8.1.2009.

Expediente: 26605/08.
Interesado: Juan Martín Jiménez.
Último domicilio conocido: Bda. Loma de Cuenca, C/ Azucena, núm. 15.
Código: 29580, Cártama (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para Renovación de Empresa Instaladora de Agua.
Fecha del acto: 16.10.2008.

Expediente: 42203/08.
Interesado: Francesco Monzoni.
Último domicilio conocido: Avda. Antonio Machado, 28, Edif. Mariola I, Of. 9.
Código: 29630, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación para obtención de Carné Profesional de Instalaciones Térmicas en Edificios.
Fecha del acto: 19.1.2009.

Expediente: 906/09.
Interesado: Javier Iglesias Rodríguez.
Último domicilio conocido: C/ Martínez de la Rosa, 19, 2.º B.
Código: 29009, Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para Autorización de Empresa Instaladora de Aparatos a Presión.
Fecha del acto: 9.2.2009.

Expediente: 11112/09.
Interesado: Fondecres, S.C.
Último domicilio conocido: C/ Unión Mercantil, núm. 6, local 1-2.
Código: 29004, Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para Alta de Empresa Mantenedora de Sistemas de Protección contra Incendios.
Fecha del acto: 20.4.2009.

Expediente: 13145/09.
Interesado: Ascensores Seteco, S.L.
Último domicilio conocido: Avda. del Mediterráneo, núm. 12, casa c-1, Conjunto Residencial Rincón de Málaga.
Código: 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para Alta de Empresa Conservadora de Ascensores.
Fecha del acto: 4.5.2009.

Expediente: 17748/09.
Interesado: Francisco Chaves Pérez.
Último domicilio conocido: C/ Monterejas, 40, portal 4-3.º-17.
Código: 11688, Zahara de la Sierra (Cádiz).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para Renovación de Carné de Operador de Grúas Torre.
Fecha del acto: 8.6.2009.

Expediente: 20259/09.
Interesado: Gestión de Tecnologías Avanzadas, S.L.
Último domicilio conocido: Urb. Condes de Iza, 20.
Código: 29660, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para Renovación de Empresa Instaladora/Mantenedora de Sistemas de Protección contra Incendios.
Fecha del acto: 9.7.2009.

Expediente: 27441/09.
Interesado: Aquagest Sur, S.A.
Último domicilio conocido: C/ Jacinto Benavente, 29, bajo.
Código: 29601, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para obtención del Carné Inspector de agua.
Fecha del acto: 28.8.2009.

Expediente: 27554/09.
Interesado: Rafael Mesa Peña.
Último domicilio conocido: Avda. Jesús Santos Rein, s/n.
Código: 29640, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para obtención de Certificado de Responsable Técnico de Taller.
Fecha del acto: 1.9.2009.

Expediente: 28984/09.
Interesado: Juan Manuel Rodríguez González.
Último domicilio conocido: C/ La Jimena, 5, 3.º 1.
Código: 29100, Coín (Málaga).
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para obtención de Carné Operador Grúas Torre.
Fecha del acto: 18.9.2009.

Expediente: 33532/09.
Interesado: José Manuel Caballero Martín.
Último domicilio conocido: C/ Pinzón, 8, 2.º 3.
Código: 29001, Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para obtención de Duplicado Carné Maquinaria Minera.
Fecha del acto: 29.10.2009.

Expediente: 37233/09.
Interesado: Instalaciones y Montajes Eléctricos Crister, S.L.
Último domicilio conocido: Avda. Editor Ángel Caffarena, núm. 15, blq. 1, portal 3, 5.º C.
Código: 29010, Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para cambio de domicilio fiscal de Empresa Instaladora de Baja Tensión.
Fecha del acto: 2.12.2009.

Expediente: 39335/09.
Interesado: Francisco Javier Martínez Peláez.
Último domicilio conocido: C/ Borodín, 5, blq. 2, esc. b.
Código: 29011, Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para obtención del Certificado de Cualificación Individual de Baja Tensión.
Fecha del acto: 14.1.2010.

Expediente: 1430/10.
Interesado: Ascensores Lasa, S.L.
Último domicilio conocido: C/ Isaac Peral, núm. 1, local 12.
Código: 29004, Málaga.
Acto que se notifica: Requerimiento documentación para Renovación de Empresa Conservadora de Ascensores.
Fecha del acto: 2.2.2010.

Se concede un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar la documentación requerida. En caso de no atenderse el requerimiento, se les tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 5 de abril de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la resolución recaída en el expediente sancionador 114/2009, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 114/2009.
Interesado: Gasóleos Abla, S.L.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 12 de abril de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Miguel Franco Muñoz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 25/09.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 2.ª planta, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 8 de abril de 2010.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de expediente de rehabilitación de viviendas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Los expedientes se encuentran en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Adtvo. Almanjáyár, 3.ª planta.

Expediente: 18-RV-L-00-0076/03.
Nombre: Marina Luzón Guerrero.
NIF: 23532958W.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Granada, 9 de abril de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de Resolución del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE - 107/08.

Notificación de Acuerdo de incoación de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE - 020/10 y SA Y RE - 025/10.

Notificación de escrito comunicando plazo para resolver y notificar en el expediente de recurso de alzada: R.A.11/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada (Resolución):

Expedientado: Contratas A. Caro, S.L.

Expediente: SA Y RE - 107/08

Fecha del acto: 17.3.2010.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada (Acuerdo de incoación):

Expedientado: Inmobiliaria Gestinal.

Expediente: SA Y RE - 025/10.

Fecha del acto: 22.3.2010.

Expedientado: Jacinto Carrión Valdivieso.

Expediente: SA Y RE - 020/10.

Fecha del acto: 22.3.2010.

Expediente de recurso de alzada (comunicación del plazo para resolver y notificar):

Recurrente: Francisco Ayala Góngora.

Expediente: RA - 11/10.

Fecha del acto: 17.3.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de abril de 2010.- El Secretario General, F. Javier Martín Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante el Director Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: AAI/862/03/HU - RE 41/08.
Entidad: Teodor Ioan Lupu.
Localidad: Almonte.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: AAI/1390/03/HU - RE 60/08.
Entidad: Margarita Sousa Oria.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 13 de abril de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: PME/247/03/HU - RE 69/10.
Entidad: Islaphone, S.L.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: EE/454/02/HU - RE 79/10.
Entidad: Servigroup Frío Industrial, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: RJ/62/03/HU - RE 30/10.
Entidad: Promotora de Alojamientos Rurales FG, PS, S.L.
Localidad: Constantina (Sevilla).
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 13 de abril de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de 7 de febrero de 2008 ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 13 de mayo de 2009, dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo con fecha 26 de marzo de 2010, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Emypro, S.A.
Sector de actividad/CNAE: Ingeniería mecánica general por cuenta de terceros.
CIF: A08716961.
Domicilio social: C/ Cabanes, 36. 08203, Sabadell.
Empresa Solidaria.
Nombre o razón social de la empresa: Biosur Transformación, S.L.U.
Sector de actividad/CNAE: Fabricación de Aceites y Grasas Refinadas.
CIF: B63196398.

Domicilio social: Polg. Ind. Nuevo Puerto, P. 52-53. 21810, Palos de la Frontera, Huelva.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

Constituye infracción a lo dispuesto en los arts. 4.2.d) y 19.1 del R.D.L. 1/95, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo), y arts. 14, 15 y 17 de la L. 31/95, de 8 de noviembre, (BOE del 10). Dicha infracción se califica como muy grave en grado mínimo según lo establecido en los arts. 1, 2, 5 y 13.10 en relación con el 39.3, todos del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8), teniendo en cuenta a efectos de su calificación la peligrosidad de sus actividades (construcción).

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 12 de diciembre de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 26 de marzo de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de 7 de febrero de 2008 ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 7 de abril de 2009, dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo con

fecha 10 de marzo de 2010, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Hispalense de Prevención, S.L.

Sector de actividad/CNAE: Otras actividades empresariales. CIF: B91205450.

Domicilio social: Rd. Sanlúcar la Mayor, s/n. 41110, Bollullos de la Mitación, Sevilla.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

1. Infracción: Constituye infracción a lo dispuesto en el art. 18.2.a) del R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y constituyen una infracción grave de acuerdo con el art. 12.21 del R.D. Leg. 5/00, de 4 de agosto, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE del 8), apreciándose en su grado mínimo.

Sanción impuesta: 2.046 euros.

2. Infracción: Constituye infracción a lo dispuesto en el art. 18.2.b) del R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y constituyen una infracción muy grave de acuerdo con el art. 13.11 del R.D. Leg. 5/00, de 4 de agosto, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE del 8), apreciándose en su grado mínimo.

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Total sanción impuesta: 43.032 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 27 de octubre de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 10 de marzo de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a las sanciones impuestas se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de 7 de febrero de 2008 ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamen-

talmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 15 de octubre de 2008, dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo, que viene a confirmarla con fecha 12 de marzo de 2010, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Jarquil Andalucía, S.A.

Sector de actividad/CNAE: Construcción de Edificios.

CIF: A04202008.

Domicilio social: C/ José Morales Abad, 2. 04007, Almería.

Empresa Solidaria.

Nombre o razón social de la empresa: Berlanga Río, Alfonso.

Sector de actividad/CNAE: Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción.

CIF: 24.682.621X.

Domicilio social: C/ Hermanas Brontë, 4. 29004, Málaga.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

Constituye infracción administrativa en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.2 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8), por el que se aprueba el T.R. de la LISOS.

La mencionada infracción está tipificada y calificada preceptivamente como muy grave en el art. 13.10 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8), por el que se aprueba el T.R. de la LISOS.

La sanción resultante se aprecia en grado mínimo, pero no en su tramo inferior, teniéndose en cuenta como circunstancia que agrava la responsabilidad en la infracción cometida la conducta general seguida por el empresario en orden a la estricta observancia de las normas en materia de prevención de riesgos laborales, habida cuenta de que no facilitó formación en esta materia al trabajador accidentado; ello de acuerdo con lo previsto en el art. 39.3 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, ya citado.

Sanción impuesta: 40.000 euros

Fecha extensión acta de infracción: 19 de junio de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 12 de marzo de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de 7 de febrero de 2008 ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 30 de octubre de 2008 dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo, que viene a confirmarla con fecha 6 de abril de 2010, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Proyecto de Salud Laboral, S.L.

Sector de actividad/CNAE: Otras actividades empresariales.

CIF: B91071936.

Domicilio social: Pol. Hacienda Dolores, C/ 2, 17. 41500, Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

1. Infracción: Constituye una infracción de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales a tenor de lo previsto en el art. 5.2 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el T.R. de la LISOS (BOE del 8) por infracción a lo previsto en los arts. 17, 18, 23 y 27 del R.D. 39/97, 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE del 31), y arts. 2 y 3 de la O. de 27 de junio de 1997, por la que se desarrolla el R.D. 39/97 (BOE de 4 de julio).

La infracción descrita está calificada como muy grave en el art. 13.11 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, citado anteriormente. La sanción resultante se aprecia en grado mínimo, de conformidad con los arts. 39.1 y 40.2.c) del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto.

Sanción impuesta: 40.986 euros

2. Infracción: Constituye infracción de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales a tenor de lo previsto en el art. 5.2 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el T.R. de la LISOS (BOE del 8) por infracción a lo previsto en el art. 27.1 del R.D. 39/97 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE del 31) y art. 3.1 de la O. de 27 de junio de 1997, por la que se desarrolla el R.D. 39/97 (BOE 4 de julio).

La infracción descrita está calificada como grave en el art. 12.21 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, citado anteriormente. La sanción resultante se aprecia en grado mínimo, de conformidad con los arts. 39.1 y 3 y 40.2.b) del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción impuesta: 2.046 euros.

3. Infracción: Constituye una infracción de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales a tenor de lo previsto en el art. 5.2 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el T.R. de la LISOS (BOE del 8) por infracción a lo previsto en el art. 31.3.b) y e) de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE de 10 de noviembre), y art. 19 del R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE del 31), en relación, en cuanto al contenido de la evaluación con el arts. 16.2 y 4.7 y 20 de la Ley 31/95, antes citada, y con los arts. 4.1.5 y 7 del R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención (BOE del 31), y el art. 3.2 del R.D. 487/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares para los trabajadores (BOE del 23), y art. 3 del R.D. 374/01, del 6 de abril, sobre la protección de la Salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo (BOE de 1 de mayo); y en relación con lo previsto en el art. 1.2 de la O. de 27.6.97, por la que se desarrolla el R.D. 39/97 (BOE de 4 de julio).

La infracción descrita está calificada como grave en el art. 12.22 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto, citado anteriormente. La sanción resultante se aprecia en grado mínimo, de conformidad con los arts. 39.1 y 40.2.b) del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, anteriormente citada.

Sanción impuesta: 2.046 euros.

4. Infracción: Constituye infracción de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales a tenor de lo previsto en el art. 5.2 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el T.R. de la LISOS (BOE del 8) por infracción a lo previsto en el art. 31.3.f) de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE de 10 de noviembre) y art. 19 del R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE del 31), en relación con lo previsto en el art. 1.2 de la O de 27.6.97, por la que se desarrolla el R.D. 39/97 (BOE de 4 de julio).

La infracción descrita está calificada como grave en el art. 12.22 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, citado anteriormente. La sanción resultante se aprecia en grado mínimo, de conformidad con los arts. 39.1 y 40.2.b) del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, anteriormente citada.

Sanción impuesta: 2.046 euros.

5. Infracción: Constituye infracción de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales a tenor de lo previsto en el art. 5.2 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el T.R. de la LISOS (BOE del 8) por infracción a lo previsto en los arts. 16.2.b) y 23.1.c) de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE de 10 de noviembre), y los arts. 8 y 9 del R.D. 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE del 31).

La infracción descrita está calificada como grave en el art. 12.6 del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, citado anteriormente. La sanción resultante se aprecia en grado mínimo, de conformidad con los arts. 39.1 y 40.2.b) del R.D. Leg. 5/2000, de 4 de agosto, anteriormente citada.

Sanción impuesta: 2.046 euros.

Total Sanción Impuesta: 49.170 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 30 de junio de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 6 de abril de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a las sanciones impuestas se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de 7 de febrero de 2008 ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de 18 de septiembre de 2008, dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo con fecha 23 de marzo de 2010, que viene a confirmarla, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Hispaprevención, S.L. Sector de actividad/CNAE: Servicios Técnicos de Ingeniería. CIF: B18547356.

Domicilio social: C/ Juncaril, 3, 14. 18220, Albolote, Granada.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Constituye infracción en materia de prevención de riesgos laborales conforme al art. 5.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8), infracción que se califica como muy grave en el art. 13.11 de la norma precitada.

La propuesta sanción se estima en su grado mínimo de acuerdo con lo establecido los arts. 39 y 40 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 27 de mayo de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 23 de marzo 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de 7 de febrero de 2008 ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 14 de octubre de 2008, dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo de con fecha 11 de marzo de 2010, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Prevención de Riesgos Laborales Previsol, S.L.L.

Sector de actividad/CNAE: Otras Actividades Sanitarias.

CIF: B91190363.

Domicilio social: C/ La Calzada, 3. 41400, Écija, Sevilla.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

1. Infracción: Los hechos anteriormente descritos suponen incumplimiento a lo dispuesto en los arts. 4.2.d) y 19.1 del R.D.L. 1/95, de 24 de marzo (BOE del 29), por el que se aprueba el T.R. del Estatuto de los Trabajadores; arts. 14.2 y 22.1 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre (BOE del 10), de PRL, y art. 37.3.b) y c) del R.D. 39/97, de 17 de enero (BOE del 31).

La mencionada infracción está tipificada y calificada preceptivamente como grave en el art. 12.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8), por el que se aprueba el T.R. de la LISOS, al no realizar los reconocimientos médicos y pruebas de vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores que procedan conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

La sanción resultante se aprecia en grado mínimo y en su tramo inferior, de acuerdo con lo previsto en el art. 39.6 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, ya citado.

Sanción impuesta: 2.046 euros.

2. Infracción: Los hechos anteriormente descritos suponen incumplimiento a lo dispuesto en art. 30.5 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE del 10), en relación con los arts. 10.1 y 11 del R.D. 39/97, de 17 de enero (BOE del 31), por el que se aprueba Reglamento de los Servicios de Prevención.

La mencionada infracción está tipificada y calificada preceptivamente como grave en el art. 12.15.a) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8), por el que se aprueba T.R. de la LISOS, por cuanto que no ha organizado ni concertado un servicio de prevención.

La sanción resultante se aprecia en su grado mínimo y en su grado inferior, de acuerdo con lo previsto en el art. 39.6 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, ya citado.

Sanción impuesta: 2.046 euros.

3. Infracción: Los hechos anteriormente descritos suponen incumplimiento a lo dispuesto en art. 31 en sus párrafos 2 y 3, en relación con los arts. 14.2; 16.1.a) y b); 24; 26.1; 27.1; en relación con los arts 19 y 22 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE del 10); arts. 3; 4.1 y 4.2; 5; 6; 7 y 19.2 del R.D. 39/97, de 17 de enero (BOE del 31), por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención.

La mencionada infracción está tipificada y calificada preceptivamente como grave en el art. 12.22 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8), por el que se aprueba el T.R. de la LISOS, por haber incumplido las obligaciones derivadas de actividades correspondientes a servicios de prevención ajenos respecto de sus empresarios concertados.

La sanción resultante se aprecia en su grado mínimo y en su tramo inferior, de acuerdo con lo previsto en el art. 39.6 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, ya citado.

Sanción impuesta: 2.046 euros

4. Infracción: Los hechos anteriormente descritos suponen incumplimiento a lo dispuesto en el art. 31.5 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE del 10); art. 17.c) del R.D. 39/97, de 17 de enero (BOE del 31), por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; art. 2.2.f) de la Orden de 27.6.97 (BOE del 4.7).

La mencionada infracción está tipificada y calificada preceptivamente como muy grave en el art. 13.12 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8), por el que se aprueba el T.R. de la LISOS.

La sanción resultante se aprecia en su grado mínimo y en su tramo inferior, de acuerdo con lo previsto en el art. 39.6 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, ya citado.

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Total sanción impuesta: 47.124 euros.

Fecha extensión Acta de Infracción: 6 de junio de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 11 de marzo de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a las sanciones impuestas se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-26/07.

Núm. de acta: 785/07.

Interesada: «Montelinde, S.L.». CIF: B83517151.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 8 de marzo de 2010.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL – 48/08.

Núm. R.A.: 1302/08.

Núm. de acta: I112008000038004.

Interesado: «Montajes Industriales La Mezquita, S.L.».

CIF: B-14787055.

Acto recurrido: Resolución recurso de alzada relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.

Fecha: 11 de marzo de 2010.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª Pta., de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 34/10.

Núm. de acta: I142009000083656.

Interesado: «Esicor 1999, S.L.».

CIF: B14653984.

Acto: Diligencia de suspensión resolución del Procedimiento Sancionador de Referencia.

Fecha: 24.2.2010.

Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 6 de abril de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 7 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4.

Expediente: AL/PCA/00057/2009 (fecha solicitud: 2.12.2009).

Entidad: Antonio Hernández López.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: Díaz días.

Almería, 7 de abril de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 7 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publica-

ción del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2008/J/0242, 41-00526	Pablo Ruiz Fernández	77538686M
98/2008/J/0246, 41-00124	Alicia de las Heras Illangua	47500798W
98/2008/J/0417, 41-00002	Elisabet Cáceres García	48882200R
98/2008/J/0427, 41-00016	Johana Graciela Basurto Alcivar	X8684904N

Sevilla, 7 de abril de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0023, 41-00001	Miguel Óscar Salazar Sánchez	34038815B
41/2008/J/0023, 41-00006	Eugenio Romero Burgos	28919394E
41/2008/J/0087, 41-00002	Juan José Girón Velasco	52236560H
41/2008/J/0136, 41-00001	Amparo Gutiérrez Horno	77337044G
41/2008/J/0143, 41-00004	Cristian Eduard Pascuas Chavez	X8968609N
41/2008/J/0151, 41-00004	María Teresa Gordo García	29434973X
41/2008/J/0294, 41-00010	María Carmen Gutiérrez Tellado	52227068W
41/2008/J/0328, 41-00001	Lucía Gabriela Rodríguez de Córdoba	X5184728E
41/2008/J/0334, 41-00005	Juan Gabriel Rodríguez Figueira	X9578805H
41/2008/J/0339, 41-00001	Inmaculada Herrera Vega	27523504W
41/2008/J/0347, 41-00006	Manuel Rayo Vázquez	28710517P
41/2008/J/0466, 41-00010	Silvia Domínguez Gestoso	28497424X
41/2008/J/0470, 41-00002	María Angeles Sanz Gamarro	50429738F
98/2007/J/0044, 41-00001-FF	Natividad Ramírez Herrero	28496241T

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2007/J/0166, 41-00114-FF	José Martínez Pardo	36127814N
98/2007/J/0166, 41-00114-FF	Margarita García Begines	28778344P
98/2007/J/0195, 41-00002-FF	Ana María Romero Simón	53272863X
98/2007/J/0195, 41-00003	Victor Celso Gonzales Gutiérrez	X7461191Z
98/2008/J/0003, 41-00004	Carlos Javier Nuñez Moreno	52395984Y
98/2008/J/0003, 41-00004	Julie Paola Adienne Ribeyrols	Y0415605D
98/2008/J/0013, 41-00042	Pablo Llorca Cabadas	77586649J
98/2008/J/0020, 41-00006	Francisca María Gallego Fernandez	28646031Z
98/2008/J/0070, 41-00002	Fernando Ruiz Fernandez	28497863N
98/2008/J/0070, 41-00003	Sócrates Ángulo Balanta	X3843973Y
98/2008/J/0099, 41-00287	Ángel Rodríguez Roales	14322540A
98/2008/J/0099, 41-00407	Monica Velasco Uceda	28758403P
98/2008/J/0099, 41-00414	Liiyya Chernenko	X5210793M
98/2008/J/0104, 41-00004	David Lozano Portillo	14316399A
98/2008/J/0114, 41-00003	María Luz Navajas Comas	28775493D
98/2008/J/0140, 41-00002	Esther Lidia Hermida González	28645803Q
98/2008/J/0165, 41-00086	Rafael Alberto Jiménez Castro	44363563J
98/2008/J/0167, 41-00035	Clarisse Nsudila Nikongolo	X1454777G
98/2008/J/0191, 41-00002	Rosario Espaluu Martin	52696928H
98/2008/J/0205, 41-00101	Elisabet María Daza Delgado	48893188H
98/2008/J/0244, 41-00029	María José Rodríguez Sánchez	48960349L
98/2008/J/0329, 41-00014	Andrés García Marin	47211120D
98/2008/J/0439, 41-00005	Julio Cesar Santacruz Henao	X3849649R

Sevilla, 8 de abril de 2010.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requieren a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Frioland, S.L.
 Núm. Registro Sanitario: 12.7838/CO.
 Domicilio Industrial: Pol. Ind. Las Quemadas, parc. 233.
 Localidad: Córdoba, 14014.

Frioland, S.L.
 Núm. Registro Sanitario: 40.26358/CO.
 Domicilio Industrial: Pol. Ind. Las Quemadas, parc. 233.
 Localidad: Córdoba, 14014.

Francisco Jiménez Villatoro.
 Núm. Registro Sanitario: 21.22257/CO.
 Domicilio Industrial: Camino del Pedroso, 3.ª entrada.
 Localidad: Cabra (Córdoba), 14940.

Córdoba, 6 de abril de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunican distintos trámites en relación con su solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 y de los artículos 71.1, 76.2 y 76.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, diferentes trámites en relación a su solicitud en el Registro General Sanitario de Alimentos, dado que la notificación personal realizada en el domicilio reflejado en su solicitud ha resultado infructuosa. Para ello se le concede un plazo de 10 días hábiles tras el cual, si no cumple lo dispuesto, se le podrá declarar decaída en su derecho al trámite correspondiente.

Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Provincial de Salud, Avenida República Argentina, 34-2.ª planta, de 9 a 14 horas

Titular/empresa: Rafael Bonilla Delgado.
Domicilio para notificaciones: C/ Isla Alegranza, 16, portal 3-2.º-2, 14011, Córdoba.
Acto notificado: Mejora de solicitud Inscripción Inicial Registro General Sanitario de Alimentos, clave 15.

Córdoba, 6 de abril de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 180099/2010.
Notificado a: Ozono Vital, S.L.
Último domicilio: Avda. Jacobo Camarero, 11-1.º A, 18220, Albolote (Granada).
Trámite que se notifica: Requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.

Granada, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas con-

cretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 180099/2010.
Notificado a: Ozono Vital, S.L.
Último domicilio: Avda. Jacobo Camarero, 11-1.º, 18220 Albolote (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Granada, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de establecimientos sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 180097/2010.
Notificado a: Margarita Calzas Carrillo.
Último domicilio: Avda. García Lorca, 9, 18014 (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Granada, 6 de abril de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de prohibición de actividad sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta resolución, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y advirtiéndole que la misma es inmediatamente ejecutiva.

Núm. expediente: 180029/2010.
Notificado a: Margarita Calzas Carrillo.
Último domicilio: Avda. García Lorca, 9, 18014 (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Prohibición de Actividad Sanitaria.

Granada, 6 de abril de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando incoación de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de Propietarios Las Salinas.
Expediente: S21-192/2009.

Acto: Notificación de Incoación.

Preceptos infringidos:

- Artículos 28, 23 y 26 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 1.800,00 euros.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Interesado: Club de Pesca Ntra. Sra. del Rosario.

Expediente: S21-271/2009.

Acto: Notificación de Incoación.

Preceptos Infringidos:

- Artículo 3.7 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.
- Artículo 3.3 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.
- Art. 4.2 en relación con el Anexo II, Capítulo XII, del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y Art. 12 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.
- Art. 10 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, ya citado, en relación con el art. 5.1 del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004.

Sanción: 3.905,07 euros.

Plazo alegaciones: Quince días, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 8 de abril de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio, procedimiento de cese de actividad y acuerdo de inicio e incoación de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Don José de Jesús Rojas Rodríguez.

Expediente: S21-005/2010.

Acto: Acuerdo de Inicio. Procedimiento Cese de Actividad.

Preceptos infringidos: Art. 29 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Plazo alegaciones: Diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a partir del siguiente a la notificación del presente acto.

Interesado: Don José de Jesús Rojas Rodríguez.

Expediente: S21-006/2010.

Acto: Acuerdo de Inicio e Incoación de expediente sancionador.

Preceptos infringidos: Art. 35.C.4.^a de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Sanción: 15.025,31 euros.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 8 de abril de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio e incoación de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de Propietarios Aljapark, M.3.

Expediente: S21-207/2009.

Acto: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Preceptos infringidos: Art. 22.4 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo en relación con el art. 23.1 del Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y art. 14 del antes citado Decreto 23/1999, de 23 de febrero.

Sanción: 600,00 euros.

Interesado: Comunidad de Propietarios Vistalegre.

Expediente: S21-212/2009.

Acto: Notificación de Incoación.

Preceptos infringidos: Arts. 22 y 14 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 600,00 euros.

Plazo alegaciones: Quince días, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Comunidad de Propietarios Las Villas de Huelva II, Fase 3.

Expediente: S21-213/2009.

Acto: Notificación de Incoación.

Preceptos infringidos: Art. 5 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo alegaciones: Quince días, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 9 de abril de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 21/10 CSP.

Notificado a: Carnicería La Deseada, S.L.

Último domicilio conocido: C/ San Juan Bosco, núm. 3, Utrera.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo-Sección Urbanismo de Jaén, referente al expediente que se cita. (PD. 984/2010).

En virtud de lo establecido en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo-Sección Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10- 173 -09, por el que se suspende la Modificación Puntual núm. 11 del PGOU, de Alcalá La Real (Jaén).

La Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 31.2 B. a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la modificación puntual del PGOU núm. 11, de Alcalá La Real, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Alcalá La Real, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Alcalá La Real, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de aprobación inicial, adoptado con fecha 9 de julio de 2009, previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitido por los servicios municipales. Sometido el mismo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, presentándose una alegación más abajo detallada.

Segundo. Se recibe en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio en Jaén, la modificación puntual del PGOU núm. 11, de Alcalá La Real, debidamente diligenciado, una vez aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el 12 de noviembre de 2009, previos los informes preceptivos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente modificación pretende cambiar la calificación global de unos terrenos clasificados como urbanos en el PGOU de Alcalá la Real pasando de suelo industrial a residencial.

Para ello se delimita en suelo urbano una nueva Unidad de Ejecución (núm. 13), que incluye los terrenos ocupados por las empresas Deprosa y Condepols, junto con otros contiguos situados dentro del ámbito del Área de Planeamiento Aprobado (APA-II). Asimismo, se incluyen dentro de la mencionada área los terrenos pertenecientes a la Sdad. Cooperativa Metalúrgica San José Artesanos, admitiendo así la alegación presentada por ésta Sociedad al documento de aprobación inicial de la presente modificación.

Segundo. Los terrenos donde se encuentran instaladas las empresas Deprosa y Condepols, así como los del APA-II, se sitúan entre la zona residencial, sita al suroeste del casco urbano de Alcalá La Real, y el suelo para sistemas generales en que se localizan equipamientos y dotaciones de uso sanitario y deportivo, siendo de aplicación la ordenanza núm. 5, Industrial de grado 2.º

Según se plantea en el expediente, la recalificación de terrenos para uso residencial hará viable económicamente el traslado de las instalaciones industriales al Polígono Llano de Los Mazuelos, ubicación más apropiada y alejada de las zonas residenciales y de los sistemas generales de uso sanitario y deportivo.

La propuesta plantea la modificación como una operación de reforma interior, al tratarse de un cambio de uso en suelo urbano consolidado, asegurando la viabilidad de lo propuesta, tomando como índice máximo 1.3 m² de techo por m² de suelo y una densidad de 75 viviendas por hectárea, siendo de aplicación la ordenanza núm. 2, residencial plurifamiliar en manzana cerrada, y la núm. 6, terciario grado 2.º

En cuanto a la reserva de viviendas de protección oficial, de las 653 previstas, 211 serán protegidas y 442 libres, cumpliendo así los parámetros establecidos en el art. 10.1.A de la LOUA, respecto a la reserva del 30% de la edificabilidad residencial.

Para el cálculo del aprovechamiento medio se han utilizado los coeficientes de ponderación fijados por el Plan General en el artículo 186 para el suelo urbanizable sectorizado, obteniendo un coeficiente de aprovechamiento medio de 1,51.

Garantiza, por último, las redes de infraestructura y servicios necesarios, y considera su suficiencia con la ordenación planteada.

Tercero. Examinada la propuesta, en relación con la legislación y el planeamiento general vigente, se considera lo siguiente:

- Respecto al cambio de uso, la solución que se propone parece coherente con el modelo de ciudad residencial que se pretende continuar, y el viario que se adapta tiene también una cierta racionalidad en su trazado.

- No se aporta justificación suficiente para que el suelo afectado pueda ser considerado como un área de reforma interior, dado que no se ajusta a ninguna de las finalidades fijadas por el art. 14 de la LOUA, para que la futura ordenación del ámbito sea establecida por un Plan Especial. Sin embargo, en aplicación de lo establecido en el art. 17.4 de la LOUA, este sector de suelo se identifica como suelo urbano no consolidado, tanto por su situación periférica como por el traslado de la industria, que constituirá un vacío urbano, cuya ordenación resultaría idónea mediante un Plan Parcial de Ordenación, cuyo índice máximo de edificabilidad no podrá exceder de 1 m² de techo por m² de suelo y su densidad tampoco será superior a 75 viviendas por hectárea, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 de la LOUA.

Además, la edificabilidad propuesta de 1,3 m²/m² es excesiva dado que, según lo establecido en artículo 9 B) de la LOUA, los nuevos crecimientos han de mantener las tipologías edificatorias, edificabilidades y densidades existentes en la ciudad consolidada.

- Al comparar el aprovechamiento medio del área de reparto del nuevo sector, (1,51) se observa la gran desproporción existente en relación al aprovechamiento para el área de reparto que engloba a los seis sectores de suelo urbanizable de uso residencial (0,38677). Entendemos que el aprovechamiento urbanístico global del ámbito de la modificación no debe aumentar teniendo en cuenta las condiciones de volumen del planeamiento vigente en los diferentes sectores y los coeficientes de ponderación de usos establecidos en el PGOU. La justificación de ayuda a la empresa para su traslado entendemos que no es motivo para alterar los estándares urbanísticos ni el equilibrio de aprovechamiento alcanzado en el PGOU.

- En cuanto a la conveniencia de la modificación propuesta respecto del modelo de desarrollo elegido por el PGOU vigente, se hacen las siguientes observaciones:

- Para el suelo urbanizable sectorizado se definieron dos áreas de reparto, una que incluye los seis sectores residenciales junto con los Sistemas Generales interiores y los adscritos exteriores, y otra para el sector industrial. Cada sector de suelo de uso residencial tiene asignados unos costes para infraestructuras, que no se han tenido en cuenta en la presente modificación; ya que no solo se han de implementar los sistemas generales de espacios libres, sino que además se ha de valorar la contribución de este sector a los costes de las nuevas infraestructuras generales de la ciudad.

- El programa de actuación depende, entre otros factores, de la población horizonte para la que se cuantifica la ordenación propuesta por el Plan General, población que se vería bastante incrementada con este cambio de uso. Habrá que valorar cuál va ser la incidencia sobre lo previsto para el planeamiento vigente.

- Sobre los usos del suelo propuestos, la reserva para dotaciones y equipamientos no ha sido obtenida de forma correcta. Se ha de tener en cuenta que:

- La edificabilidad global de un sector es la que engloba los usos lucrativos junto con la destinada a los equipamientos.

En este caso la fijada de 1,3 m²/m² se ha aplicado solo a los usos lucrativos.

- La reserva de suelo para dotaciones locales se obtiene en relación a la totalidad de la superficie edificable asignada al uso característico, en este caso el residencial; no estableciendo ninguna reserva ni cesión por los metros de techo que consume el uso terciario (art. 17.1.2.ª de la LOUA).

- En aplicación del artículo 36.2.2.ª de la LOUA, el nuevo uso residencial de los terrenos implica un aumento de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción ya alcanzada entre ellos y prevista por el Planeamiento General. Así, en el punto 4.2.4 de la Memoria del PGOU se expresa que, con las zonas verdes previstas por el Plan, se alcanza un valor de 7,9 m² por habitante, índice bastante superior a los 5 m²/hab. Por tanto, para mantener la proporción prevista por el planeamiento se han de reservar para el sistema general de espacios libres un total de 12.380 m² de suelo, pues en caso contrario disminuiría dicha proporción.

Cuarto. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural y que es desarrollada por el art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Quinto. El procedimiento aplicable para la formulación y aprobación del presente instrumento de planeamiento viene establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Sexto. La tramitación del expediente analizado, así como la documentación administrativa y técnica obrante en el mismo, se entiende ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002 (arts. 19 y 32), así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley. No obstante, al estar la modificación pretendida en la zona próxima al cementerio municipal, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria de Andalucía, aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril.

Vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa urbanística de aplicación, en plazo para resolver y notificar, previas las deliberaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes, y de conformidad con el artículo 33.2.d) de la citada Ley 7/2002,

HA RESUELTO

1.º Suspender la aprobación definitiva del expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la modificación puntual del PGOU núm. 11, del municipio de Alcalá La Real, por las deficiencias sustanciales observadas en la formulación del mismo.

2.º Indicar al Ayuntamiento que deberá elaborarse un nuevo documento técnico que, integre contenidos pretendidos debidamente subsanados conforme a la presente Resolución, el cual deberá ser sometido a la correspondiente Aprobación por parte del Ayuntamiento en Pleno y consecuentemente diligenciado tras lo cual se elevará nuevamente, a esta Comisión para su resolución.

4.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Jaén a 16 de febrero de 2010. El Secretario Suplente de la Comisión, Sergio Blanca Buendía. Vº Bº el Vicepresidente 2.º de la Comisión, Julio Millán Muñoz.

Jaén, 16 de febrero de 2010.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para urbanismo comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.14. .76400 76A .0
 3.1.17.00.01.14. .76400 .76A .1.2010
 3.1.17.00.01.14. .76400 .76A .1.2011

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	URBEXP08 EH1401 2009 / 000001	ADAMUZ	36.080,95
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000002	ALMEDINILLA	46.358,21
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000003	AÑORA	86.428,17
AYUNTAMIENTO DE BAENA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000004	BAENA	172.658,76
AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	URBEXP08 EH1401 2009 / 000005	BELALCAZAR	52.657,29
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	URBEXP08 EH1401 2009 / 000006	BELMEZ	4.727,00
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	URBEXP08 EH1401 2009 / 000007	BENAMEJI	48.796,59
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	URBEXP08 EH1401 2009 / 000008	BUJALANCE	128.853,48
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000011	CÓRDOBA	99.994,60
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000012	CÓRDOBA	76.656,51
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	URBEXP08 EH1401 2009 / 000013	DOS-TORRES	83.614,47
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	URBEXP08 EH1401 2009 / 000042	EL VISO	67.176,64
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REAL	URBEXP08 EH1401 2009 / 000014	ENCINAS REALES	25.254,07
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	URBEXP08 EH1401 2009 / 000015	ESPEJO	46.129,64
AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	URBEXP08 EH1401 2009 / 000016	FERNAN NUÑEZ	51.765,47
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000017	FUENTE OBEJUNA	12.516,48
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000018	FUENTE PALMERA	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	URBEXP08 EH1401 2009 / 000019	IZNAJAR	35.207,47
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000020	LA RAMBLA	71.047,67
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000021	LA VICTORIA	11.879,75
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000022	LUCENA	28.776,19
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000023	LUCENA	159.300,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	URBEXP08 EH1401 2009 / 000024	LUQUE	46.233,95
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	URBEXP08 EH1401 2009 / 000044	MONTEMAYOR	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	URBEXP08 EH1401 2009 / 000025	MONTORO	40.600,00
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	URBEXP08 EH1401 2009 / 000026	MONTURQUE	15.896,71
AYUNTAMIENTO DE MORILES	URBEXP08 EH1401 2009 / 000027	MORILES	34.447,88
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000028	PALENCIANA	15.888,75
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	URBEXP08 EH1401 2009 / 000029	PALMA DEL RIO	108.162,60
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	URBEXP08 EH1401 2009 / 000030	PEDRO ABAD	49.256,07
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	URBEXP08 EH1401 2009 / 000031	POZOBLANCO	145.519,10
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000032	PRIEGO DE CORDOBA	250.000,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	URBEXP08 EH1401 2009 / 000033	PUENTE-GENIL	188.348,48
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	URBEXP08 EH1401 2009 / 000034	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	30.099,83
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000036	SANTAELLA	158.785,60
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	URBEXP08 EH1401 2009 / 000037	TORRECAMPO	39.987,62
AYUNTAMIENTO DE VILLA RIO	URBEXP08 EH1401 2009 / 000038	VILLA DEL RIO	44.976,91
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	URBEXP08 EH1401 2009 / 000039	VILLANUEVA DE CORDOBA	50.583,36
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	URBEXP08 EH1401 2009 / 000040	VILLANUEVA DEL DUQUE	83.311,20
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	URBEXP08 EH1401 2009 / 000045	VILLANUEVA DEL DUQUE	95.909,91
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	URBEXP08 EH1401 2009 / 000041	VILLARALTO	7.500,00
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	URBEXP08 EH1401 2009 / 000043	ZUHEROS	24.000,00

Córdoba, 6 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASOC): Fomento del Asociacionismo Comercial (convocatoria 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Co-

mercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Asoc. Comercial (convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.14. .78403 .76A .0
3.1.17.00.01.14. .78403 .76A .0.2010

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario ASOC COMERCIANTE EDICENCO		N.I.F./C.I.F G14770267	
Municipio CÓRDOBA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000009			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000012	A.2. IMPLANTACION Y DESAROLLO DE SISTEMAS FIDELIZACION CLIENTES	1	74,84
000014	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010		Nº Anualidad	% Anualidad
000012	A.2. IMPLANTACION Y DESAROLLO DE SISTEMAS FIDELIZACION CLIENTES	2	25,16
000014	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
Total Exp.:	Inv. Aprobada 11.000,00	Subvención 5.500,00	% Subv/Pres. 50,00
Beneficiario ASOC DE COMERCIANTE DE BAENA		N.I.F./C.I.F G14579502	
Municipio BAENA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000002			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000001	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010		Nº Anualidad	% Anualidad
000001	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
Total Exp.:	Inv. Aprobada 46.000,00	Subvención 23.000,00	% Subv/Pres. 50,00
Beneficiario ASOC DE COMERCIANTE DE BUJALANCE		N.I.F./C.I.F G14555866	
Municipio BUJALANCE			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000004			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000003	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010		Nº Anualidad	% Anualidad
000003	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
Total Exp.:	Inv. Aprobada 11.030,00	Subvención 5.515,00	% Subv/Pres. 50,00
Beneficiario ASOC DE COMERCIANTE DE MONTILLA		N.I.F./C.I.F G14769657	
Municipio MONTILLA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000025			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000059	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010		Nº Anualidad	% Anualidad
000059	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
Total Exp.:	Inv. Aprobada 28.000,00	Subvención 14.000,00	% Subv/Pres. 50,00
Beneficiario ASOC DE COMERCIANTE DE VILLA DEL RIO		N.I.F./C.I.F G14381669	
Municipio VILLA DEL RIO			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000034			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000049	A.2. IMPLANTACION Y DESAROLLO DE SISTEMAS FIDELIZACION CLIENTES	1	74,84
000050	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010		Nº Anualidad	% Anualidad
000049	A.2. IMPLANTACION Y DESAROLLO DE SISTEMAS FIDELIZACION CLIENTES	2	25,16
000050	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
Total Exp.:	Inv. Aprobada 21.181,38	Subvención 10.590,69	% Subv/Pres. 50,00

Beneficiario ASOC DE COMERCIANTES DEL MUEBLE Y DECORACION DE LUCENA EN C		N.I.F./C.I.F G14733091	
Municipio LUCENA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000021			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000054	A.3. DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PORTAL WEB	1	75,00
			Imp. Anualidad
			1.639,92
000055	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	75,00
			Imp. Anualidad
			17.961,60
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000054	A.3. DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PORTAL WEB	2	25,00
			Imp. Anualidad
			551,32
000055	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,00
			Imp. Anualidad
			6.038,40
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	
	52.382,48		
		26.191,24	% Subv/Pres. 50,00
Beneficiario ASOC DE COMERCIANTES EPORA		N.I.F./C.I.F G14654214	
Municipio MONTORO			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000026			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000041	A.2. IMPLANTACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS FIDELIZACION CLIENTES	1	75,00
			Imp. Anualidad
			6.380,11
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000041	A.2. IMPLANTACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS FIDELIZACION CLIENTES	2	25,00
			Imp. Anualidad
			2.144,89
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	
	17.050,00		
		8.525,00	% Subv/Pres. 50,00
Beneficiario ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE LAS ZONAS AV BARCELON		N.I.F./C.I.F G14349799	
Municipio CÓRDOBA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000011			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000016	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
			Imp. Anualidad
			20.206,80
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000016	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
			Imp. Anualidad
			6.793,20
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	
	54.000,00		
		27.000,00	% Subv/Pres. 50,00
Beneficiario ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VALDEOLLEROS Y SANTA		N.I.F./C.I.F G14374490	
Municipio CÓRDOBA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000010			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000015	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
			Imp. Anualidad
			7.409,16
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000015	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
			Imp. Anualidad
			2.490,84
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	
	19.800,00		
		9.900,00	% Subv/Pres. 50,00
Beneficiario ASOC DE COMERCIO DE PUENTE GENIL		N.I.F./C.I.F G14628473	
Municipio PUENTE-GENIL			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000032			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000046	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
			Imp. Anualidad
			11.723,06
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000046	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
			Imp. Anualidad
			3.941,10
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	
	31.328,32		
		15.664,16	% Subv/Pres. 50,00

Beneficiario ASOC DE EMPRESARIOS DE CABRA		N.I.F./C.I.F. G14472989	
Municipio CABRA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000005			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000005	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
		Imp. Anualidad	19.533,24
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000005	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
		Imp. Anualidad	6.566,76
Total Exp.:	Inv. Aprobada 52.200,00	Subvención 26.100,00	% Subv/Pres. 50,00

Beneficiario ASOC DE EMPRESARIOS DE FUENTE PALMERA		N.I.F./C.I.F. G14208011	
Municipio FUENTE PALMERA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000018			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000026	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
		Imp. Anualidad	4.505,11
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000026	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
		Imp. Anualidad	1.514,55
Total Exp.:	Inv. Aprobada 12.039,32	Subvención 6.019,66	% Subv/Pres. 50,00

Beneficiario ASOC DE EMPRESARIOS DE VILLANUEVA DE CORDOBA		N.I.F./C.I.F. G14341382	
Municipio VILLANUEVA DE CORDOBA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000035			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000053	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
		Imp. Anualidad	5.760,86
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000053	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
		Imp. Anualidad	1.936,71
Total Exp.:	Inv. Aprobada 15.395,14	Subvención 7.697,57	% Subv/Pres. 50,00

Beneficiario ASOC DE EMPRESARIOS Y AUTONOMOS DEL COMERCIO DE MONTILLA		N.I.F./C.I.F. G14823942	
Municipio MONTILLA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000024			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000040	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
		Imp. Anualidad	20.200,06
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000040	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
		Imp. Anualidad	6.790,94
Total Exp.:	Inv. Aprobada 53.982,00	Subvención 26.991,00	% Subv/Pres. 50,00

Beneficiario ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE OCCIDENTE Y CIUDAD JAR		N.I.F./C.I.F. G14318521	
Municipio CORDOBA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000014			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000017	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
		Imp. Anualidad	12.671,53
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000017	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
		Imp. Anualidad	4.259,97
Total Exp.:	Inv. Aprobada 33.863,00	Subvención 16.931,50	% Subv/Pres. 50,00

Beneficiario ASOC DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "GUADIAMART" DE PEÑARROYA		N.I.F./C.I.F. G14704431	
Municipio PEÑARROYA-PUEBLONUEVO			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000028			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000043	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
			Imp. Anualidad
			16.783,77
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000043	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
			Imp. Anualidad
			5.642,43
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.
	44.852,40	22.426,20	50,00
Beneficiario ASOC DEL CENTRO COMERCIAL URBANO DE CORDOBA CENTRO CORDOBA		N.I.F./C.I.F. G14527931	
Municipio CORDOBA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000008			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000010	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
			Imp. Anualidad
			20.206,80
000011	D.4. ESTUDIOS VIABILIDAD CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	1	74,84
			Imp. Anualidad
			4.490,40
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000010	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
			Imp. Anualidad
			6.793,20
000011	D.4. ESTUDIOS VIABILIDAD CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	2	25,16
			Imp. Anualidad
			1.509,60
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.
	66.000,00	33.000,00	50,00
Beneficiario ASOC DEL COMERCIO DE LA RAMBLA		N.I.F./C.I.F. G14707194	
Municipio LA RAMBLA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000033			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000057	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
			Imp. Anualidad
			14.968,00
000058	D.7. GASTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE GERENTES DE CCA	12.091,59	0,00
			Imp. Anualidad
			0,00
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000057	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
			Imp. Anualidad
			5.032,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.
	64.183,18	32.091,59	50,00
Beneficiario ASOC DEL COMERCIO POZOBLANCO CIUDAD DE COMPRAS		N.I.F./C.I.F. G14825962	
Municipio POZOBLANCO			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000029			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000044	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
			Imp. Anualidad
			20.592,44
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000044	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
			Imp. Anualidad
			6.922,85
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.
	55.030,58	27.515,29	50,00
Beneficiario ASOC EMPRESARIOS DE MONTALBAN		N.I.F./C.I.F. G14616445	
Municipio MONTALBAN DE CORDOBA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000023			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000038	D.1. JORNADAS TECNICAS Y MESAS REDONDAS, REALIZADAS EN EL AMBITO LOCAL	1	74,84
			Imp. Anualidad
			458,46
000039	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
			Imp. Anualidad
			1.488,48
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000038	D.1. JORNADAS TECNICAS Y MESAS REDONDAS, REALIZADAS EN EL AMBITO LOCAL	2	25,16
			Imp. Anualidad
			154,13
000039	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
			Imp. Anualidad
			500,40
Total Exp.:	Inv. Aprobada	Subvención	% Subv/Pres.
	5.202,94	2.601,47	50,00

Beneficiario FEDERACION PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CORDOBA		N.I.F./C.I.F. G14024541	
Municipio CORDOBA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000015			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000018	C.1. JORNADAS TECNICAS, MESAS REDONDAS Y CONGRESOS REALIZADOS AMBITO PROVIN	1	74,84
			Imp. Anualidad
			18.710,00
000019	C.3. ACTIVIDADES DE ESTUDIO E INVESTIGACION REFERIDAS AL CORRESPONDIENTE AM	1	74,84
			Imp. Anualidad
			11.226,00
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000018	C.1. JORNADAS TECNICAS, MESAS REDONDAS Y CONGRESOS REALIZADOS AMBITO PROVIN	2	25,16
			Imp. Anualidad
			6.290,00
000019	C.3. ACTIVIDADES DE ESTUDIO E INVESTIGACION REFERIDAS AL CORRESPONDIENTE AM	2	25,16
			Imp. Anualidad
			3.774,00
Total Exp.:	Inv. Aprobada	80.000,00	Subvención
		40.000,00	% Subv/Pres. 50,00

Beneficiario UNION DE EMPRESARIOS DE BAENA		N.I.F./C.I.F. G14389787	
Municipio BAENA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000003			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000002	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	1	74,84
			Imp. Anualidad
			13.806,48
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000002	D.3. ACTUACIONES DE PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y	2	25,16
			Imp. Anualidad
			4.641,52
Total Exp.:	Inv. Aprobada	36.896,00	Subvención
		18.448,00	% Subv/Pres. 50,00

Beneficiario UNION PROVINCIAL DE VENDEDORES AMBULANTES DE CORDOBA		N.I.F./C.I.F. G14261176	
Municipio CORDOBA			
Nº Expediente ASCEXP08 EH1401 2009 / 000017			
Aplicación Presupuestaria 0117000114 78403 76A 0			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000022	A.3. DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PORTAL WEB	1	74,84
			Imp. Anualidad
			5.613,00
000024	C.3. ACTIVIDADES DE ESTUDIO E INVESTIGACION REFERIDAS AL CORRESPONDIENTE AM	1	74,84
			Imp. Anualidad
			6.735,60
Aplicación Presupuestaria 3117000114 78403 76A 02010			
Nº Acc.	Acciones	Nº Anualidad	% Anualidad
000022	A.3. DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PORTAL WEB	2	25,16
			Imp. Anualidad
			1.887,00
000024	C.3. ACTIVIDADES DE ESTUDIO E INVESTIGACION REFERIDAS AL CORRESPONDIENTE AM	2	25,16
			Imp. Anualidad
			2.264,40
Total Exp.:	Inv. Aprobada	33.000,00	Subvención
		16.500,00	% Subv/Pres. 50,00

Córdoba, 6 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Torres Aguilar

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para eventos comerciales (convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para eventos comerciales (convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 3.1.17.00.01.14. .78404 .76A .0.2010
- 0.1.17.00.01.14. .78404 .76A .1
- 0.1.17.00.01.14. .76401 .76A .0
- 3.1.17.00.01.14. .76401 .76A .0.2010

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE COMERCIANTES EPORA	PECEXP08 EH1401 2009 / 000015	MONTORO	1.250,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE HINOJOSA DEL DUQUE	PECEXP08 EH1401 2009 / 000013	HINOJOSA DEL DUQUE	1.400,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE MONTILLA	PECEXP08 EH1401 2009 / 000014	MONTILLA	6.250,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE VILLANUEVA DE CORDOBA	PECEXP08 EH1401 2009 / 000023	VILLANUEVA DE CORDOBA	862,60
ASOC DE FABRICANTES DE JOYERIA DE CORDOBA "SAN ELOY"	PECEXP08 EH1401 2009 / 000003	CORDOBA	7.500,00
ASOC DEL COMERCIO POZOBLANCO CIUDAD DE COMPRAS	PECEXP08 EH1401 2009 / 000017	POZOBLANCO	6.903,02
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR	PECEXP08 EH1401 2009 / 000004	AGUILAR DE LA FRONTERA	5.632,51
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	PECEXP08 EH1401 2009 / 000021	LA RAMBLA	7.000,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	PECEXP08 EH1401 2009 / 000016	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	3.400,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	PECEXP08 EH1401 2009 / 000019	PUENTE-GENIL	5.500,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	PECEXP08 EH1401 2009 / 000022	VILLANUEVA DE CORDOBA	7.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	PECEXP08 EH1401 2009 / 000024	VILLANUEVA DEL DUQUE	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	PECEXP08 EH1401 2009 / 000026	ZUHEROS	2.500,00
DIPUTACION DE CORDOBA	PECEXP08 EH1401 2009 / 000009	CORDOBA	4.869,43
DIPUTACION DE CORDOBA	PECEXP08 EH1401 2009 / 000010	CORDOBA	7.178,20

Córdoba, 6 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Torres Aguila

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2010.

Mediante la Resolución de 9 de noviembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, se reguló la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2010, (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2009).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado duodécimo, de la Resolución anteriormente citada, he resuelto hacer públicos los proyectos aprobados al amparo de la misma para el ejercicio 2010, con la denominación y características que se indican (denominación del Campo de Trabajo y tipo del mismo; Entidad organizadora; lugar de realización del proyecto; lugar de alojamiento previsto; fecha de inicio y finalización de los mismos; edades de las perso-

nas participantes, número de plazas), según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloncillos de anuncio de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

A N E X O

RELACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS

PROVINCIA DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
"La Alpujarra con los Sentidos II" INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	ALMÓCITA	INSTALACIONES MUNICIPALES	28 de julio al 11 de agosto	18-30 años	25
"Abrucena Anima III" NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	ABRUCENA	ESCUELA PÚBLICA	14 al 28 Julio	15-17 años	25
Sendas y Agua de Paterna del Río III NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	PATERNA DEL RÍO	CASAS MUNICIPALES	16 al 30 julio	18-30 años	25
Intervención Social para Personas con Discapacidad NACIONAL	FEDERACIÓN ANDALUZA DEL SÍNDROME ASPERGER	LUBRÍN	GRANJA ESCUELA "EL POCICO"	14 al 28 julio	18-30 años	25

PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
"Alcornocales 2010" Señalización e Interpretación de Senderos en los montes propios de Jerez de la Frontera. INTERNACIONAL	TURISMO RURAL GENATUR S.C.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CORTIJO ROJITÁN	14 al 28 de agosto	18-30 años	25
Experiencias de Intervención Social e Integración con Personas con Discapacidad Psíquica y Menores en Riesgo de Exclusión Social. NACIONAL	ASOCIACIÓN ALENDOY	CÁDIZ	I.E.S. "RAFAEL ALBERTI"	17 al 31 de julio	18-30 años	25
Picacho 2010 NACIONAL	EDUCAM RURAL S.L.	ALCALÁ DE LOS GAZULES	AULA DE LA NATURALEZA	1 al 15 de agosto	15-17 años	25
Centro de Hipoterapia Santa María "San Roque 2010" NACIONAL	FUNDACIÓN SANTA MARÍA POLO	SAN ROQUE	EDIFICIO MULTIUSOS DE LA ALCALDÍA DE GUADIANO	1 al 15 de agosto	18-26 años	20

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
Madinat al-Zahra INTERNACIONAL	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA (CÓRDOBA)	ALBERGUE JUVENIL CÓRDOBA	16 al 30 de julio	18-30 años	30
Restauración Paisajista y Ambiental en la Huerta Mayor INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	COLEGIO PÚBLICO SANTO TOMÁS DE AQUINO	19 julio al 2 agosto	18-30 años	25
Lugar de Encuentro de Capacidades NACIONAL	ASOCIACIÓN ALBASUR	PLIEGO DE CÓRDOBA	RESIDENCIA ESCOLAR "CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA"	1 al 15 de agosto	18-26 años	26

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
Parque Cultural Cesna INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	FUENTES DE CESNA. ALGARINEJO	COLEGIO PÚBLICO SAN JERÓNIMO	18 de julio al 1 de agosto	18-30 años	25
Seguimiento de la Migración de las Aves en el Humedal del Padul NACIONAL	ESTACIÓN ORNITOLÓGICA DE PADUL	PADUL	PABELLÓN DEPORTIVO DE PADUL	13 al 27 de agosto	18-30 años	25
Cuidadores del paisaje NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	RESIDENCIA ESCOLAR "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"	4 al 28 de julio	15-17 años	25
Terra Et Focus NACIONAL	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA BASTETANA	CUEVAS DEL CAMPO	COLEGIO PÚBLICO "SAN ISIDRO LABRADOR"	3 al 17 de agosto	18-30 años	25

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
Puesta en Valor de los Senderos de Jabugo y la Nava en Cortegana	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	CORTEGANA	CAMPING MUNICIPAL DE CORTEGANA BUNGALOWS	26 de julio al 9 de agosto	18-30 años	25
Recuperación Ambiental y Estudio para la recuperación de las salinas de Cardaña NACIONAL	ASOCIACIÓN BRIZNA DE HUELVA	HUELVA	ALBERGUE JUVENIL DE HUELVA	16 a 30 de julio	18-30 años	24
¡A Jugar! Recuperando los juegos populares del entorno de Cumbre Mayores NACIONAL	ASOCIACIÓN EDUCADORES Y EDUCADORAS AMBIENTALES "EL EMJAMBRE SIN REINA"	CUMBRE MAYORES	COLEGIO PÚBLICO "JUAN GÓMEZ MARQUEZ"	14 a 28 de julio	18-30 años	25

PROVINCIA DE JAÉN

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
Fortaleza de la Mota INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	ALCALÁ LA REAL	RESIDENCIA ESCOLAR SIMEÓN OLIVER	29 de julio al 12 de agosto	18-30 años	30
Baeza 2010 NACIONAL	ASOCIACIÓN JUVENIL MEDIO AMBIENTE DENE B	BAEZA	ALBERGUE MUNICIPAL	21 al 28 de Julio 18 al 22 de agosto	15-17 años	25 25
VI Campo de Trabajo Limpieza y Documentación Arqueológica en el Yacimiento de Cástulo NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE LINARES	LINARES	CABAÑAS "PARQUE DEPORTIVO DE LA GARZA"	8 al 22 de agosto	18-26 años	25

PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
Poblado Nazari 2010 NACIONAL	CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA DE RONDA	CORTES DE LA FRONTERA	CAMPAMENTO LA FRESNEDA"	26 de julio al 9 de agosto	15-17 años	25
Por los Senderos de Omar IBN Hafsun INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	CAÑETE LA REAL	ALBERGUE JUVENIL AL-JALID	1 al 15 de agosto	18-30 años	30
Recuperación Complejo Ambiental-Cultural "El Castillo" NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	YUNQUERA	COMPLEJO LOS ARBOLITOS	16 al 30 de julio	18-30 años	25

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
Realidad Cultural: Itálica Arqueológica INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	SANTIPONCE	PABELLÓN MUNICIPAL	19 de julio al 2 de agosto	18-26 años	30
Animación Sociocultural para el ocio en personas con discapacidad física NACIONAL	G.-C. GRUPO CAMF	CONSTANTINA	INSTALACIÓN JUVENIL CONSTANTINA	2 al 16 de agosto	18-30 años	23
Ocio y Tiempo Libre para Jóvenes con Discapacidad NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	OSUNA	RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE OSUNA	17 al 31 de julio	18-30 años	25
Casa Museo-Bonsor Castillo de Mairena V INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	MAIRENA DEL ALCOR	CASA PALACIO DUQUE DE ARCOS	1 al 15 de agosto	18-30 años	28

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2595784/2009-01	DOLORES RODRÍGUEZ ROMERA VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2639183/2010-71	JOSÉ MANUEL DEL ÁGUILA MAGÁN VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2595772/2009-87	MAGDALENA MONTES ROMERA PUEBLA DE VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/020881/2007-62	ÁNGELA GUERRERO ALONSO VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2413001/2009-74	FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2456245/2009-09	MARÍA GARCÍA CARRASCO SORBAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2476009/2009-84	MONIKA SEEPE SANDER ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2649581/2010-48	MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2547896/2009-77	MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2257897/2009-65	PATRICIA FERNÁNDEZ GARCÍA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2595662/2009-67	LUCAS SIMÓN SIMÓN ORIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2286150/2009-08	PETRA KARÍN OPITZ NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2286179/2009-75	PETRUT HINGAN NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2397504/2009-87	EMILIA ESPINOSA JIMÉNEZ NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2452293/2009-40	JOSÉ CANTÓN ESTRADA NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE NO RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2475620/2009-75	CARMEN BENAVIDES REYES ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2286116/2009-90	FRANCISCA RUIZ ANDRÉS CANJÁYAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/039067/2007-00	JUAN VALVERDE NAVARRO CANJÁYAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1140112/2008-63	ANTONIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2375654/2009-56	ÁNGEL FUENTES MALDONADO EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1192380/2008-25	ENCARNACIÓN FUENTES REQUENA EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2639229/2010-00	MARÍA ENCARNACIÓN MALENO VILLEGAS EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2595786/2009-19	TOMÁS MORENO HERRERA EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2639338/2010-11	CARMEN SÁNCHEZ MADRID EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2476427/2009-63	SALVADOR TORRES CABRERA EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2126945/2009-47	FRANCISCO HERNÁNDEZ BERBEL FIÑANA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2688943/2010-62	MARÍA GARCÍA GUEVARA GARRUCHA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2157896/2009-22	MANUELA VALDIVIA MARTÍN GERGAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2476040/2009-72	SEBASTIÁN ARTERO SÁNCHEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2476051/2009-74	DOLORES PÉREZ SÁNCHEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/737792/2008-16	JOSEFA GONZÁLEZ LACHICA HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2489634/2009-04	ISABEL LÓPEZ SIERRA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2268527/2009-93	MARÍA JESÚS GÓMEZ REYES ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1171678/2008-44	FRANCISCA GONZÁLEZ HERRERÍAS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2625363/2009-44	MARÍA ENCARNACIÓN FENOY GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2475895/2009-28	ANA CAMPOS CARMONA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2625373/2009-37	ANTONIO CRUZ JIMÉNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2268745/2009-18	ÁNGEL AGUILAR DEL ÁGUILA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2456161/2009-29	SABINO ÁLVAREZ DEL REGUERO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2452159/2009-95	NELLY MAGDALENA HILPERT ZURFLUH ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2638085/2010-83	MARÍA REY LEÓN ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2695904/2010-49	ENRIQUE RUBIO SÁEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Almería, 12 de abril de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/993668/2008-75	M.ª DEL CARMEN CORTES ESPINAR SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/972690/2008-35	ÁNGEL VILLACIEROS GARCÍA SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/971785/2008-38	RICARDO BUZÓN RISCART SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/972405/2008-89	ROSA ROMÁN FABRE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/925126/2008-63	TERESA LÓPEZ PALACIOS SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/925116/2008-27	ISABEL GALÁN RAMÍREZ SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/925126/2008-63	TERESA LÓPEZ PALACIOS SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/924738/2008-20	M.ª DOLORES LARIOS IBÁÑEZ SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/878342/2008-41	JOSÉ LUIS ARMARIO MONTAÑO SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/807080/2008-47	M.ª DOLORES GARCÍA RUIZ SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/994112/2008-94	PALMIRO GALE BALLESTEROS PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/994100/2008-83	M.ª JOSEFA LABRADOR ROMERO PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/939618/2008-80	JUANA GALLARDO GÓMEZ PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/768532/2008-84	ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/450975/2008-79	JOSÉ MARÍA PÉREZ ARROYO PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/064417/2007-58	ENRIQUE CATALÁN FABERO PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1008494/2008-03	MARÍA MORGADO CABEZAS CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/979899/2008-23	ROSA MONGE CERPA CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/972734/2008-43	MARGARITA GÓMEZ BENÍTEZ CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/114995/2007-39	ISABEL GONZÁLEZ MELLADO CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 6 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 62/09. Que con fecha 24 de marzo de 2010 se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo respecto a la menor (L.G.G.), hija de don Nicolás Gómez Rodríguez y doña Carmen García Gómez.

Granada, 6 de abril de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Federico Castillo y Julián.
Números de expedientes: 069/10 y 070/10.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a los menores (C.C.M. y M.C.C.M.).
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 8 de abril de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Ramón Beltrán Valero.
Número de expediente: 059/10.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo al menor (M.B.S.).
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 8 de abril de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN, de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
39920007-B	ÁRBOLES GIMÉNEZ, M.ª ANGELES	29/0001213-1/2009
05259866-S	ÁVILA RODRÍGUEZ, MARGARITA	29/0000949-1/2009
11258742-N	BUSTO GARCÍA, CARLOS	29/0000446-J/2009
76875313-K	CÓRDOBA ALDA, EMILIO JOSÉ	29/0000067-1/2009

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de quince días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
27342031-E	MARTÍN HARO, MIGUEL JESÚS	29/0001154-I/2009
25023699-K	SALAZAR MARTÍN, ANTONIO	29/0000863-J/2009
75948660-S	TORRES SAAVEDRA, JOSE	29/0001318-J/2009

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X-05216304-L	BOAKYE, CHRISTOPHER	29/0001048-I/2009
X-0253304-M	BOUHNAIK, BOUABID	29/0001204-J/2009
25330622-D	BERMUDO FUENTES, CONCEPCION	29/0001078-I/2009
46920809-G	MÉRIDA PACHECHO, MIGUEL	29/0000889-I/2009
25288218-V	TORRES GARCÍA, AMPARO	29/0001074-J/2009
X-0148166-F	UGNON-FALCOZ, RAYMONDE MARCELLE	29/0001198-J/2009

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de abril de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Andre Cirpaci, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, expediente 373/2009/533-3, de fecha 3 de marzo de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de abril de 2010.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de abril de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don José A. Anguita Jaén del acuerdo de inicio sobre el procedimiento de acogimiento familiar, núm. 353/2010/308-1, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 18 de marzo de 2010.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Jaén, 5 de abril de 2010.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Melitón Guardañó Gutiérrez y doña María del Rocío Santaella al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Melitón Guardañó Gutiérrez y doña María del Rocío Santaella Carmona, de fecha 26 de noviembre de 2009, de los menores C.S.C., J.G.S., R.S.C., M.G.S, E.S.C. e Y.G.S., expedientes núm. 352-1999-00001447-1, 352-1994-29000108-1, 352-1993-00000793-1, 352-1998-29000363-1 y 352-2009-00000597-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Acuerdo de Acogimiento Familiar Permanente a doña Rosa Rodríguez Carmona, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Rosa Rodríguez Carmona, de fecha 28 de enero de 2010, del menor A.J.R., expediente núm. 352-2007-29000103-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda la constitución del Acogimiento Familiar Provisional.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Remedios Marín García y don Félix Moro Pantoja, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se acuerda la constitución del Acogimiento Familiar Provisional a doña Remedios Marín García y don Félix Moro Pantoja, de fecha 25 de marzo de 2010, de los menores J.F.M.M. y T.M.M., expedientes núm. 352-2007-290005589-1 y núm. 352-2009-00004557-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Remedios Marín García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el desamparo a doña Remedios Marín García, de fecha 25 de marzo de 2010, de los menores J.F.M.M. y T.M.M., expedientes núm. 352-2007-290005589-1 y núm. 352-2009-00004557-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Ratificación de Desamparo.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de la resolución de Ratificación de Desamparo a don Antonio Garrido Gómez y doña Virginia Expósito Galiana, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Ratificación de Desamparo a don Antonio Garrido Gómez y doña Virginia Expósito Galiana, de fecha 3 de diciembre de 2009, del menor Y.G.E., expediente núm. 352-2007-00006750-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Félix Moro Pantoja, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el desamparo a don Félix Moro Pantoja, de fecha 25 de marzo de 2010, de los menores J.F.M.M. y T.M.M., expedientes núm. 352-2007-290005589-1 y núm. 352-2009-00004557-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/81, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rivanildo Mendoza Dos Santos, al haber

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el Archivo del Acogimiento Familiar Simple a don Rivanildo Mendoza Dos Santos, de fecha 25 de marzo de 2010, del menor D.S.S., expediente núm. 352-2008-290005479-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Rosa Rodríguez Carmona, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Rosa Rodríguez Carmona, de fecha 28 de enero de 2010, del menor L.J.R., expediente núm. 352-2009-00004727-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cese que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Administrativo a don Juan Manuel Vivar Gómez y doña Eva M.^a Carvajal Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo a don Juan Manuel Vivar Gómez y doña Eva M.^a Carvajal Pérez, de fecha 29 de octubre de 2009, del menor C.A.C.P., expediente núm. 352-1998-29-0186-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Permanente y Acogimiento Temporal en Familia Extensa.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y Acogimiento Temporal en Familia Extensa a don Antonio Garrido Gómez y doña Virginia Expósito Galiana, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y Acogimiento Familiar Extensa, de fecha 3 de diciembre de 2009, de la menor Y.G.E., expediente núm. 352-2007-00006750-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Archivo del Procedimiento de Desamparo.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Archivo del Procedimiento de Desamparo a doña

Anna Chevreau, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo, de fecha 17 de septiembre de 2009, del menor R.R.CH., expediente núm. 352-2009-00002454-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de archivo de procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción a don Antonio Garrido Expósito y doña Virginia Expósito Galiana, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción, de fecha 3 de diciembre de 2009, de la menor Y.G.E., expediente núm. 352-2007-00006750-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente a don José Luis Caro Benitez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 17 de diciembre de 2009, de los menores M.L.M. y A.M.C.L., expedientes núms. 352-2002-0095-1 y 352-2006-0539, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de extinción de acogimiento judicial permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento judicial permanente a don José Luis Ruiz Morales, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del acogimiento judicial permanente, de fecha 14 de enero de 2010, del menor J.D.R.C., expediente núm. 352-2006-290930-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo Inicio del procedimiento de Desamparo a doña María del Carmen Martínez Figuerola, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Desamparo de fecha 26 de noviembre de 2009 de los menores J.M.F., J.F.L.M., J.L.M.F. y A.M.L.M., expedientes núms. 352-2006-29000372-1, 352-2009-00005875-1, 352-2006-00001841-1 y 352-2006-29001003-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del procedimiento de desamparo a doña Josefa Carrasco Baca y don Pedro Gómez Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo, de fecha 3 de diciembre de 2009, de los menores P.G.C. y J.G.C., y expedientes números 352-2004-29000474- y 352-2004-29000476-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite audiencia de expediente núm. 352-2009-00005348, relativo a la menor A.M.D., al padre de la misma don Juan Manuel Medel Moreno, por el que se acuerda:

Conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de diez días hábi-

les, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 6 de abril de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, expedientes núms. 352-2009-00005679 y 352-2009-00005685, relativo a los menores G.G., al padre de los mismos, don Mario Guerrero Arauz, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores G.G.

2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.

3. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores de los menores se les comunica que disponen, según el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 7 de abril de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, en relación con el expediente de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

En relación con el expediente (DPCA)352-2009-00005321-1, respecto a Martina Ciuraru-Catrin Dinca, a los efectos de lo establecido en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, concediendo un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma. Advirtiéndole que caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 del citado Decreto.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la

notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de marzo de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 6 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-18662-1

Nombre y apellidos: Doña Débora Ahijón Valle.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-24356-1.

Nombre y apellidos: Doña Asunción de la Torre Copado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-26689-1.

Nombre y apellidos: Don Ernesto Acosta Acosta.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-29930-1.

Nombre y apellidos: Don Vasile Gheorghie.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-29930-1.

Nombre y apellidos: Don Vasile Gheorghie.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30068-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Patiño Tutor.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30107-1

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen García Lozano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30123-1.

Nombre y apellidos: Doña Fabiola Blanquero Rivas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30179-1.

Nombre y apellidos: Don Domingo Ruiz López.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30192-1.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Vega Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los

defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30192-1.

Nombre y apellidos: Doña Emilia Vega Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30194-1.

Nombre y apellidos: Don Ion Groza.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30252-1.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Salazar Maldonado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30256-1.

Nombre y apellidos: Doña María Rosario del Marmol Priego.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30263-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Escalera Cádiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el

art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30289-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Quintero Vilches.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30291-1.

Nombre y apellidos: Doña Consuelo González Amador.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30310-1.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Delgado Gálvez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30420-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier León Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30429-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Guillén Silva.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30481-1.

Nombre y apellidos: Don M.^a Carmen Higuera Clemente.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30548-1.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Sánchez Almuedo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30555-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Andrés Llorente

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30602-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Rodríguez Caro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expte.: PS-SE-551-2009-30663-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Sánchez Amuedo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de febrero de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente

Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 6 de abril de 2010.- El Delegado, (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-21244-1.

Nombre y apellidos: Don Dimitru Bilteanu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19.1.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Dimitru Bilteanu, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-21348-1.

Nombre y apellidos: Don José Miguel Guillén Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 09/02/2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don José Miguel Guillén Romero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-22902-1.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Reyes Cosano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16.7.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Rafaela Reyes Cosano, no entrándose a conocer sobre el fondo

del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23517-1.

Nombre y apellidos: Doña Lenuta Dragne.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22.2.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Lenuta Dragne, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23612-1.

Nombre y apellidos: Doña María Victoria Aguiño Prado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22.2.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña M.^a Victoria Aguiño Prado, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23680-1.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Haza Díez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21.7.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Luisa Haza Díez, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23720-1.

Nombre y apellidos: Doña Bibiana Andrea Mongui.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9.2.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Bibiana Andrea Mongui, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23891-1.

Nombre y apellidos: Doña Sara Álvarez Pereira.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9.2.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Sara Álvarez Pereira, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23903-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Álvarez Capitán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17.2.2010, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a Carmen Álvarez Capitán, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-23913-1.

Nombre y apellidos: Don José Jiménez Nogales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9.2.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don José Jiménez Nogales, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24020-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel García Gámez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8.2.2010, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Juan Manuel García Gámez, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24582-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes del Rocío Cordero Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22.7.2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por doña Mercedes del Rocío Cordero Domínguez, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24658-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Luz Redondo Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17.11.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.^a Luz Redondo Jiménez, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24837-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Rojas Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22/07/2009, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Juan Rojas Moreno, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-24895-1.

Nombre y apellidos: Don David Torres Vera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17.12.2009, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por don David Torres Vera, las medidas del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- El Delegado (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica cambio de Instructor en el expediente sancionador que se cita.

Habiéndose producido un cambio de Instructor en el expediente sancionador CA-04/09-Bis, tramitado por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y no habiéndose podido notificar en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por medio del presente anuncio, se le comunica que a partir de la fecha se ha nombrado nuevo Instructor del ex-

pediente CA-04/09-BIS a don Juan Luis Guerra Benítez, lo que se le notifica a los efectos del derecho que le asiste de formular recusación en la forma fijada por el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de concurrir algunas de las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la citada Ley.

Cádiz, 23 de marzo de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado propuesta de resolución por el Instructor del expediente en fecha 24 de febrero de 2010, en el expediente sancionador 012/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Francisco Hernández Sergean podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 24 de febrero de 2010 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 17 de marzo de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANUNCIO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 4 de marzo de 2010, en el expediente sancionador 038/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a don Antonio Moreno Toribio que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acuerdo de iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o

tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 7 de abril de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2010/184/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 15 de marzo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2010/184/G.C/CAZ.

Denunciado: Pedro Javier Parra Rodríguez.

DNI/CIF: 23.277.515-C.

Último domicilio conocido: C/ Las Flores, 22, C.P. 04640, Pulpí, Almería.

Infracciones: Tipificadas en los artículos: 76.6, 77.10, 82.2.a), 82.2.b) y 83.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leve la primera y grave la segunda.

Sanción: Multa de 661 euros.

Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 7 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ACUERDO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación y formulación de car-

gos del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2010/203/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 6 de marzo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2010/203/G.C/CAZ.

Denunciada: Técnicas y Aplicaciones Geotérmicas, S.L.

DNI/CIF: B18515239.

Último domicilio conocido: Avenida Diagonal, 114, C.P. 08037, Barcelona.

Infracción: Tipificada en los artículos 78.5 y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificada como muy grave.

Sanción: Multa de 4.001 a 53.500 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 7 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución definitiva del Expte. AL/2009/593/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2009/593/GC/INC.

Interesado: Juan Francisco Fernández Fernández.

DNI: 34.839.863-S.

Infracción: Leve: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa desde 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 31 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 8 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/513/AG.MA/FOR.

Interesado: José Antonio Rodríguez Robles.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2009/513/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/513/AG.MA/FOR.

Interesado: José Antonio Rodríguez Robles.

CIF: 27498760Y.

Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley de Forestal de Andalucía en relación con los arts. 80.3 y 86.B de la misma.

Sanción: Sanción de 2.400 euros y la obligación de reponer el terreno a su estado anterior.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 8 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2010/3/AM/ENP, DÑ/2010/4/AM/ENP, DÑ/2010/7/AM/ENP, DÑ/2010/9/AM/FOR.

Interesados: Chavero e Hijos, S.L., Chavero e Hijos, S.L., Chavero e Hijos, S.L., José Rafael Martín Muñoz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2010/3/AM/ENP, DÑ/2010/4/AM/ENP, DÑ/2010/7/AM/ENP, DÑ/2010/9/AM/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: DÑ/2009/387/GC/FOR.

Interesado: José Antonio Marín Maya.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador DÑ/2009/387/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/127/GC/VP, DÑ/2009/131/AM/FOR, DÑ/2009/135/AM/ENP, DÑ/2009/151/AM/FOR, DÑ/2009/163/AM/ENP, DÑ/2009/171/GC/ENP, DÑ/2009/177/AM/FOR, DÑ/2009/192/PA/ENP, DÑ/2009/195/AM/FOR, DÑ/2009/196/AM/FOR, DÑ/2009/196/AM/VP, DÑ/2009/224/AM/FOR, DÑ/2009/230/AM/FOR, DÑ/2009/251/PA/EN, DÑ/2009/265/PA/ENP, DÑ/2009/279/PA/ENP, DÑ/2009/362/PA/FOR, DÑ/2009/363/PA/FOR, DÑ/2009/372/PA/FOR, DÑ/2009/398/PA/FOR.

Interesados: Jerónimo Rioja Ortiz, Amalia Valdecantos Lora-Tamayo, José Carlos Ruiz Cisneros, María Barba Márquez, Juan Pérez Rodríguez, Antonio Núñez García, Salvador Salazar Sandoval, Mercedes Ruiz Bermúdez, José Miguel Izquierdo Gálvez, Marianela Fernández García, Mhammed Aichi, Luis González García, David Sergio Del Real Segura, José Manuel Oliveros López, David Vizárraga Muñoz, Antonio Poleiro Carrera, Clotilde Romero López, Jesús Ángel Santos López, Francisco Ramón Sanz Durán, Ramón Gómez Llano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2009/127/GC/VP, DÑ/2009/131/AM/FOR, DÑ/2009/135/AM/ENP, DÑ/2009/151/AM/FOR, DÑ/2009/163/AM/ENP, DÑ/2009/171/GC/ENP, DÑ/2009/177/AM/FOR, DÑ/2009/192/PA/ENP, DÑ/2009/195/

AM/FOR, DÑ/2009/196/AM/FOR, DÑ/2009/196/AM/VP, DÑ/2009/224/AM/FOR, DÑ/2009/230/AM/FOR, DÑ/2009/251/PA/EN, DÑ/2009/265/PA/ENP, DÑ/2009/279/PA/ENP, DÑ/2009/362/PA/FOR, DÑ/2009/363/PA/FOR, DÑ/2009/372/PA/FOR, DÑ/2009/398/PA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 14 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, de las bases para la selección de plaza de Administrativo (BOJA núm. 69, de 12.4.2010).

Don Carmelo Conde Chaves, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 69, de fecha de 12 de abril de 2010, se publicaron las Bases y convocatoria que han de regir, por el sistema de oposición libre, para cubrir una plaza de Administrativo, adscrita a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, y denominación Administrativo de Tesorería, a fin de subsanar los errores existentes y proceder a la oportuna corrección de errores, en resolución de Alcaldía de 12 de abril del 2010, se adoptaron los siguientes acuerdos:

RESUELVO

Primero. Se efectuó corrección de errores en las Bases aprobadas y publicadas, haciéndose las siguientes modificaciones:

- En la base 2.ª, en su apartado d) ha de sustituirse lo dispuesto de «18 años» por «16 años».

Segundo. Ordenar la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalla de la Sierra, 12 de abril de 2010.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0057.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Mohamed Budra Abdeselan, DAD-CA-2009-0057, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, cuenta 122, finca 59920, sita en C/ Miguel Hernández, 1, 3.º B, en Algeciras, 11205 (Cádiz), y dictado Propuesta de Resolución de fecha 1 de febrero de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula/Cuenta: CA-0915/122.

Finca: 59920.

Municipio (provincia): Algeciras (Cádiz).

Dirección vivienda: Miguel Hernández, 1, 3.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Budra Abdeselan, Mohamed.

Cádiz, 26 de marzo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0044.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Jiménez Heredia, DAD-CA-2009-0044, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0911/45, finca 14435, sita en Plaza del Arenal, 3, 2.º C, de Chiclana de la Fra. (Cádiz), y dictado Propuesta Resolución de 11 de enero de 2010 donde se le imputan las causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 3.455,63 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un Recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2, de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0911/45.

Finca: 14435.

Municipio (provincia): Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Dirección de la vivienda: Plaza del Arenal, 3, 2.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario/ocupante: Manuel Jiménez Heredia.

Cádiz, 26 de marzo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0025.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Luis Jiménez Domínguez, DAD-CA-2009-0025, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, finca 38265, sita en Teresa de Jesús, 8, 7.º, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictada Propuesta Resolución de fecha 28 de enero de 2010 donde se le imputan las causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 2.171,76 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un Recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2, de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La propuesta resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930.

Finca: 38265.

Municipio (provincia): Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dirección de la vivienda: Teresa de Jesús, 8, 7.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario/ocupante: Jiménez Domínguez, Luis.

Cádiz, 26 de marzo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; la Secretaria, Clara Grosso Goenechea.

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, municipio (provincia), dirección vivienda; nombre y apellidos del arrendatario fallecido. 44928; JA-0977; Linares (Jaén); C/ Tirso de Molina, 10-9.º A; Juan Ramírez Gavilán.

Jaén, 9 de abril de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0033.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don José M. Díaz Andújar, DAD-JA-2009-0033, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7026, finca SC_000022, sita en Picón de Hernández, 3 B 2 D, 23485, Pozo Alcón (Jaén), y dictado propuesta de resolución de 28 de enero de 2010 donde

se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente; no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal de VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7026.

Finca: SC_000022.

Municipio (provincia): Pozo Alcón (Jaén).

Dirección vivienda: Picón de Hernández, 3 B 2 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Díaz Andújar, José M.

Sevilla, 9 de abril de 2010.- El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Helena Jiménez de Vizcaya.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 12 de febrero de 2010, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjayar, sita en C/ María Teresa de León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0915	99407	GRANADA (GRANADA)	ARQUITECTO JOSÉ CONTRERAS 6 17 3 D	MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO M.
GR-0915	99355	GRANADA (GRANADA)	ARQUITECTO JOSÉ CONTRERAS 4 18 1 A	CAMPAÑA AGUILERA, FRANCISCO
GR-0915	99357	GRANADA (GRANADA)	ARQUITECTO JOSÉ CONTRERAS 4 18 1 B	LÓPEZ HEREDIA, M.ª DOLORES
GR-0915	99361	GRANADA (GRANADA)	ARQUITECTO JOSÉ CONTRERAS 4 18 1 D	CAMARERO CÁCERES, M.ª JOSÉ
GR-0915	99331	GRANADA (GRANADA)	ARQUITECTO JOSÉ CONTRERAS 2 19 1 D	ZAMORANO ESPINOSA, EDUARDO
GR-0915	99345	GRANADA (GRANADA)	ARQUITECTO JOSÉ CONTRERAS 2 19 3 C	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALICIA
GR-0915	99411	GRANADA (GRANADA)	JOAQUINA EGUARAS 160 BLQ 20 BAJO B	PÉREZ ZARCOS, JOSÉ A.
GR-0915	99427	GRANADA (GRANADA)	JOAQUINA EGUARAS 160 BLQ 20 2 C	ALONSO CONTRERAS, MANUEL
GR-0915	99437	GRANADA (GRANADA)	JOAQUINA EGUARAS 160 BLQ 20 3 D	CALVO GUERRERO, ALBERTO
GR-0915	99447	GRANADA (GRANADA)	JOAQUINA EGUARAS 162 BLQ 20 BAJO B	CAÑA MONZU, JUAN ÁNGEL
GR-0915	99469	GRANADA (GRANADA)	JOAQUINA EGUARAS 164 BLQ 22 BAJO B	MOLINA JUÁREZ, ANTONIO
GR-0915	99473	GRANADA (GRANADA)	JOAQUINA EGUARAS 164 BLQ 22 BAJO D	ROBLES RUIZ, ANTONIO
GR-0915	99487	GRANADA (GRANADA)	JOAQUINA EGUARAS 164 BLQ 22 2 C	ALCALÁ MOYA, MIGUEL
GR-0915	99501	GRANADA (GRANADA)	JOAQUINA EGUARAS 166 BLQ 23 BAJO B	JUGUERA LACHICA, ENRIQUE
GR-0915	99745	GRANADA (GRANADA)	JOAQUINA EGUARAS 170 BLQ 25 2 B	ORTIZ GUERRERO, A. MANUEL

Granada, 30 de marzo de 2010.- La Instructora, Mónica Díaz García; el Secretario, Francisco Javier Fernández Sánchez.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara caducidad de expediente de desahucio DAD-SE-2009-0032.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de la Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Vera Hermosín, DAD-SE-2009-0032, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_00024, sita en calle María Zambrano, 3, 2.º A, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), transcurrido un año desde el inicio del expediente administrativo sin que se haya podido notificar la resolución del mismo, se ha dictado Resolución de Caducidad de 8.2.2010, resolución del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran las causas de desahucio imputadas, apartados a y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y «La falta de pago de las rentas», se acuerda la caducidad y en consecuencia el archivo del expediente.

La Resolución de Caducidad se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla, 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009/124.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de M.ª Inmaculada Sánchez Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra M.ª Inmaculada Sánchez Gutiérrez, DAD-SE-2009-124, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7063, finca 15286, sita en Plaza Girasoles, 1, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), y dictado Pliego de Cargos de 11.12.2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente si haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7063.

Finca: 15286.

Municipio (provincia): Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Dirección vivienda: Plaza Girasoles, 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Sánchez Gutiérrez, M.ª Inmaculada.

Sevilla, 10 marzo 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63